

MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS

**COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO HUANCABILCA**



Huancavilca
Cooperativa de Ahorro y Crédito

**Fecha Aprobación:
15/05/2026**

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

CONTROL DE CAMBIOS

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Diego Quinde	Oficial de Cumplimiento

Historial de modificaciones			
Fecha de aprobación	Versión	Creado por	Descripción
06/09/2011	1.0	Oficial de Cumplimiento	Documento Original
27/02/2018	2.0	Responsable de Cumplimiento	Actualización
15/04/2019	3.0	Responsable de Cumplimiento	Actualización
27/09/2021	4.0	Oficial de Cumplimiento	Actualización
07/02/2022	5.0	Oficial de Cumplimiento	Actualización
29/04/2024	6.0	Unidad de Cumplimiento	Instructivo de metodología para la prevención de Lavados de Activos
19/03/2026	7.0	Oficial de Cumplimiento	Actualización integral conforme Resolución Nro. JPRF-T-2025-0158; Resolución Nro. SEPS-IGT-2025-0113 IGS-IGJ-INR-INSESF-INGINT; Guía para la elaboración del manual de prevención de lavado de activos en las entidades del sector financiero popular y solidario emitida el 30 de julio de 2025.
17/04/2026	7.1	Oficial de Cumplimiento	Actualización conforme observaciones Oficio Nro. SEPS-SGD-INR-2026-11556-OF Quito, D.M., 8 de abril de 2026
15/05/2026	7.2	Oficial de Cumplimiento	Complementación de las funciones del Comité de Cumplimiento (numerales 10 al 13)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

CAPÍTULO I: MARCO LEGAL Y TEÓRICO	10
1 INTRODUCCIÓN	10
1.1 OBJETIVO GENERAL	11
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
1.3 ALCANCE	12
1.4 MARCO LEGAL	13
1.5 NORMATIVA NACIONAL Y RESOLUCIONES VIGENTES	13
1.6 NORMATIVA INTERNA	14
1.7 ESTÁNDARES INTERNACIONALES	14
1.8 MARCO TEÓRICO	15
1.9 DEFINICIONES	15
1.10 Etapas del lavado de activos	23
1.10.1 Tipologías del lavado de activos	24
1.11 Aprobación, divulgación y actualización	25
CAPÍTULO II: ESTRUCTURA ORGÁNICA – FUNCIONAL	26
2.1 Estructura Organizacional	26
2.1.1 Funciones y responsabilidades de las líneas de defensa	28
2.1.1.1 Primera línea de defensa	28
2.1.1.2 Segunda línea de defensa	29
2.1.1.3 Tercera línea de defensa	29
2.1.1.4 Funciones y responsabilidades en la estructura funcional	30
2.1.2 Órgano de Gobierno	30
2.1.2.1 Consejo de Administración	31
2.1.2.2 Consejo de Vigilancia	34
2.1.2.3 Comité de Cumplimiento	34
2.1.2.4 El Representante Legal	37
2.1.2.5 La Unidad de Cumplimiento	39

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

2.1.2.6	Oficial de Cumplimiento Titular.....	40
2.1.2.7	La Unidad de Riesgo	47
2.1.2.8	Auditoría interna.....	49
2.1.2.8	Auditoría externa	51
CAPÍTULO III: POLÍTICAS		52
3.1	Políticas para la Gestión Integral del Riesgo de LA/FD	52
3.1.1	Políticas para el cumplimiento disposiciones legales y normativa:	53
3.1.2	Políticas para priorizar negocios seguros para minimizar los riesgos de la entidad: 54	
3.1.3	Políticas para Soporte Tecnológico:.....	54
3.1.4	Políticas para establecer el apetito y tolerancia al riesgo en el marco del SPARLAFD:.....	55
3.1.5	Política para determinar los niveles de riesgo en función de los factores y criterios: 57	
3.1.6	Política para el análisis transaccional.....	58
3.1.7	Políticas para el control de billetes de alta denominación	59
3.1.8	Políticas para el tratamiento del perfil de riesgo total de las contrapartes:.....	60
3.1.9	Políticas para el monitoreo de operaciones con mayor grado de exposición al riesgo: 61	
3.1.10	Políticas para la administración de los eventos de riesgo de lavado de activos: .63	
3.1.11	Políticas para el establecimiento de requisitos para realizar transacciones:	64
3.1.12	Políticas para conocer el origen y destino de los recursos:	65
3.1.13	Políticas para el cumplimiento de la Norma para la Implementación del Intercambio Automático de Información y aprobación del Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes:	66
3.1.14	Políticas para la verificación de listas de control:	68
3.1.15	Políticas de aplicación de debida diligencia a las contrapartes:	69
3.1.16	Políticas para el conocimiento del socio o cliente:	70
3.1.17	Políticas para el conocimiento del beneficiario final:.....	71

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

3.1.18	Políticas para el conocimiento de las Personas Expuestas Políticamente (PEP):	72
3.1.19	Políticas para el conocimiento del proveedor:	74
3.1.20	Política para el tratamiento de proveedores financieros de recursos nacionales e internacionales	75
3.1.21	Políticas para el conocimiento de administradores y empleados:	76
3.1.22	Políticas para el conocimiento del corresponsal:	77
3.1.23	Políticas para el conocimiento del mercado:	79
3.1.24	Políticas previas a la difusión y lanzamiento de nuevos productos, servicios y apertura de puntos de atención:	80
3.1.25	Políticas para el tratamiento de señales de alerta presentadas por las contrapartes:	81
3.1.26	Políticas para la determinación de operaciones sospechosas (ROS):	82
3.1.27	Políticas para la actualización de la información de las contrapartes:	83
3.1.28	Políticas para garantizar el acceso a la información:	85
3.1.29	Políticas para generar reportes y atender requerimientos:	86
3.1.30	Políticas para la administración de la información (Confidencialidad, Reserva, integridad, disponibilidad y conservación):	87
3.1.31	Políticas para las prohibiciones de la entidad:	88
3.1.32	Políticas para sanciones:	89
3.1.33	Políticas para la resolución de conflictos de interés:	90
3.1.34	Políticas para las capacitaciones:	91
CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS		93
4.1	Procedimientos para la Gestión Integral del Riesgo de LA/FD	93
	Simbología utilizada en las tablas de actividades	94
4.2	Procedimiento para priorizar negocios seguros para minimizar los riesgos de la entidad:	95
4.3	Procedimiento para Soporte Tecnológico:	96
4.4	Procedimiento para establecer el apetito y tolerancia al riesgo en el marco del SPARLAFD:	97

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

4.5	Procedimiento para determinar los niveles de riesgo en función de los factores y criterios:	99
4.6	Procedimiento de análisis transaccional:	100
4.7	Procedimiento para tratamiento del perfil de riesgo total de las contrapartes:	101
4.8	Procedimiento para el monitoreo de operaciones con mayor grado de exposición al riesgo: 102	
4.9	Procedimiento para la administración de los eventos de riesgo de lavado de activos: ..	104
4.10	Procedimiento para el establecimiento de requisitos para realizar transacciones:	105
4.11	Procedimiento para conocer el origen y destino de fondos:	106
4.12	Procedimiento para la verificación de listas de control:	107
4.13	Procedimiento para aplicar la debida diligencia:	108
4.14	Procedimientos para el conocimiento del socio o cliente:	110
4.14.1	Aplicación de la debida diligencia simplificada:	110
4.14.2	Aplicación de la debida diligencia reforzada:	110
4.14.3	Aplicación de la debida diligencia para la permanencia y continuidad de la relación comercial:	111
4.14.4	Aplicación de la debida diligencia reforzada para el conocimiento de Personas Expuestas Políticamente (PEP):	112
4.14.5	Procedimientos para el conocimiento de la contraparte proveedor:	113
4.14.5.1	Aplicación de la debida diligencia simplificada:	114
4.14.5.2	Aplicación de la debida diligencia reforzada	114
4.15	Aplicación de la debida diligencia para la permanencia y continuidad de la relación comercial 115	
4.16	Procedimientos para el conocimiento de las contrapartes administradores y empleados:	116
4.17	Procedimientos para el conocimiento de las contrapartes Corresponsal:	118
4.17.2	Procedimiento para el conocimiento del mercado:	120
4.17.3	Procedimiento previo a la difusión y lanzamiento de nuevos productos, servicios y apertura de puntos de atención:	122

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

4.17.4	Procedimiento para la determinación de operaciones sospechosas (ROS):	123
4.18	Procedimiento para la actualización de la información de las contrapartes:	124
4.19	Procedimiento para garantizar el acceso a la información:	125
4.20	Procedimiento para generar reportes (SIRLAFD) y atender requerimientos:	125
4.20.1	Procedimiento para la administración de la información (confidencialidad, reserva, integridad, disponibilidad y conservación):	126
4.20.2	Procedimiento para las prohibiciones de la entidad:	127
4.20.3	Procedimiento para sanciones:	128
4.20.4	Procedimiento para la resolución de conflictos de interés:	129
4.20.5	Procedimiento para las capacitaciones:	130
4.20.6	Procedimientos Adicionales	131
4.20.6.1	Procedimiento para la aplicación del formulario de licitud de fondos:	131
4.20.7	Procedimiento para el tratamiento de las coincidencias resultado de la aplicación de listas de control nacionales e internacionales:	132
4.20.8	Procedimiento para pre cancelaciones de créditos:	133
4.20.9	Procedimiento para el tratamiento de proveedores financieros de recursos nacionales e internacionales:	134
4.20.10	Procedimiento para el control de billetes de 50 y 100 dólares:	135
4.20.11	Procedimiento para el cumplimiento de la “Norma para la Implementación del Intercambio Automático de Información y Aprobación del Anexo de Cuentas Financieras de no Residentes”:	136
4.21	Señales de Alerta	137
4.21.1	Perfil de la contraparte	137
4.21.2	Perfil transaccional	139
CAPÍTULO V: METODOLOGÍA CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS PARA DETERMINAR EL PERFIL DE RIESGO DE LAS CONTRAPARTES		140
4.	Administración de riesgo para la prevención de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos	140
CAPÍTULO VI: METODOLOGÍA CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS PARA DETERMINAR LA MATRIZ DE EVENTOS DE RIESGO		155

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

6.1	METODOLOGÍA CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS PARA DETERMINAR LA MATRIZ DE EVENTOS DE RIESGO	155
6.2	Secuencia lógica para la construcción de la matriz de eventos de riesgo	156
6.3	Matriz de Riesgo para la Prevención de Lavado de Activos y la financiación de otros delitos	156
6.3.1	Etapas de la Matriz de Riesgo	157
6.3.2	Identificación de Riesgos	157
6.3.3	Evaluación	162
6.3.4	Control y Mitigación	165
6.3.5	Monitoreo – Plan de Acción	170
6.3.6	Matriz de Riesgo para la Prevención de Lavado de Activos y la financiación de otros delitos	172
	CAPITULO VI: FORMULARIOS Y ANEXOS	172
1.	Formulario de vinculación y actualización de información de la persona natural	173
2.	Formulario de vinculación y actualización de información de la persona jurídica	176
3.	Formulario de Origen y Destino de Recursos	179
4.	Paraísos Fiscales considerados por el SRI (última actualización emitida por el organismo competente)	180
5.	Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior (última actualización emitida por el organismo competente)	182
6.	Grados de Consanguinidad y Afinidad	183
7.	Control de cambios o bitácora que detalle los cambios realizados al contenido del Manual, fechas y aprobaciones según números de actas aprobadas por el Consejo de administración o Directorio en el caso de la Corporación.	185
8.	Otros formularios adicionales que se mencionan en el desarrollo del Manual y utilizan para la Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos	186
8.1	Declaración de PEP	186
8.2	Formulario de excepción a socios o clientes	187
8.3	Formulario conozca a su proveedor persona natural/jurídica	189
8.4	Cuestionario de debida diligencia para corresponsales u otras contrapartes	193

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

8.5	Formulario conozca a su empleado/Directivo y administrador (Declaración patrimonial de los empleados y administradores.....)	197
8.6	Formulario de transacciones especiales	199
8.7	Formulario de declaración de residentes no fiscales Natural/Jurídica	201
8.8	Formulario de detalle de billetes de alta denominación.....	203
1.	ANEXO: GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN REPORTARÍA DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DE OTROS DELITOS (SILAFD)	204
	REPORTES INTERNOS	204
	Reporte de matriz de riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos	204
	Reporte de señales de alerta	205
	Reporte de señales de alerta	206
	Reporte Análisis Resu	206
	Reporte Coincidencias listas OFAC	207
	Reporte Coincidencias listas PEP	208
	Reporte Coincidencias listas ONU	209
	Reporte Variación de Riesgo	210

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCAVILCA LTDA.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en su Art. 38. del Consejo de Administración dice, “Es el órgano directivo y de fijación de políticas de la Cooperativa...”;

Que, para viabilizar las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su respectivo Reglamento, es necesario expedir las normas de control de acuerdo a las necesidades operativas y estructura organizativa, para el buen desarrollo de la Cooperativa;

Que es necesario reglamentar el MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, en una forma transparente y eficaz en beneficio de los socios de Cooperativa, bajo la normatividad vigente, estructura y operatividad de la Cooperativa;

RESUELVE:

EXPEDIR EL MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS

CAPÍTULO I: MARCO LEGAL Y TEÓRICO

1 INTRODUCCIÓN

El Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos (SPARLAFD) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. constituye un marco integral de gestión conformado por políticas, procedimientos, metodologías, herramientas de control y responsabilidades institucionales, orientado a prevenir, detectar y gestionar el riesgo de que la entidad sea utilizada como instrumento para la ejecución de operaciones vinculadas al lavado de activos y al financiamiento de delitos.

El sistema se fundamenta en un enfoque preventivo, sistemático y basado en riesgos, que permite la identificación, medición, evaluación, control, mitigación y monitoreo continuo de la exposición

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

institucional a riesgos legales, reputacionales, operativos y de contagio, garantizando la integridad, transparencia y sostenibilidad de la Cooperativa.

En cumplimiento de la **Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos**, así como de la **Resolución JPRF-T-2025-0158** y la **Resolución SEPS-IGT-2025-0113**, la Cooperativa implementa un modelo de gestión del riesgo LA/FD alineado al **Enfoque Basado en Riesgos**, que permite establecer medidas de debida diligencia, control y monitoreo diferenciadas y proporcionales en función de la naturaleza, complejidad, volumen de operaciones, productos, servicios, canales de atención y perfil de riesgo de sus socios, clientes, usuarios y demás contrapartes.

En este contexto, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda., en su calidad de entidad supervisada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y clasificada dentro del segmento correspondiente, adopta un esquema de control interno robusto, basado en principios de gestión integral de riesgos y mejora continua, que fortalece la cultura de cumplimiento y contribuye a la prevención del uso indebido de la entidad para fines ilícitos.

El SPARLAFD se configura como un sistema dinámico, transversal y de cumplimiento obligatorio para todos los niveles organizacionales, cuya eficacia depende de la articulación permanente entre los órganos de gobierno, administración, control y cumplimiento. Asimismo, incorpora criterios técnicos derivados de estándares internacionales y considera las tipologías, señales de alerta y lineamientos emitidos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y organismos internacionales especializados en la prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar un Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos (SPARLAFD), conformado por políticas, procesos, procedimientos, mecanismos y metodologías de administración de riesgos, que deberán ser observados y aplicados de manera transversal por todas las áreas y niveles de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda., bajo la gestión y coordinación del Oficial de Cumplimiento, con el fin de prevenir, detectar y mitigar oportunamente los riesgos de lavado de activos y financiación de delitos a los que la Cooperativa pudiera estar expuesta, en estricto cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente, asegurando la integridad institucional, la transparencia en las operaciones, la confianza de los socios y el fortalecimiento del sector financiero popular y solidario.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- Asegurar el cumplimiento normativo de la Cooperativa con las leyes, regulaciones y estándares nacionales e internacionales orientados a prevenir, detectar y mitigar el lavado de activos y la financiación de otros delitos, incluido el terrorismo.
- Formular y aplicar políticas institucionales de Debida Diligencia que permitan identificar al beneficiario final de las transacciones, verificar el origen lícito de los recursos y establecer procedimientos estandarizados para la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos.
- Implementar y mantener herramientas y mecanismos de control interno, incluyendo infraestructura tecnológica y de datos, para la generación y transmisión oportuna de los reportes del SIRLAFT.
- Minimizar los riesgos reputacionales, legales y operativos mediante la aplicación efectiva de políticas y procedimientos internos de prevención y control del lavado de activos y la financiación de delitos.
- Garantizar la coordinación e independencia funcional de las tres líneas de defensa, asegurando la eficacia en la ejecución del SPARLAFD y la alineación con las mejores prácticas de gestión de riesgos.
- Establecer y documentar metodologías de identificación y clasificación de riesgos, considerando factores como clientes, productos, servicios, canales de distribución y jurisdicciones, así como herramientas de segmentación y análisis que permitan conformar subgrupos homogéneos y enfoques diferenciados según el nivel de riesgo identificado.
- Desarrollar y fortalecer un sistema de monitoreo continuo, con alertas automáticas y procedimientos estandarizados de análisis para la detección y reporte de operaciones inusuales, injustificadas o sospechosas, en conformidad con los lineamientos de la UAFE y demás normativa aplicable.
- Evaluar periódicamente el sistema mediante auditorías internas, externas o revisiones del Consejo de Vigilancia, asegurando la mejora continua y la adaptación a los cambios regulatorios o del entorno.

1.3 ALCANCE

El presente Manual es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos de gobierno, administración, control, supervisión y personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda., incluyendo al Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Cumplimiento, Representante Legal, Oficial de Cumplimiento, Unidad de Cumplimiento, Unidad de Riesgos, Auditoría Interna, funcionarios, empleados y terceros que mantengan relación contractual o comercial con la entidad. Su aplicación abarca todas las operaciones, productos, servicios y canales de atención, independientemente de su modalidad presencial, digital o a través de corresponsales.

Su observancia es particularmente prioritaria para aquellos funcionarios que intervienen directamente en la vinculación, atención y gestión de relaciones comerciales con socios,

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

clientes, proveedores y terceros, en virtud del nivel de exposición a riesgos inherentes a dichas actividades.

Este manual establece el marco normativo interno que permite a la Cooperativa identificar, prevenir, mitigar y reportar oportunamente los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento de delitos, tales como el terrorismo, garantizando así el cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable, así como la protección de la integridad institucional y reputacional de la Cooperativa de ahorro y crédito Huancavilca Ltda.

1.4 MARCO LEGAL

El presente Manual se sustenta en un marco normativo integral conformada por disposiciones internas, leyes nacionales, resoluciones regulatorias y estándares internacionales, los cuales establecen los lineamientos que rigen la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos conexos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda.

1.5 NORMATIVA NACIONAL Y RESOLUCIONES VIGENTES

- a) Constitución de la República del Ecuador.
- b) Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).
- c) Código Orgánico Integral Penal (COIP).
- d) Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS).
- e) Reglamento General a la LOEPS.
- f) Ley de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos del 29 de julio de 2025.
- b) Resolución Nro. JPRF-T-2025-0158 de 12 de junio de 2025
- c) Resolución Nro. SEPS-IGT-2025-0113
- d) Resolución UAFE-DG-2025-0004
- e) Resolución UAFE-DG-2025-0005
- f) Resolución UAFE-DG-2025-0006
- g) Resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF).
- h) Resoluciones, circulares y normativa técnica emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), especialmente:
 - Guía para la elaboración del manual de prevención de lavado de activos en las Entidades del sector financiero popular y solidario emitida el 30 de julio de 2025.
 - Normativa SEPS publicada en el sitio colaborativo de prevención de lavado de activos: <https://www.seps.gob.ec/sitio-colaborativo-para-prevencion-de-lavado-de-activos/>
 - Otras leyes y resoluciones en materia.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

1.6 NORMATIVA INTERNA

- Manual Interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda.
- Código de Ética.
- Manual de Control Interno.
- Manual de administración integral de riesgos.
- Manual de conducta de mercado.
- Política de Protección de Datos Personales y demás normativa interna relacionada con prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

1.7 ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Este Manual se fundamenta también en los estándares internacionales en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, los cuales establecen directrices reconocidas a nivel global para proteger la integridad del sistema financiero internacional y fortalecer la cooperación entre países.

Las disposiciones aquí contenidas se alinean con las recomendaciones y prácticas establecidas por los siguientes organismos y documentos internacionales:

- Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Principios del Comité de Basilea.
- Estándares de Supervisión del Banco Mundial.
- Directrices del grupo EGMONT y otras.

Incluye:

- Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que incluye personas, grupos, Entidades y organizaciones vinculadas con actividades terroristas o sujetas a sanciones internacionales.
- Listado de Terroristas del Consejo de Seguridad de la ONU, actualizado conforme a resoluciones específicas emitidas por dicho organismo.
- INTERPOL, especialmente a través de sus notificaciones (listas rojas y otras alertas internacionales), como mecanismo de alerta y cooperación global en la lucha contra el crimen transnacional.
- Función Judicial del Ecuador, a través de consultas sobre procesos judiciales y antecedentes penales vigentes.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- Certificado de Antecedentes Penales, emitido por la Función Judicial, como parte del proceso de debida diligencia.
- Consulta de Compañías Domiciliadas en Estados Unidos y en otras jurisdicciones, como mecanismo para identificar estructuras offshore o posibles operaciones sospechosas.
- Consulta de Personas Vinculadas a los Panama Papers, Paradise Papers y otros registros internacionales relacionados con flujos financieros opacos o de alto riesgo.

Adicionalmente, la Cooperativa observará de forma obligatoria las listas y documentos de referencia publicados por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) en su sitio oficial, entre ellos:

- Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU.
- Listado de personas y organizaciones terroristas.
- Informes relacionados con la Resolución 1373 (2001).
- Listas de sancionados por OFAC.
- Alertas de INTERPOL.
- Listas de Personas Expuestas Políticamente (PEPs).
- Otros documentos técnicos o listas de observación emitidas oficialmente por la UAFE o que esta recomiende consultar.

La verificación continua de estos listados constituye una parte esencial de los procesos de Debida Diligencia Ampliada, Monitoreo de Riesgo y Análisis de Transacciones Inusuales o Sospechosas.

1.8 MARCO TEÓRICO

El Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. se fundamenta en un conjunto de conceptos teóricos, principios jurídicos y enfoques técnicos que permiten estructurar una política integral de gestión del riesgo de lavado de activos (LA) y financiamiento del terrorismo (FT). Su comprensión es esencial para interpretar adecuadamente las disposiciones contenidas en este documento y garantizar su correcta aplicación y ejecución del SPARLAFD.

1.9 DEFINICIONES

Dentro del presente manual se van a utilizar la siguiente terminología:

ACTIVO VIRTUAL. - Representación digital de valor que puede comercializarse o transferirse digitalmente, excluyendo representaciones de moneda fiat, valores y otros activos financieros.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

ACTIVOS DIGITALES: Son instrumentos de valor intangible, cuya propiedad se representa de forma digital; y, tienen un valor en el mercado que permite que sean comercializados. Existen varios tipos de activos digitales, como: activos financieros, activos reales; y/o, bienes intangibles.

ACTIVOS FINANCIEROS: Derechos monetarios o contractuales (acciones, bonos, depósitos bancarios).

ACTIVOS REALES: Bienes físicos con valor intrínseco (inmuebles, maquinaria, materias primas).

APETITO AL RIESGO.- Es el nivel de exposición al riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos, que el sujeto obligado financiero está dispuesto a asumir, aceptar o tolerar en el desarrollo de sus actividades y operaciones, con la finalidad de alcanzar sus objetivos estratégicos (nivel máximo aceptable de riesgo); es decir, el grado de desviación (riesgo extra) que puede soportar respecto del nivel de apetito de riesgo definido por el Directorio u organismo administrativo estatutario que haga sus veces (riesgo planificado).

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO: Son aquellas actividades que, por sus características particulares, representan un mayor riesgo para que las Entidades financieras las utilicen en el cometimiento de lavado de activos y financiamiento de delitos.

ALTA GERENCIA: Dentro de la administración, corresponde al nivel dentro de la Cooperativa que cuenta con autonomía para tomar decisiones, tales como: los representantes legales, presidentes de los consejos, jefes de área, presidente del Directorio en el caso de la Corporación, y quienes deben ejecutar las decisiones del consejo de administración u el organismo que haga sus veces.

ADMINISTRADORES. - Son los miembros del Directorio y Director General de la Corporación; miembros de los consejos de administración y vigilancia y Gerente, en el caso de las demás Entidades financieras de la economía popular y solidaria;

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS COMO EL TERRORISMO. - Proceso mediante el cual las Entidades identifican, miden o evalúan, controlan y monitorean los factores de riesgos definidos y determinados en la presente.

ALTA GERENCIA. -Corresponde al nivel dentro de la Cooperativa que cuenta con autonomía para tomar decisiones, tales como: los representantes legales, presidentes de los consejos, jefes de área, presidente del Directorio en el caso de la Corporación y, quienes deben ejecutar las decisiones del consejo de administración u organismo que haga a sus veces.

ALERTAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. - Son señales obtenidas del comportamiento atípico, inusual e injustificado de los administradores, empleados, corresponsales, proveedores, socios de la Cooperativa y de la forma como se diseñan y ejecutan sus respectivas transacciones.

BANCO PANTALLA. - Cooperativa bancaria que puede no tener presencia física en el país donde se constituyó y que no está vinculada a un grupo financiero regulado bajo una supervisión consolidada

BENEFICIARIO FINAL. - Persona natural que posee o controla una Cooperativa, o en cuyo nombre se realiza una transacción. También incluye a aquellos que ejercen control efectivo final sobre una Cooperativa o estructura jurídica;

BENEFICIARIO FIDUCIARIO. - Persona natural o jurídica que tiene derecho a recibir los beneficios de un acuerdo fiduciario;

BIENES INTANGIBLES: Activos no físicos con valor basado en derechos o ventajas competitivas (propiedad intelectual, software, goodwill).

CAPACITACIÓN. -Es un conjunto de actividades cuyo propósito es mejorar el rendimiento presente o futuro, del personal mejorando sus competencias a través de la mejora de los conocimientos, habilidades y actitudes del personal.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

CLIENTE. - Son aquellas personas naturales o jurídicas a las que, sin ser socios de la institución del sistema financiero se les presta un servicio.

CÓDIGO DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL. - Es la declaración interna de la Cooperativa que contiene reglas de conducta basados en la moral y en la ética.

COMPRAS, PROVEEDURÍA O ADQUISICIONES. - Es la persona o área que se encarga de la adquisición de bienes y servicios utilizados en las actividades de la Cooperativa.

CONTRAPARTE. - Es el socio, cliente, proveedor, corresponsal, empleado, administrador y/o cualquier persona natural o jurídica que tenga relación comercial o contractual con la Cooperativa.

CONTROL INTERNO. - Es un proceso diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en diferentes categorías como operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes.

CORPORACIÓN. - Se refiere a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, que fue creada mediante la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

CORRESPONSAL. - Cooperativa financiera nacional o extranjera, por medio de la cual, otra Cooperativa financiera brinda una amplia gama de servicios, incluyendo manejo de efectivo, transferencias electrónicas internacionales, cancelación de cheques, cuentas de transferencias de pagos en otras plazas y servicios de divisa.

CRITERIOS DE RIESGO. - Son las características de los distintos factores de riesgo, tales como:

Factor de riesgo	Criterio de riesgo
Perfil del socio/empleado/ Administrador/ proveedor	Nivel de ingresos, actividad económica, transaccionalidad, edad, estado civil, género, nacionalidad, ocupación, entre otros.
Tipo de producto o servicio	Crédito, inversión, transferencia, depósitos mayores a un valor determinado, tarjeta de débito o crédito entre otros.
Canal transaccional	Transferencia electrónica, cajero automático, ventanilla, entre otros.
Zona geográfica donde se realiza la transacción.	Provincia, cantón, parroquia, entre otras

DEBIDA DILIGENCIA. - Es el conjunto de acciones que las Entidades deben llevar a cabo para conocer adecuadamente a su contraparte socios, clientes, empleados, directivos y proveedores; y sus transacciones, reforzando el conocimiento de aquellas contrapartes que por su actividad o condición, sean sensibles al lavado de activos o al financiamiento de delitos como el terrorismo.

DEBIDA DILIGENCIA AMPLIADA O REFORZADA. - Es el conjunto de procedimientos diferenciados, más exigentes y exhaustivos que la Cooperativa bajo su criterio y responsabilidad, decide aplicar para ampliar su conocimiento sobre el origen y destino de los recursos de una transacción, y la identificación del beneficiario final.

DEBIDA DILIGENCIA SIMPLIFICADA O REDUCIDA. - Es el conjunto de procedimientos que, bajo la responsabilidad de la Cooperativa y conforme al análisis efectuado por ésta, se aplica a las transacciones consideradas de menor riesgo.

DELITOS PRECEDENTES O DETERMINANTES. - Son aquellos que generan bienes o activos susceptibles de lavado de activos, tales como: tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, trata de personas, tráfico de

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

migrantes, tráfico de armas, secuestro, proxenetismo, delitos tributarios, delitos contra la administración pública, extorsión, robo, delitos aduaneros, soborno; entre otros.

EMPLEADOS. - Staff que labora en la institución bajo el amparo del código de trabajo en áreas de negocio y soporte.

EXPOSICIÓN AL RIESGO.- Es el nivel de riesgo que el sujeto obligado financiero tiene antes de aplicar controles, mitigar y/o reducir el riesgo, ante la materialización de eventos asociados al lavado de activos y la financiación de otros delitos.

ENFOQUE BASADO EN RIESGOS (EBR) - Metodología para segmentar y evaluar los riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos, considerando factores como el perfil de cliente, tipo de producto, canal transaccional, y ubicación geográfica. Este enfoque permite ajustar las medidas de control proporcionalmente al nivel de riesgo

FACTOR DE RIESGO. - Es un elemento que permite analizar en forma transversal el riesgo de las contrapartes y transacciones, tales como: a) perfil de la contraparte; b) tipo de productos y servicios; c) características de la transacción; d) canal transaccional; y, e) jurisdicción donde se realiza la transacción, entre otros.

FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.- Delito por el cual la persona, en forma individual o colectiva, de manera directa o indirecta, proporcione, ofrezca, organice o recolecte fondos o activos, de origen lícito o ilícito, con la intención de que se utilicen o a sabiendas de que serán utilizados para financiar en todo o en parte, la comisión de los delitos de terrorismo; o cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando, el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo; o, la existencia de terroristas individuales, grupos u organizaciones terroristas.

FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. - Acto de proveer fondos o servicios financieros para actividades relacionadas con la fabricación, adquisición, transporte, y uso de armas nucleares, químicas o biológicas, violando la normativa nacional o compromisos internacionales

FACTOR DE RIESGO: es un elemento que permite analizar en forma transversal el riesgo de las contrapartes y transacciones, tales como: a) perfil de la contraparte; b) tipo de productos y servicios; c) características de la transacción; d) canal transaccional y e) jurisdicción donde se realiza la transacción.

FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN: Son los formatos estandarizados que las Cooperativas deben tener con la información de las contrapartes, al inicio de la relación contractual o comercial con otra Cooperativa o entidad o cada vez que una transacción lo amerite y cuando se juzgue necesario actualizar datos. Los formularios pueden ser solicitudes para convertirse en socio, cliente o usuario de los productos o servicios, inscripción como proveedor o de empleo, entre otros; los cuales deben cumplir con el procedimiento de autenticación auditables, es decir, ser suscritos físicamente o a través de medios digitales.

FORMULARIOS DE ORIGEN Y DESTINO DE RECURSOS. - Se refiere a la declaración de la contraparte y al análisis que efectúa la Cooperativa para identificar el origen / procedencia y destino de los recursos movilizados a través de ésta.

GERENTE. -Representante legal y responsable de la gestión administrativa de la Cooperativa financiera.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

LAVADO DE ACTIVOS. - Es el delito que comete, una persona natural o jurídica, cuando en forma directa o indirecta:

Tiene, adquiere, transfiere, posee, administra, utiliza, mantiene, resguarda, entrega, transporta, convierte o se beneficia de cualquier manera, de activos de origen ilícito.

Oculto, disimula o impide, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito.

Presta su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en este artículo.

Organiza, gestiona, asesora, participa o financia la comisión de los delitos tipificados en este artículo.

Realiza, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos.

Ingresos o egresa dinero de procedencia ilícita por los pasos y puentes del país.

LISTAS DE CONTROL. - Son bases de datos nacionales o internacionales de diferentes organismos que agrupan información, reportes y antecedentes de personas naturales o jurídicas que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por delitos de lavado de activos y financiación de delitos como el terrorismo, entre las cuales principalmente podemos encontrar: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

b. Office of Foreign Assets Control (O.F.A.C.);

c. Homónimos;

d. Sentenciados;

e. Listas de colores del G.A.F.I.;

f. Paraísos Fiscales; y,

g. Personas Expuestas Políticamente (P.E.P.).

Listas de informaciones nacionales e internacionales: utilizadas principalmente por los oficiales de cumplimiento o encargados de las funciones de cumplimiento que, contienen información de diversas fuentes sobre personas naturales o jurídicas. Esta información contribuye a que la Cooperativa tenga conocimiento más amplio de los antecedentes legales de sus contrapartes.

Paraíso fiscal.- Es el territorio o estado de nula o baja tributación, frecuentemente utilizado para rebajar, distorsionar, eludir u optimizar la carga tributaria de particulares o empresas y se caracteriza por tener legislaciones impositivas y de control laxas.

Personas expuestas políticamente - PEP.- Son todas aquellas personas naturales nacionales o extranjeras, que desempeñan o hayan desempeñado, hasta un año después de haber culminado funciones públicas destacadas en el Ecuador o en el extranjero o hayan representado al país. Estas listas de PEP son generadas por la misma Cooperativa, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente de la Unidad de Análisis Financiero, para lo cual podrá utilizar información de conocimiento público, la propia declaración de la contraparte u otra fuente.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

PERFIL DE COMPORTAMIENTO DE LAS CONTRAPARTES: Constituyen todas aquellas características propias y habituales de las contrapartes, asociadas con información general y con el modo de utilización de los servicios y productos que ofrece la Cooperativa.

PERFIL TRANSACCIONAL DE LAS CONTRAPARTES: Es el parámetro que indica la capacidad máxima que tiene un socio o cliente para realizar transacciones con la Cooperativa. Se basa en un análisis del volumen (monto) de transacciones del socio o cliente, la cantidad de transacciones que realiza o estima realizar en un período de tiempo y la frecuencia de estas, y si existe congruencia entre las transacciones y el objetivo de la relación comercial.

MANUAL. - Documento que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia la normativa legal vigente y objetivos internos de la Cooperativa.

MATRIZ DE RIESGOS. - Herramienta de control y gestión mediante la cual se identifican y cuantifican los riesgos, con base en el nivel de probabilidad y el impacto de los mismos; facilita la administración de los riesgos asociados a las líneas de negocio y procesos de la Cooperativa en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo.

MECANISMOS. - Se refiere a los instrumentos, controles internos y protocolos operativos que implementan las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario para prevenir, detectar, reportar y mitigar los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación de otros delitos, en cumplimiento del marco legal vigente. Estos mecanismos deben ser adecuados al tamaño, naturaleza, complejidad y perfil de riesgo de la Cooperativa, y deben articularse de manera funcional dentro del sistema integral de gestión de riesgos

MERCADO. - Conjunto de operaciones que realizan los clientes/socios y usuarios en el desarrollo de los servicios y productos que ofrece el sujeto obligado.

METODOLOGÍAS. - Es el conjunto estructurado de procedimientos, métodos, técnicas y estrategias que una Cooperativa utiliza para gestionar los riesgos de lavado de activos y la financiación de otros delitos, con un enfoque basado en riesgos. La metodología, debe estar debidamente documentada, revisarse de forma periódica y sustentarse en información cuantitativa y cualitativa, permitiendo definir entre otros aspectos: perfiles de riesgo, segmentaciones, umbrales de alerta, y, eventos de riesgo a los cuales está expuesta la Cooperativa.

NIVEL DE RIESGO. - Es el grado de afectación que pudiera sufrir la Cooperativa al materializarse el evento de riesgo. Los niveles de riesgo serán como mínimo los siguientes:

Riesgo bajo: Contingencia que requiere el monitoreo periódico a efectos de observar cambios.

Riesgo medio: Contingencia que implica la definición de acciones a ser implementadas. Su materialización compromete ciertamente a la Cooperativa.

Riesgo alto: Contingencia que requiere definición e implantación de acciones inmediatas, arriesga la marcha del negocio; y en caso de no ser mitigado, ocasionaría hasta el cierre de la Cooperativa.

ORGANIZACIÓN TERRORISTA. - Grupo que comete o intenta cometer actos terroristas de forma deliberada, participando directamente o como cómplice en la organización y ejecución de actos violentos con el fin de generar terror o manipular entidades públicas o privadas

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO TITULAR. - Es la persona responsable que, con base a criterios técnicos y de idoneidad, lidera los procesos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos en una

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Cooperativa; y, vigila la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Riesgos. Es un cargo de alto nivel.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE. - Es la persona responsable que, con base a criterios técnicos y de idoneidad, a más de reemplazar en caso de ausencia al oficial de cumplimiento titular, apoya en la implementación, monitoreo y control del Sistema de Prevención de Riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo en la Cooperativa y forma parte de la unidad de cumplimiento.

OPERACIÓN INUSUAL E INJUSTIFICADA. - Es el movimiento realizado por personas naturales o jurídicas, que no guardan correspondencia, por su monto, frecuencia o destinatario, con su perfil económico y de comportamiento; o que el origen y destino de los recursos no hubieren sido justificados.

PERFIL ECONÓMICO Y DE COMPORTAMIENTO. - Son el conjunto de características socioeconómicas que poseen los socios, administradores, empleados, corresponsal y administradores, según su nivel de ingresos.

PERFIL DE RIESGO. - Es la condición de riesgo que presenta el cliente tanto por su comportamiento como por su transaccionalidad, que pueda exponer a la Cooperativa de la ocurrencia de eventos con implicaciones en lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo.

Perfil transaccional de las contrapartes. - Es el parámetro que indica la capacidad máxima que tiene un socio o cliente para realizar transacciones con la Cooperativa. Se basa en un análisis del volumen (monto) de transacciones del socio o cliente, la cantidad de transacciones que realiza o estima realizar en un período de tiempo y la frecuencia de estas, y si existe congruencia entre las transacciones y el objetivo de la relación comercial.

PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA. - Es la persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en el exterior, que por su perfil pueda exponer en mayor grado a la Cooperativa al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES. - Son declaraciones y principios que orientan las acciones de la Cooperativa y delimitan el espacio dentro de la cual, la administración podrá tomar decisiones. Las políticas son dictadas por el Consejo de Administración o el Directorio en el caso de la Corporación.

PREVENCIÓN. - Es el conjunto de medidas ejecutadas previo el inicio y continuación de la relación comercial, para evitar que, la Cooperativa sea utilizada para ingresar, transferir o invertir recursos provenientes de fuentes ilícitas o para financiar el terrorismo.

PROCEDIMIENTO. - Es el método que especifica los pasos a seguir en forma ordenada y cronológica para cumplir una actividad.

PROVEEDOR. - Persona natural o jurídica que facilita bienes o servicios a la Cooperativa, la que los adquiere para su funcionamiento operativo. Adicionalmente, se considera proveedor a la persona natural o jurídica que entrega a la Cooperativa recursos financieros reembolsables o no.

PRODUCTO DEL DELITO. - Bienes o activos generados directa o indirectamente por la comisión de un delito, también llamados bienes de origen ilícito;

PROVEEDOR DE SERVICIOS DE ACTIVOS VIRTUALES. - Persona natural o jurídica que proporciona servicios como intercambio entre activos virtuales y monedas fiat, administración de activos virtuales, o transferencia de estos activos;

REGLAS DE CONDUCTA. - Son las normas que orientan el comportamiento de los administradores, empleados y dependientes de una Cooperativa, a través de la declaración de principios, valores y formas de proceder.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

REMESADORAS.- Son personas jurídicas autorizadas para ofrecer servicios de transferencia de dinero, nacional o internacional, a través de canales físicos o electrónicos, con el fin de enviar o recibir fondos por cuenta de terceros.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS COMO EL TERRORISMO. - Probabilidad de ocurrencia en las Entidades de una operación o transacción sospechosa, así como de las consecuencias que generan al momento de materializarse.

RIESGOS ASOCIADOS. - Son aquellos a través de los cuales se materializa el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, los cuales pueden ser: legales, reputacionales, operativos y de contagio.

RIESGO LEGAL. - Posibilidad de pérdida por sanción, multa o indemnización por incumplimiento de la Ley, normas o instructivos.

RIESGO REPUTACIONAL. - Probabilidad de pérdida por mala imagen, desprestigio de la Cooperativa o sus negocios.

RIESGO OPERATIVO. - Posibilidad de pérdida por deficiencia o fallas en el recurso humano, procesos, tecnología y acontecimiento externos.

RIESGO DE CONTAGIO. - Probabilidad de pérdida que se puede ocasionar a una Cooperativa, directa o indirectamente por acción o experiencia de un relacionado vinculado con los delitos de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo.

RIESGO INHERENTE. - Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tomar en cuenta el efecto de los controles implementados.

RIESGO RESIDUAL O NETO. - Nivel de riesgo que resulta, una vez implementados los controles.

SEGMENTOS. - Se refiere a la clasificación o grupo dentro de los cuales se ubican las Entidades que integran el Sector Financiero Popular y Solidario, según el total de activos registrado en sus balances y de acuerdo al vínculo con sus territorios, según lo establecido en la “Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

SEGMENTACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO: Proceso mediante el cual se clasifica a los elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se cimienta en el reconocimiento

SOCIO. -Es toda persona natural o jurídica que suscribe certificados de aportación al momento de la apertura de la cuenta en el monto establecido por la Cooperativa San Antonio Ltda.-Los Ríos.

SEÑALES DE ALERTA. - Son aquellos elementos o signos, que evidencian los comportamientos particulares de los socios, clientes o usuarios, y las situaciones atípicas que presentan las operaciones o transacciones, que pueden encubrir actividades de lavado de activos o de financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos.

SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DE OTROS DELITOS (SPARLAFD).- Es un modelo de gestión para administrar el riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos, compuesto por etapas y elementos definidos como el conjunto de componentes a través de los cuales se instrumenta de forma organizada y metódica la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos; mediante políticas, procesos, procedimientos, mecanismos y metodologías adoptadas por el sujeto obligado financiero busca

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

prevenir que en la realización de sus operaciones y transacciones pueda ser utilizado como instrumento para lavar activos y/o financiar otros delitos, así como pretende detectar casos potencialmente relacionados con el lavado de activos y la financiación de otros delitos, y debe atender a la naturaleza, objeto social y demás características particulares de cada una de ellas.

SUPERINTENDENCIA. - Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

TIPOLOGÍAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS. - Son formas y métodos que utilizan los lavadores de activos, para lograr que los recursos que obtuvieron de forma ilegal e ilícita parezcan lícitos.

TRANSACCIÓN. - Es el acto comercial o financiero por medio del cual, se facilitan o movilizan recursos monetarios tales como: préstamos; créditos; transferencias de dinero dentro y fuera del país; depósitos y retiros monetarios; inversiones; compra - venta de bienes y servicios; entre otros.

TRANSPORTE FÍSICO TRANSFRONTERIZO. - Transporte de dinero o instrumentos negociables al portador entre países, ya sea por persona física, en equipaje, en contenedores, o a través del correo;

TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS. - Son aquellas transacciones de fondos, realizadas por cualquier usuario habilitado para este fin, haciendo uso de los diferentes terminales electrónicos. Las transacciones pueden referirse a: órdenes de cobro, órdenes de pago, abonos a cuentas, débitos en puntos de venta, retiros de dinero, entre otros.

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE). - es una Cooperativa gubernamental en Ecuador encargada de la prevención, detección y combate del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Según la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate de estos delitos, la UAFE realiza el análisis de operaciones financieras sospechosas, emite normas y lineamientos para los sujetos obligados (como Entidades financieras) y mantiene registros de información relevantes para detectar patrones o actividades inusuales.

Su papel es crucial para garantizar que el sistema financiero no se utilice para actividades ilícitas, y su trabajo se coordina con otras Entidades nacionales e internacionales en cumplimiento de los estándares establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

VINCULACIÓN DE UNA CONTRAPARTE. - Es el inicio de una relación comercial o contractual de un socio, cliente, proveedor, directivo, empleado o corresponsal con la Cooperativa.

1.10 Etapas del lavado de activos

Las fases del lavado de activos que utilizan los delincuentes para dar apariencia de legalidad a los fondos obtenidos de actividades ilícitas; las cuales son:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- **Colocación:** se refiere a la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero o en la economía formal a través de depósitos bancarios, compra de bienes o pagos a terceros.
- **Estratificación o encubrimiento:** corresponde a realizar varias transacciones complejas con la finalidad de ocultar el origen ilícito de los fondos, esto incluye transferencias internacionales, compras y ventas de bienes o servicios y operaciones en paraísos fiscales.
- **Integración:** Una vez ingresados los fondos en el sistema financiero con apariencia legal, estos pueden ser utilizados para inversiones o gastos sin generar sospechas de su origen ilícito.

1.10.1 Tipologías del lavado de activos

Las tipologías de lavado de activos constituyen descripciones estructuradas de los métodos, técnicas y esquemas utilizados para ocultar el origen ilícito de recursos. Su análisis permite reconocer comportamientos recurrentes, modalidades emergentes y patrones operativos relevantes para el fortalecimiento de los sistemas de prevención. Estas tipologías son difundidas por organismos nacionales e internacionales como la UAFE, la SEPS, el GAFI y el GAFILAT, y deben ser consideradas por las entidades financieras en la evaluación de riesgos y diseño de controles.

N°	Tipología	Descripción Técnica	Ejemplo
1	Pitufeo (Smurfing) o fraccionamiento de operaciones	Estructuración de transacciones mediante la división de montos significativos de origen ilícito en múltiples operaciones de menor cuantía, con el fin de evadir los umbrales de reporte (RESU) y controles de monitoreo transaccional.	Depósitos reiterativos en distintas agencias o canales por valores cercanos al límite de reporte en períodos cortos.
2	Uso de testaferros o intermediarios	Utilización de terceros para la apertura de cuentas o ejecución de transacciones, con el fin de ocultar la identidad del beneficiario final y desvincular la titularidad formal del control de los fondos.	Transferencia de recursos a cuentas de familiares, empleados o empresas vinculadas para simular operaciones legítimas.
3	Lavado basado en comercio internacional (TBML)	Manipulación de operaciones comerciales mediante sobrevaloración, subvaloración o transacciones ficticias, con el propósito de transferir valor ilícito entre jurisdicciones.	Exportaciones con precios inflados para justificar ingresos del exterior de origen ilícito.
4	Inversiones en bienes y activos de alto valor	Canalización de recursos ilícitos hacia activos tangibles o de lujo que facilitan	Compra de bienes inmuebles mediante empresas fachada y

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

		su integración en la economía formal y la justificación patrimonial.	posterior venta para legitimar ganancias.
5	Uso de entidades del SFPS	Aprovechamiento de debilidades en controles internos para canalizar recursos ilícitos a través de productos financieros como depósitos, créditos o inversiones.	Créditos respaldados con depósitos de origen ilícito que luego se cancelan anticipadamente.
6	Transferencias internacionales y paraísos fiscales	Movilización de fondos hacia jurisdicciones de baja transparencia o alto secreto bancario, dificultando su trazabilidad.	Transferencias recurrentes a cuentas offshore vinculadas a sociedades de papel.
7	Uso de sectores no financieros (APNFD)	Utilización de profesionales y actividades no financieras para estructurar operaciones con apariencia legal, aprovechando debilidades en la debida diligencia.	Constitución de fideicomisos o compra de bienes a través de intermediarios sin validación del origen de fondos.
8	Criptoactivos y plataformas digitales	Uso de activos virtuales, fintech y sistemas digitales para transferir y ocultar fondos ilícitos con mayor rapidez y menor trazabilidad.	Conversión de dinero ilícito en criptomonedas y envío a exchanges internacionales.

1.11 Aprobación, divulgación y actualización

El presente Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos constituye un instrumento normativo interno de cumplimiento obligatorio, cuya validez, aplicación y exigibilidad se encuentran supeditadas a su aprobación formal por el Consejo de Administración de la Cooperativa. Dicho órgano, en el ámbito de sus atribuciones, deberá verificar que el contenido del Manual se encuentre alineado con el marco legal vigente, la naturaleza operativa de la entidad, su perfil de riesgos y las disposiciones emitidas por los organismos de regulación y control.

Una vez aprobado, el Manual entrará en vigencia institucional y su implementación será responsabilidad del Oficial de Cumplimiento, quien deberá coordinar con las distintas áreas la correcta aplicación de las políticas, procedimientos y controles establecidos. La aprobación del Manual, así como de sus posteriores actualizaciones, deberá constar expresamente en actas debidamente legalizadas, garantizando la trazabilidad documental y la evidencia del proceso de gobierno corporativo.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

La divulgación del Manual deberá realizarse de manera integral y oportuna en todos los niveles de la Cooperativa, asegurando que los órganos de gobierno, administración, control, supervisión, funcionarios, empleados y terceros relacionados conozcan sus disposiciones y responsabilidades. Para este efecto, la Unidad de Cumplimiento establecerá mecanismos de socialización que podrán incluir capacitaciones, circulares internas, repositorios documentales y demás medios institucionales que aseguren su accesibilidad y comprensión. La divulgación no solo tendrá carácter informativo, sino preventivo, orientado a fortalecer la cultura organizacional de cumplimiento y gestión del riesgo LA/FD.

El Manual deberá ser revisado y actualizado al menos una vez al año, o de forma inmediata cuando se produzcan cambios normativos, modificaciones en la estructura organizacional, incorporación de nuevos productos o servicios, variaciones significativas en el perfil de riesgos o disposiciones emitidas por la SEPS, la UAFE o auditorías internas y externas. Las actualizaciones deberán ser propuestas por el Oficial de Cumplimiento, sustentadas técnicamente y sometidas a aprobación del Consejo de Administración.

Toda modificación deberá registrarse en la bitácora de control de cambios, en la cual constará, como mínimo:

- Fecha de actualización
- Descripción del cambio realizado
- Justificación técnica o normativa
- Responsable de la modificación
- Órgano aprobador

La Cooperativa garantizará la conservación de versiones anteriores bajo criterios de control documental, permitiendo su consulta para fines de auditoría, supervisión y verificación regulatoria.

CAPÍTULO II: ESTRUCTURA ORGÁNICA – FUNCIONAL

2.1 Estructura Organizacional

La estructura orgánica–funcional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. constituye el marco institucional que permite asegurar la adecuada implementación, ejecución, supervisión y mejora continua del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

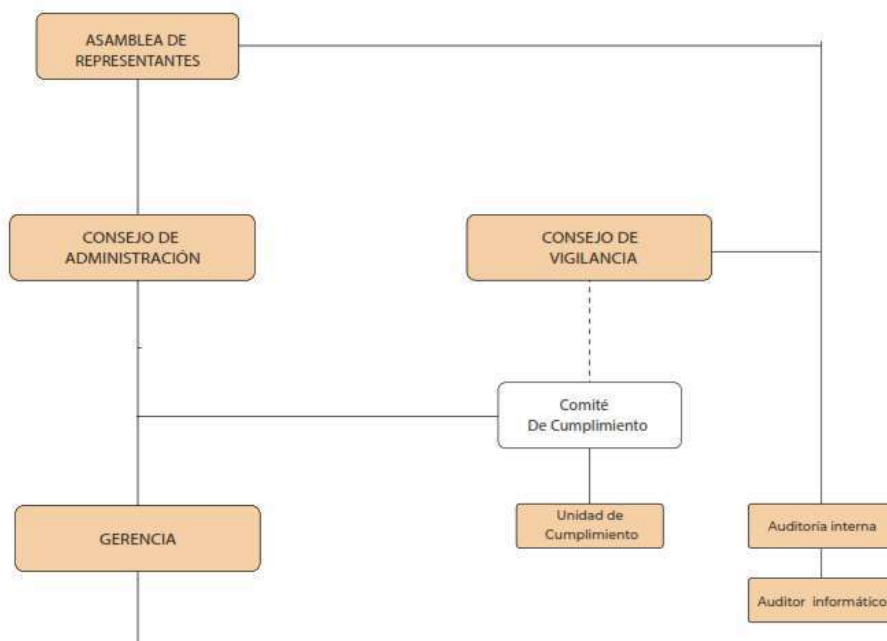
Dicha estructura se encuentra alineada con la naturaleza, tamaño, complejidad operativa y perfil de riesgo de la Cooperativa, así como con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, la Resolución JPRF-T-2025-0158 y la Resolución SEPS-IGT-2025-0113.

El modelo organizacional reconoce la necesidad de establecer responsabilidades claramente definidas, independencia funcional y adecuados mecanismos de control interno, que permitan garantizar la eficacia del sistema de prevención. En este contexto, la Cooperativa adopta el enfoque de **líneas de defensa**, el cual articula la gestión operativa, la supervisión especializada del riesgo LA/FD y la evaluación independiente del sistema de control interno.

La estructura funcional del SPARLAFD involucra de manera transversal a los órganos de gobierno, administración, control y supervisión, asegurando que la gestión del riesgo LA/FD forme parte integral del gobierno corporativo y del sistema de control interno institucional.

Estructura organizacional de la cooperativa

Gráfico 1. Estructura organizacional de la Cooperativa



 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

2.1.1 Funciones y responsabilidades de las líneas de defensa

El modelo de líneas de defensa constituye un pilar fundamental para la gestión integral del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos. Este enfoque permite delimitar con claridad los roles, responsabilidades y niveles de control dentro de la Cooperativa, asegurando independencia, complementariedad y eficacia en la administración del riesgo LA/FD.

Conforme a las mejores prácticas internacionales y a la normativa vigente emitida por la SEPS, la Cooperativa reconoce tres líneas de defensa:

- La **primera línea**, orientada a la ejecución de controles operativos;
- La **segunda línea**, enfocada en la gestión, supervisión y monitoreo del riesgo;
- La **tercera línea**, destinada a la evaluación independiente del sistema de control.

2.1.1.1 Primera línea de defensa

La primera línea de defensa está conformada por todas las áreas operativas, comerciales y administrativas que ejecutan directamente los procesos institucionales y mantienen relación con socios, clientes, proveedores, empleados y demás contrapartes, así como también el Área de Talento Humano.

Estas áreas son responsables de identificar, evaluar y gestionar los riesgos inherentes a sus actividades, así como de aplicar los controles preventivos establecidos en el presente Manual.

En este contexto, sus principales responsabilidades son:

- Ejecutar las políticas, procedimientos de debida diligencia y controles establecidos en el Manual de prevención de lavado de activos;
- Identificar señales de alerta y comunicar de manera oportuna al Oficial de Cumplimiento cualquier operación, conducta o comportamiento inusual o injustificado;
- Participar en procesos de capacitación en materia de prevención de LA/FD;
- Colaborar con la segunda línea de defensa en la implementación de controles específicos conforme al nivel de riesgo;
- Asumir la responsabilidad directa sobre la correcta ejecución de los procesos bajo su cargo, reconociendo que la gestión del riesgo LA/FD es una obligación transversal.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

La gestión del riesgo en esta línea tiene carácter preventivo y constituye el primer nivel de detección de eventos potenciales de riesgo.

2.1.1.2 Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa está integrada por el **Oficial de Cumplimiento, la Unidad de Cumplimiento, la Unidad de Riesgos y el Representante Legal**, quienes ejercen funciones de supervisión, monitoreo, control y gestión especializada del riesgo LA/FD.

En este nivel se consolida el enfoque técnico de gestión del riesgo, siendo la **Unidad de Riesgos** el área responsable de la administración integral del riesgo, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento.

Sus principales responsabilidades son:

- a) Elaborar, implementar y actualizar políticas, procedimientos, metodologías, matrices de riesgo y documentos técnicos del SPARLAFD;
- b) Diseñar y aplicar metodologías de identificación, medición, evaluación y monitoreo del riesgo LA/FD;
- c) Realizar el monitoreo continuo de operaciones y generar alertas oportunas;
- d) Evaluar la eficacia del SPARLAFD y proponer mejoras continuas;
- e) Brindar asesoría técnica a la primera línea de defensa;
- f) Coordinar con la Auditoría Interna para el seguimiento de hallazgos y fortalecimiento de controles.

La segunda línea actúa como instancia técnica especializada, asegurando que la gestión del riesgo sea consistente, proporcional y alineada al perfil de riesgo institucional.

2.1.1.3 Tercera línea de defensa

La tercera línea de defensa está constituida por la **Auditoría Interna y la Auditoría Externa**, cuya función es proporcionar aseguramiento independiente sobre la eficacia del SPARLAFD y el cumplimiento del marco normativo vigente.

Sus principales responsabilidades son:

- a) Evaluar de manera independiente la implementación del SPARLAFD;
- b) Verificar la eficacia de los controles aplicados por la primera y segunda línea;
- c) Evaluar el cumplimiento normativo conforme a las disposiciones de los organismos de control;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- d) Emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema;
e) Informar periódicamente a los órganos de gobierno sobre los resultados de sus evaluaciones.

La independencia de esta línea garantiza objetividad, transparencia y fortalecimiento del sistema de control interno.

2.1.1.4 Funciones y responsabilidades en la estructura funcional

La gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos constituye una responsabilidad institucional compartida que involucra a los órganos de gobierno, administración, control y supervisión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda.

La adecuada definición de funciones y responsabilidades permite:

- Fortalecer la rendición de cuentas;
- Garantizar la correcta aplicación del Enfoque Basado en Riesgos;
- Asegurar la eficacia del SPARLAFD; y,
- Consolidar una cultura organizacional orientada a la prevención del riesgo LA/FD.

2.1.2 Órgano de Gobierno

El Órgano de Gobierno, en su calidad de máxima instancia decisoria, tiene la responsabilidad de establecer directrices estratégicas que aseguren la implementación de un sistema eficaz de prevención LA/FD. Le corresponde conocer los informes institucionales relacionados con el SPARLAFD, resolver sobre recomendaciones de los órganos de administración y control, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables, de acuerdo al segmento que pertenece la entidad sus principales funciones son:

1. Conocer y aprobar el Código de ética propuesto por el Consejo de Administración o Directorio;
2. Conocer y resolver sobre las recomendaciones emitidas por parte del Consejo de Administración, en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
3. Conocer y resolver sobre el informe anual del gerente, el cual incluirá las actividades relacionadas con la implementación del SPARLAFD, en el ámbito de sus atribuciones;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

4. Conocer sobre los informes de Auditoría Interna y Externa, dentro de los cuales existirá un apartado en materia del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos; y,

2.1.2.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración constituye la máxima instancia de dirección estratégica y control institucional en materia de prevención LA/FD. Es responsable de aprobar el Manual, políticas, metodologías, matrices de riesgo, apetito y tolerancia al riesgo, planes de trabajo del Oficial de Cumplimiento, así como de supervisar la eficacia del SPARLAFD y disponer acciones correctivas cuando corresponda, de acuerdo al segmento que pertenece la entidad sus principales funciones son:

1. Conocer y resolver sobre la evolución de los indicadores claves del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos, que permitan evaluar la eficiencia y eficacia del SPARLAFD;
2. Aprobar el Manual de Prevención, Detección y Gestión del Riesgo Asociado al Delito de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos, así como sus actualizaciones y disponer al Representante Legal su envío al organismo de control correspondiente para registro, previo al envío a la Unidad de Análisis Financiero y Económico;
3. Designar de entre sus miembros a su representante para presidir el Comité de Cumplimiento, así como conocer y recomendar, en la periodicidad que disponga el respectivo organismo de control, sobre los informes de gestión mensuales del Oficial de Cumplimiento y los informes mensuales realizados por el Comité de Cumplimiento, dejando expresa constancia en el acta respectiva;
4. Conocer los informes de auditoría interna y/o externa en materia del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos, y disponer el cumplimiento de las recomendaciones ahí contenidas;
5. Aprobar y revisar periódicamente la Declaración de compromiso con la prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos, incluyendo el apetito y tolerancia al riesgo determinado conforme la naturaleza, complejidad y características propias de la entidad, como base para decisiones estratégicas y controles;
6. Aprobar políticas, procesos, procedimientos, metodologías, modelos, indicadores cualitativos y cuantitativos, matriz de riesgo y demás instrumentos técnicos del SPARLAFD;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

7. Aprobar el manual del Sistema de Información y Reportaría del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos (SIRLAFD), como parte integral del Manual de prevención de lavado de activos;
8. Aprobar la metodología con enfoque basado en riesgos para determinar el perfil de riesgo total de sus contrapartes, contenida en el correspondiente documento metodológico;
9. Aprobar la metodología para la generación de la matriz de riesgos de lavado de activos y la financiación de otros delitos, contenida en el correspondiente documento metodológico;
10. Conocer y aprobar la matriz de riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos, dentro de la cual constarán los eventos de riesgo a los cuales está expuesta la entidad;
11. Proponer a los Órganos de Gobierno, el Código de Ética que incluya el acápite "Prevención, Detección y Gestión del Riesgo Asociado al Delito de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos", con las reglas conductuales de los miembros del directorio, administradores y empleados de las entidades;
12. Designar al oficial de cumplimiento titular y suplente de ser el caso, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente y estén debidamente calificados por la Superintendencia, en caso de ausencia definitiva del oficial de cumplimiento titular la designación no podrá superar los treinta (30) días;
13. Remover de su cargo al oficial de cumplimiento titular y suplente, por estar incurso en prohibiciones establecidas normativamente, cuando exista motivos técnicamente sustentados o producto del incumplimiento de sus funciones, previo el cumplimiento del proceso administrativo determinado por la entidad;
14. Aprobar que, en la estructura organizacional y manual de descripción de puestos de las entidades ubicadas en los segmentos 1, 2 y 3, el oficial de cumplimiento titular se encuentre en la misma jerarquía de alta gerencia que el auditor interno o el líder de la Unidad de Riesgos y, por tanto, tenga autonomía para la toma de decisiones;
15. Conocer y analizar los informes y recomendaciones emitidas por el Oficial de cumplimiento y el Comité de Cumplimiento a fin de emitir observaciones, recomendaciones, directrices y/o disposiciones; conforme a la frecuencia establecida en función del segmento al que pertenezca la entidad. Cuando el contenido de los informes revele situaciones estratégicas o estructurales que excedan sus competencias, el Consejo podrá elevar recomendaciones a los Órganos de Gobierno para su conocimiento y resolución;
16. Emitir en cualquier momento directrices o disposiciones al Comité de Cumplimiento, a la Gerencia, al Oficial de cumplimiento u otra área de la entidad según corresponda, para el fortalecimiento del SPARLAFD.
17. Evaluar la gestión del Oficial de cumplimiento y el cumplimiento de sus disposiciones o directrices emitidas. Los resultados de esta evaluación deberán constar de manera

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

expresa y documentada en las actas legalizadas correspondientes, como evidencia de lo actuado;

18. Conocer y aprobar el plan de trabajo anual del oficial de cumplimiento, para la prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos y los correspondientes ajustes por eliminación de actividades que se puedan realizar en el transcurso de la ejecución del mismo. El plan de trabajo del siguiente año y una copia certificada del acta o extracto de aprobación, deberán ser enviados a la Superintendencia hasta el 31 de diciembre de cada año, en la forma que esta determine;
19. Conocer y aprobar los programas de capacitación y concientización que formarán parte del plan de trabajo anual que el Oficial de cumplimiento;
20. Conocer y aprobar el informe anual del oficial de cumplimiento con corte al 31 de diciembre del año anterior. El informe aprobado y una copia certificada del acta o extracto de aprobación, deberán ser remitidos a la Superintendencia hasta el 31 de enero de cada año, en la forma que esta determine;
21. Aprobar dentro del presupuesto de la entidad, la asignación de recursos para la implementación del SPARLAFD;
22. Garantizar la independencia funcional y operativa del Oficial de cumplimiento en el cumplimiento de sus funciones, asegurando que no exista interferencia, presión o conflicto de interés que limite su autonomía técnica, para el efecto se considerará la segmentación de las entidades:
 - i. En los segmentos 1, 2 y 3, en los que el Oficial de cumplimiento forma parte de la alta gerencia, el Consejo de Administración deberá asegurar que cuente con acceso directo y permanente a la información que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, recursos suficientes, y que no esté sujeto a subordinación jerárquica que impida la ejecución de su rol;
23. Conocer y resolver sobre las observaciones del informe trimestral emitido por el auditor interno en los segmentos 1, 2, y 3; así como, el informe emitido por el auditor externo, dentro del primer cuatrimestre de cada año, de ser el caso. Los informes contendrán un apartado respecto a la correcta implementación del SPARLAFD;
24. Establecer y disponer las medidas disciplinarias y correctivas, para quien incumpla: las disposiciones de reserva y confidencialidad, lo establecido en el Manual de prevención de lavado de activos, reglamento interno y más disposiciones sobre la materia, en función del informe que emita el Comité de Cumplimiento;
25. Sesionar mensualmente de manera ordinaria y, de forma extraordinaria, por convocatoria del presidente, por iniciativa propia o a pedido de al menos dos de sus miembros; en las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los puntos que constan en el orden del día.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Dentro de los puntos a tratar por el consejo en las sesiones se incluirá los relacionados en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos; y,

2.1.2.2 Consejo de Vigilancia

El Consejo de Vigilancia actúa como órgano de control interno independiente, responsable de supervisar la gestión institucional, verificar la eficacia del SPARLAFD y dar seguimiento a las observaciones derivadas de auditorías internas y externas. Su rol fortalece la independencia del sistema de control, de acuerdo al segmento que pertenece la entidad sus principales funciones son:

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes asignados al representante legal en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
2. Comprobar que en la estructura orgánica y en el manual de descripción de puestos de las entidades ubicadas en los segmentos 1, 2 y 3 el oficial de cumplimiento titular se encuentre en la misma jerarquía de alta gerencia que el auditor interno o el líder de la Unidad de Riesgos; por tanto, tenga autonomía para tomar decisiones;
3. Conocer las actualizaciones del plan de trabajo anual realizadas por el oficial de cumplimiento;
4. Conocer sobre la gestión del oficial de cumplimiento y realizar recomendaciones a la administración, para la ejecución de los planes de trabajo correspondientes;
5. Sesionar mensualmente de manera ordinaria; y, de forma extraordinaria, por convocatoria del presidente, por iniciativa propia o a pedido de al menos dos de sus miembros; en las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los puntos que constan en el orden del día. Dentro de los puntos a tratar por el consejo en las sesiones se incluirá los relacionados en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos; y,

2.1.2.3 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento constituye una instancia técnica especializada encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento a la gestión del riesgo LA/FD. Analiza informes del Oficial de Cumplimiento, evalúa exposiciones de riesgo, formula recomendaciones y promueve mejoras al sistema.

El Comité de Cumplimiento estará integrado por:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- Un vocal designado del Directorio, Consejo de Administración o del órgano administrativo estatutario que haga sus veces;
- El Gerente o su delegado;
- El Oficial de Cumplimiento;
- Los funcionarios que dirijan las áreas de operaciones, técnicas, comerciales y de riesgos o sus delegados, en caso de tenerlo;
- Un funcionario del área legal o asesor jurídico, en caso de tenerlo; y,
- El auditor interno,

El Comité de Cumplimiento estará presidido por un vocal designado por el Consejo de Administración, y en su ausencia asumirá la presidencia el gerente o su delegado. Contará con al menos diez (10) horas de capacitación al año en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos y participará en las capacitaciones que realicen los Organismos de Control. Las capacitaciones que acredite el presidente del Comité de Cumplimiento, serán provistas por la entidad.

Los miembros del comité tendrán voz y voto excepto el auditor interno, quien no tendrá derecho a voto. Los delegados contarán con el mismo poder de decisión y responsabilidad que sus delegantes y deberán ser nombrados por un período que dé continuidad en el conocimiento y toma de decisiones.

El secretario del Comité de Cumplimiento será la autoridad máxima del área legal o quien haga sus veces; de no disponer de área legal de planta, esta función la ejecutará un funcionario que será designado por el presidente del Comité de Cumplimiento con carácter permanente, delegación que deberá constar en actas. El secretario será el encargado de elaborar y dar seguimiento a las actas numeradas de forma cronológica y suscritas por todos los miembros del comité presentes.

El comité sesionará de manera ordinaria en forma mensual, de forma extraordinaria por convocatoria del Presidente, por iniciativa propia o a pedido de al menos dos de sus miembros. En las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los puntos del Orden del día. Las sesiones podrán ser presenciales y/o virtuales.

Las convocatorias contendrán el orden del día y serán efectuadas por el Presidente, por lo menos con cuarenta y ochohoras de anticipación con respecto a la fecha fijada para la reunión, excepto cuando se trate de sesiones extraordinarias que las podrá convocar en cualquier momento. Las sesiones se instalarán con la asistencia de por lo menos la mitad de sus miembros con derecho a voto.

Entre sus funciones están las de:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

1. Proponer al Consejo de Administración o Directorio para su aprobación, la Declaración de compromiso con la prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos, incluyendo el apetito y tolerancia al riesgo determinado conforme la naturaleza y características propias de la entidad, como base para decisiones estratégicas y controles;

2. Conocer y recomendar al Directorio o al Consejo de Administración, la aprobación del Manual de prevención de lavado de activos;

3. Conocer previo al envío al Consejo de Administración o Directorio, la propuesta del acápite "Prevención, Detección y Gestión del Riesgo Asociado al Delito de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos", que incluya reglas conductuales de los miembros del Directorio, administradores y empleados, que constará en el Código de Ética;

4. Remitir al Consejo de Administración o Directorio, hasta el 20 de cada mes los informes correspondientes, con una periodicidad mensual para las entidades de los segmentos 1, 2 y 3,. El informe al menos incluirá:

a) Los resultados de la gestión del oficial de cumplimiento;

b) El avance del plan de trabajo del oficial de cumplimiento, que contendrá las gestiones que las distintas áreas realizaron para alcanzar el cumplimiento del mismo;

c) El seguimiento de la correcta implementación del SPARLAFD;

d) Las resoluciones tomadas y su seguimiento, en caso de requerir la emisión de disposiciones que se encuentren fuera de su competencia, estas serán remitidas para conocimiento y resolución del Consejo de Administración o Directorio; y,

e) Las recomendaciones y correctivos emitidos en cumplimiento de sus funciones, así como el seguimiento a las mismas;

5. Dar seguimiento al cumplimiento de sus resoluciones y recomendaciones emitidas como parte de la ejecución de sus funciones, de las cuales se dejará constancia en actas;

6. Elaborar y presentar al Consejo de Administración o Directorio los informes técnicos sobre incumplimientos a las disposiciones legales, reglamentarias o internas en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos, incluyendo los relacionados con las funciones del representante legal y demás empleados, que sirvan de base para la determinación de sanciones internas, sin perjuicio de las acciones que correspondan ante los entes de control u organismos competentes;

7. Conocer los incumplimientos o errores en la aplicación de los procesos de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos y formular recomendaciones para corregirlos;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

8. Conocer la metodología con enfoque basado en riesgos para determinar el perfil de riesgo total de sus contrapartes, contenida en el correspondiente documento metodológico;
9. Conocer la metodología para la generación de la matriz de riesgos de lavado de activos y la financiación de otros delitos, contenida en el correspondiente documento metodológico;
10. Evaluar y verificar la correcta ejecución del plan de trabajo del Oficial de Cumplimiento, conforme lo aprobado por el Consejo de Administración o Directorio, y conocer los ajustes que puedan realizarse al mismo;
11. Conocer y aprobar el informe del Oficial de Cumplimiento respecto al nivel de exposición al riesgo de lavado de activos al que se encuentra expuesta la entidad en caso de incursionar en nuevas zonas geográficas o en la definición y lanzamiento de nuevos productos y servicios;
12. Conocer los resultados del desarrollo de programas anuales de capacitación y concientización, que debe gestionar el Oficial de Cumplimiento; y,
13. Analizar los informes elaborados por el auditor interno o quien haga sus veces, sobre la evaluación del cumplimiento en la correcta implementación del SPARLAFD, y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas; de ser el caso, determinar las acciones correctivas necesarias que permitan solventar los hechos revelados

2.1.2.4 El Representante Legal

El Representante Legal es responsable de velar por la implementación y eficacia operativa del SPARLAFD, garantizar el cumplimiento de políticas y reportes regulatorios, proporcionar apoyo al Oficial de Cumplimiento y asegurar la disponibilidad de recursos institucionales:

1. Cumplir y hacer cumplir las políticas, procesos, procedimientos y mecanismos establecidos en materia de prevención para el lavado de activos y la financiación de otros delitos;
2. Asegurarse que la entidad realice oportuna y confiablemente los reportes determinados de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, a la Unidad de Análisis Financiero y Económico;
3. Prestar eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento mediante el acceso a todos los procesos e información que este funcionario solicite, garantizando la independencia del Oficial de Cumplimiento respecto de los procesos administrativos de la entidad;
4. Incluir en su informe anual de gestión las actividades relacionadas al SPARLAFD, del ámbito de su competencia;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

5. Participar de los eventos de formación y capacitación en materia de SPARLAFD que proporcionen su Organismo de Control y la Unidad de Análisis Financiero y Económico;

6. Todas aquellas que en el ámbito de sus funciones permitan mantener un adecuado funcionamiento de la implementación del SPARLAFD en la entidad;

7. Establecer y disponer las medidas disciplinarias y correctivas para quien incumpla el manual, las políticas, procesos, procedimientos, las disposiciones de reserva y confidencialidad y demás disposiciones sobre la prevención, detección y gestión del riesgo asociado al delito de lavado de activos y la financiación de otros delitos;

8. Establecer o delegar la elaboración de planes de acción para la actualización y mejora de la calidad de información de la base de datos de la entidad en prevención del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos y verificar su cumplimiento;

9. Cumplir con las disposiciones y requerimientos solicitados por los organismos de control respectivos;

10. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directivos;

11. Participar en el Comité de Cumplimiento y formular directrices orientadas al mejoramiento continuo para la prevención, detección y gestión del riesgo asociado al delito de lavado de activos y la financiación de otros delitos;

12. Procurar el cumplimiento de la normativa sobre prevención lavado de activos y la financiación de otros delitos por parte de todos los funcionarios de la entidad;

13. Dar cumplimiento a las atribuciones de segunda línea de defensa, dentro del ámbito de su competencia;

14. Contemplar en el presupuesto de la entidad los recursos humanos, económicos, materiales, tecnológicos y de capacitación necesarios para la implementación adecuada y eficiente del SPARLAFD, de acuerdo a la complejidad de las actividades que desarrollan, tamaño, operatividad, puntos de atención, servicios y productos, segmento, transacciones, crecimiento y demás características propias;

15. Imponer medidas disciplinarias y correctivas para quien incumpla lo dispuesto en el Manual de prevención de lavado de activos, las disposiciones de reserva y confidencialidad y más disposiciones sobre la prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos, que hayan sido dispuestas por el Consejo de Administración o Directorio y las definidas en el ámbito de su competencia;

16. Avalar la relación comercial con las Personas Expuestas Políticamente (PEP), previo análisis de las unidades operativas responsables, gestión que deberá ser definida en el Procedimiento de aplicación de la debida diligencia reforzada para el conocimiento de la contraparte PEP;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

17. Proponer al Consejo de Administración o Directorio que en la estructura organizacional y manual de descripción de puestos de las entidades ubicadas en los segmentos 1, 2 y 3, el oficial de cumplimiento titular se encuentre en la misma jerarquía de alta gerencia que el auditor interno o el líder de la Unidad de Riesgos;

18. Informar al Oficial de cumplimiento previo a la apertura de puntos de atención, al lanzamiento de productos, servicios o prácticas comerciales nuevas o por desarrollarse en los que vaya a incursionar la entidad, con la finalidad de que analice la vulnerabilidad de la entidad ante posibles actividades ilícitas;

19. Formar parte del Comité de Cumplimiento y en ausencia del presidente del comité asumir la presidencia o delegar a un responsable para que cumpla esta función;

20. Ejercer la función del oficial de cumplimiento titular en caso de ausencia temporal o definitiva a falta de un oficial de cumplimiento suplente, hasta que el Consejo de Administración designe un nuevo responsable de ese cargo;

21. La falta de oficial de cumplimiento titular y suplente de ser el caso, no exime a la entidad de la presentación de reportes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) dentro de los plazos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente; ni la aplicación de medidas preventivas, cuyas responsabilidades serán del representante legal, hasta la nueva designación;

22. Solicitar el registro del Manual de Prevención de Lavado de Activos y sus actualizaciones en la Superintendencia previo al envío a la UAFE;

23. Solicitar la desvinculación en esta Superintendencia del oficial de cumplimiento titular o suplente saliente en los plazos establecidos en la normativa legal vigente;

24. Desarrollar en coordinación con el Oficial de cumplimiento procedimientos que permitan crear una cultura de cumplimiento y buenas prácticas en la entidad, a fin de concientizar la responsabilidad de cada funcionario de participar en el correcto, eficiente y eficaz funcionamiento del SPARLAFD;

25. Proveer de capacitaciones para el oficial de cumplimiento y los miembros de la Unidad de Cumplimiento de ser el caso, en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos, al menos de manera anual; y,

2.1.2.5 La Unidad de Cumplimiento.

La Unidad de Cumplimiento es responsable de ejecutar actividades técnicas, operativas y de monitoreo vinculadas al SPARLAFD, incluyendo análisis de alertas, verificación documental, evaluación de riesgos y soporte al Oficial de Cumplimiento.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Está conformada por el oficial de cumplimiento principal quien la lidera y oficial de cumplimiento suplente, su estructura está acorde a la complejidad de las actividades, tamaño, operatividad, puntos de atención, servicios y productos, segmento, transacciones, crecimiento y demás características propias de la entidad, cuyas funciones estarán definidas en el manual de descripción de puestos.

2.1.2.6 Oficial de Cumplimiento Titular

El Oficial de Cumplimiento titular deberá contar con la calificación y registro ante el Organismo de Control. Será responsable del correcto y eficiente funcionamiento del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos (SPARLAFD). Su posición corresponderá a un nivel de alta gerencia, manteniendo igual jerarquía que las áreas de Auditoría Interna y Riesgos, lo que le otorga autonomía plena para la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones. Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

El Oficial de Cumplimiento es la instancia técnica especializada encargada de dirigir, coordinar y supervisar la implementación del SPARLAFD, garantizar el cumplimiento normativo, gestionar reportes regulatorios, analizar operaciones inusuales y proponer mejoras al sistema. Entre sus responsabilidades se encuentran:

1. Implementar y hacer cumplir una vez aprobado el Manual de Prevención, Detección y Gestión del Riesgo Asociado al Delito de Lavado de Activos, además de proponer las actualizaciones que correspondan;
2. Vigilar el estricto cumplimiento de todas las disposiciones relacionadas a la prevención, detección y gestión del riesgo asociado al delito de lavado de activos y la financiación de otros delitos, en las leyes, reglamentos, normativas, manuales e instructivos;
3. Capacitar a los miembros del Directorio, Consejos, gerente, funcionarios, empleados y demás personal de la entidad, en la gestión del control y prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos; procurar su correcta, efectiva, eficiente y oportuna aplicación, e informar a la instancia administrativa superior sobre cualquier inobservancia para su trámite correspondiente de sanciones;
4. Desarrollar conjuntamente con la Unidad de Riesgos, en caso de haberla, y poner en conocimiento del Comité de Cumplimiento, los procedimientos específicos, metodologías, modelos, indicadores cualitativos y cuantitativos, matrices y demás instrumentos de administración del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos, para

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

aprobación del Consejo de Administración, considerando para su efecto el marco de apetito de riesgo establecido;

5. Controlar permanentemente el cumplimiento de las políticas, procesos y procedimientos de debida diligencia implementadas por la entidad para el conocimiento de las contrapartes;
6. Monitorear permanentemente las transacciones que se realizan en la entidad, a fin de detectar oportunamente la existencia de operaciones inusuales e injustificadas;
7. Analizar los reportes de administradores y funcionarios sobre posibles inusualidades no justificadas y, de ser el caso, elaborar reportes de operaciones sospechosas para la Unidad de Análisis Financiero y Económico;
8. Generar los reportes y atender los requerimientos de información establecidos por las autoridades competentes en los plazos que éstas establezcan y cerciorarse que su contenido sea confiable y verificable;
9. Una vez establecidos los mecanismos de coordinación y control internos y análisis respectivos, presentar al Comité de Cumplimiento, para su pronunciamiento, los informes sobre operaciones inusuales, injustificadas o sospechosas debidamente sustentados y con los requisitos exigidos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico;
10. Absolver consultas de clientes internos y externos en materia de prevención, detección y gestión del riesgo asociado al delito de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
11. Coordinar con el área correspondiente el desarrollo de programas anuales de capacitación y concientización e informar los resultados obtenidos al Comité de Cumplimiento;
12. Dar cumplimiento a las atribuciones de segunda línea de defensa, dentro del ámbito de su competencia;
13. Proteger a la entidad del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
14. Proponer medidas para mitigar el riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
15. Verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

16. Recomendar y actualizar las políticas, procesos, procedimientos, metodologías, modelos, indicadores cualitativos y cuantitativos, matriz de riesgo y demás instrumentos para prevenir el lavado de activos y la financiación de otros delitos;
17. Proponer medidas para mitigar el riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos, al Comité de Cumplimiento y a la administración de la entidad;
18. Identificar, analizar y emitir recomendaciones sobre los riesgos de lavado de activos y la financiación de otros delitos asociados al desarrollo e implementación de nuevos productos, servicios, prácticas comerciales o tecnologías emergentes, sean estos aplicables a productos existentes o nuevos, y poner dichos análisis en conocimiento del Comité de Cumplimiento para su evaluación y gestión conforme al marco de apetito y tolerancia de riesgo de la entidad;
19. Desarrollar en coordinación con el representante legal procedimientos que permitan crear una cultura de cumplimiento y buenas prácticas en la entidad, a fin de concientizar la responsabilidad de cada funcionario de participar en el correcto, eficiente y eficaz funcionamiento del SPARLAFD;
20. Liderar la correcta y eficiente aplicación del SPARLAFD, asegurando su implementación integral en todos los niveles de la entidad, mediante la coordinación de acciones, seguimiento al cumplimiento de políticas, procedimientos y controles establecidos, así como la evaluación continua de su efectividad, en función de los riesgos identificados y la normativa vigente;
21. Revisar al menos una vez al año el Manual de prevención de lavado de activos, gestión que será comunicada al Consejo de Administración, quién emitirá una resolución al respecto, particular que constará en actas; y, actualizarlo cuando se identifiquen oportunidades de mejora en la implementación del SPARLAFD, cuando existan modificaciones de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente o por disposición de la Superintendencia, en ningún caso la actualización del manual superará más de dos años;
22. Evaluar la efectividad de los controles establecidos en el Manual de prevención de lavado de activos;
23. Realizar un monitoreo periódico de perfiles de riesgo de las contrapartes y proponer medidas de control a fin de mitigar el riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

24. Poner en conocimiento de todas las áreas de la entidad el Manual de Prevención de Lavado de Activos y sus modificaciones; y, asesorarlas sobre la implementación de las políticas, procesos, procedimientos, indicadores clave de riesgos y límites de exposición al riesgo;
25. Elaborar y actualizar el acápite "Prevención, Detección y Gestión del Riesgo Asociado al Delito de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos", que incluya reglas conductuales de los miembros del Directorio, administradores y empleados, que deberá estar incluido en el Código de Ética;
26. Elaborar el plan de trabajo anual del oficial de cumplimiento, incluyendo por lo menos los siguientes requerimientos normativos:
 - a. Manual de prevención de lavado de activos;
 - b. Metodología con enfoque basado en riesgos;
 - c. Matriz de riesgos en prevención de lavado de activos;
 - d. Políticas y procedimientos conozca a su socio o cliente;
 - e. Políticas y procedimientos conozca a su empleados, directivos y administradores;
 - f. Políticas y procedimientos conozca a su mercado;
 - g. Políticas y procedimientos conozca a su proveedor;
 - h. Controles internos operativos;
 - i. Controles internos automáticos;
 - j. Programa de capacitación y concientización; y,
 - k. Requerimientos de los organismos de control.

Las actualizaciones por incremento o eliminación de actividades que se realicen en la ejecución del plan de trabajo deberán ser puestas en conocimiento y aprobación del Consejo de Administración o Directorio; así como, en conocimiento del Comité de Cumplimiento, quién está a cargo de monitorear su cumplimiento.

Lo señalado en el inciso anterior deberá ser comunicado por el Oficial de cumplimiento a través del Sistema de Monitoreo Integral bajo los parámetros establecidos por esta Superintendencia;

27. Diseñar, coordinar y supervisar la ejecución de programas anuales de capacitación y concientización en prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos, dirigidos a todos los niveles y áreas de las entidades, incluyendo socios, clientes, proveedores, corresponsales y demás grupos de interés, conforme al perfil de riesgo y a los objetivos estratégicos de la entidad;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

28. Conservar la documentación que permita verificar el cumplimiento del programa de capacitación y concientización;
29. Ejecutar el plan de trabajo anual aprobado por el Consejo de Administración, dentro del año de ejecución;
30. Verificar el cumplimiento de la implementación de las políticas, procesos y procedimientos, indicadores clave de riesgo y límites, el esquema de los roles y responsabilidades de debida diligencia a sus contrapartes; en caso de incumplimientos recomendar el inicio de procesos disciplinarios de acuerdo con la gravedad de la inobservancia;
31. Informar al Comité de Cumplimiento las inobservancias en la implementación del SPARLAFD y los responsables, para el trámite correctivo correspondiente;
32. Elaborar y enviar reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, en los tiempos otorgados en el ordenamiento jurídico vigente;
33. Poner en conocimiento del Comité de Cumplimiento los informes sobre operaciones inusuales, injustificadas y sospechosas;
34. Emitir para aprobación del Comité de Cumplimiento un informe previo al lanzamiento de nuevos productos, servicios o prácticas comerciales nuevas o por desarrollarse y apertura de puntos de atención en los que vaya a incursionar la entidad, con la finalidad de analizar la vulnerabilidad de la entidad ante posibles actividades ilícitas;
35. Elaborar o actualizar en conjunto con la Unidad de Riesgos al menos cada dos años, la metodología con enfoque basado en riesgo para determinar el perfil de riesgo total de sus contrapartes;
36. Elaborar o actualizar en conjunto con la Unidad de Riesgos la metodología para el levantamiento de la matriz de riesgos en prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
37. Mantener actualizada la matriz de eventos de riesgo en prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos de acuerdo con el contexto nacional, naturaleza de la entidad y nuevos riesgos identificados;
38. Velar por el adecuado archivo y conservación de los documentos de las áreas que mantienen relación con las contrapartes, y demás información generada en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

39. Elaborar anualmente un informe del conocimiento del mercado en el cual opera la entidad, mismo que deberá incluir al menos el conocimiento y monitoreo de las características particulares del entorno en el cual operan las contrapartes, los tipos de negocios, grado de desarrollo de la zona, riesgos fronterizos, delitos existentes, alertas de lavado de activos y otros elementos que juzgue necesario para mitigar el riesgo de lavado de activos al cual se encuentra expuesta la entidad;
40. Realizar visitas de inspección a sus puntos de atención (sucursales, agencias, oficinas y dependencias), a fin de verificar el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos y evaluar si los controles internos implementados son suficientes;
41. Elaborar informes mensuales sobre la gestión realizada, los cuales deberán contener, al menos, estadísticas y resultados obtenidos de las funciones ejecutadas, dentro de las cuales se incluirá como mínimo las siguientes:
- El avance del plan de trabajo, con el detalle de las actividades ejecutadas versus las planificadas, incluyendo las justificaciones en aquellas actividades que habiendo sido planificadas no fueron ejecutadas;
 - Envío de los reportes de transacciones sobre el umbral de los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00) a la UAFE, conforme los plazos establecidos en la normativa legal vigente;
 - La gestión realizada sobre las visitas de inspección a los puntos de atención que mantiene la entidad para verificar la implementación de los controles y procedimientos establecidos para la prevención del lavado de activos y la financiación de otros delitos, de ser el caso;
 - La verificación de la integridad de la información levantada en los formularios de información de las contrapartes;
 - La aplicación de las políticas y procedimientos para las debidas diligencias a las contrapartes en función del perfil de riesgo;
 - La aplicación de las políticas y procedimientos para las debidas diligencias a las contrapartes, Personas Expuestas Políticamente (P.E.P.), a los residentes no fiscales y beneficiarios finales;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- g. El seguimiento a la variación patrimonial de los empleados y administradores, de ser el caso;
- h. El seguimiento a la variación del perfil de riesgo de las contrapartes;
- i. La transaccionalidad de las contrapartes y las señales de alertas identificadas;
- j. Los reportes de operaciones inusuales e injustificadas que fueron conocidos por el Comité de Cumplimiento y remitidos a la Unidad de Análisis Financiero y Económico;
- k. La verificación de la aplicación de los procedimientos para el control de billetes de alta denominación;
- l. El cumplimiento de los planes de acción levantados por auditoría interna y externa relacionados con el riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos, de ser el caso;
- m. El cumplimiento de los planes de acción generados por la Superintendencia como resultado de procesos de supervisión efectuados a la entidad, de ser el caso;
- n. Las inducciones y capacitaciones realizadas al personal y administradores de la entidad, en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos, de ser el caso;
- o. La aplicación de listas de control a todas las contrapartes, los casos de coincidencias y las acciones desarrolladas; y,
- p. Seguimiento a las disposiciones o recomendaciones emitidas por el Comité de Cumplimiento y Consejo de Administración.

42. Elaborar y remitir el informe de gestión anual del oficial de cumplimiento según los lineamientos establecidos por la Superintendencia, según el ordenamiento legal vigente;

43. Definir y mantener actualizados los perfiles de riesgo para la aplicación de debida diligencia reducida y reforzada, y ponerlos en consideración del Consejo de Administración;

44. Documentar las evaluaciones de riesgos que se realicen a cada una de las contrapartes;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

45. Remitir a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), los reportes dispuestos por la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos sobre las transacciones iguales o superiores al umbral de USD 10,000.00 (Diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); y los de las operaciones inusuales o injustificadas de ser el caso;
46. Cooperar con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), en la entrega oportuna de información adicional que ésta solicite, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Prevención, Detección, y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos y en su Reglamento General;
47. Comunicar de manera permanente al personal de la entidad, acerca de la estricta reserva que deben mantener en relación con los requerimientos de información realizados por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), de conformidad con lo previsto en la Ley;
48. Atender los requerimientos de las autoridades competentes en temas relacionados con la prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
49. Suscribir el convenio de confidencialidad respecto a la información de la entidad para mantener sigilo sobre la información reservada o privilegiada a la que accede en el cumplimiento de sus funciones;
50. Registrar en la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), en el tiempo y forma que dicha Unidad establezca, las capacitaciones en temas de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos; y,

En los casos en que el Oficial de Cumplimiento se desvincule de la entidad por cualquier causa, previo a su salida, deberá emitir un informe de fin de gestión el cual será presentado al Consejo de Administración, al Comité de Cumplimiento y a la Superintendencia, cuando esta lo requiera

2.1.2.7 La Unidad de Riesgo

La Unidad de Riesgo constituye un actor clave dentro de la segunda línea de defensa, encargado de articular la gestión integral de riesgos institucionales con la administración específica del riesgo LA/FD, asegurando que la Cooperativa mantenga un enfoque sistemático, documentado y

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

proporcional a su perfil de exposición. En este marco, le corresponde participar en la identificación y evaluación de factores de riesgo, apoyar el diseño y actualización de metodologías de medición del riesgo inherente y residual, contribuir en la definición de apetito y tolerancia al riesgo, y asegurar la coherencia entre los instrumentos del SPARLAFD (matrices, indicadores, planes de acción, eventos de riesgo y controles) y el sistema general de control interno y gestión de riesgos de la entidad. Asimismo, deberá colaborar con la Unidad de Cumplimiento en el seguimiento de eventos de riesgo, en la evaluación de eficacia de controles y en la emisión de reportes internos para los órganos de gobierno cuando se presenten variaciones relevantes del perfil de riesgo institucional o se identifiquen tendencias de exposición que requieran decisiones estratégicas o correctivos.

1. Dar cumplimiento a las atribuciones de segunda línea de defensa, dentro del ámbito de su competencia;
2. Participar activamente en el diseño, desarrollo y validación de las metodologías, modelos, matrices, procedimientos específicos e indicadores cualitativos y cuantitativos, que permitan identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos en esta materia conforme al marco de apetito y tolerancia al riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
3. Proveer insumos técnicos y análisis de datos para la elaboración de los instrumentos de gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos, incluyendo la identificación de variables de riesgo relevantes y escenarios de exposición;
4. Aportar criterios de gestión integral de riesgos, con enfoque preventivo, en los procesos liderados por la Unidad de Cumplimiento relacionados con la evaluación de nuevos productos, servicios, zonas geográficas o segmentos de los socios/clientes;
5. Evaluar la consistencia y alineación de los modelos e instrumentos propuestos por la Unidad de Cumplimiento con los estándares de gestión de riesgos adoptados por la entidad y con el perfil de riesgo institucional;
6. Emitir observaciones técnicas o recomendaciones sobre los modelos de riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos que serán presentados para conocimiento del Comité de Cumplimiento y posterior aprobación del Consejo de Administración o Directorio;
7. Monitorear y validar periódicamente la efectividad de los modelos y herramientas de gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos implementados, proponiendo ajustes cuando se identifiquen desviaciones significativas respecto al apetito y tolerancia al riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos aprobados;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

8. Promover la integración del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos en el sistema integral de gestión de riesgos de la entidad, asegurando su adecuada consideración en los procesos de toma de decisiones estratégicas y operativas;
9. Mantener canales de coordinación permanente con la Unidad de Cumplimiento, garantizando la articulación técnica y operativa para una gestión eficiente, documentada y trazable del riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos; y,

2.1.2.8 Auditoría interna

La Auditoría Interna, integra la tercera línea de defensa y tiene como finalidad proporcionar aseguramiento independiente sobre la efectividad del SPARLAFD, la suficiencia de sus controles, la calidad de la implementación y el grado de cumplimiento del marco normativo aplicable. En este contexto, le corresponde evaluar de manera periódica los procesos, procedimientos, metodologías, registros, sistemas de monitoreo y mecanismos de reporte relacionados con la prevención LA/FD, verificando que la Cooperativa cuente con evidencia documental suficiente, trazabilidad de decisiones y consistencia entre lo aprobado y lo ejecutado. La Auditoría Interna deberá emitir informes con hallazgos, conclusiones y recomendaciones, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de los órganos competentes, dando seguimiento a la implementación de acciones correctivas y verificando su cierre oportuno.

Su rol resulta esencial para fortalecer la transparencia institucional, la mejora continua del sistema y la prevención de incumplimientos que puedan derivar en contingencias regulatorias, sanciones o afectaciones reputacionales, sus principales funciones serán:

1. Evaluar trimestralmente la efectividad y cumplimiento de la implementación del SPARLAFD, con el fin de determinar la consistencia de los controles establecidos en la Resolución SEPS-IGT-2025-0113, así como de las leyes y normas de control y supervisión relacionadas, en el que constará el pronunciamiento sobre las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos para mitigar el riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos. Dicha gestión incluirá el examen de las funciones que cumplen los órganos directivos y de control, representantes legales, empleados y el Oficial de Cumplimiento, en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos.
2. Elaborar un informe trimestralmente, dirigido al Comité de Cumplimiento, en el que detallará las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación de cumplimiento en la implementación del SPARLAFD; sin embargo, en caso de que hubiere detectado situaciones extraordinarias que ameriten ser reportadas, deberá informar inmediatamente al Consejo de Administración.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

3. El auditor interno en sus procedimientos periódicos evaluará que los requisitos que habilitaron la calificación de los oficiales de cumplimiento por parte del organismo de control correspondiente, se mantengan, así como los demás requerimientos que para el efecto determine el organismo de control correspondiente, de cuyos resultados informará al Consejo de Administración.
4. Dar cumplimiento a las atribuciones de tercera línea de defensa, dentro del ámbito de su competencia;
5. Informar al Consejo de Administración situaciones extraordinarias que ameriten ser reportadas en caso de que se hubiere detectado;
6. Verificar periódicamente que los oficiales de cumplimiento mantengan los requisitos que permitieron su calificación por parte de esta Superintendencia y no se encuentren incursos en impedimentos establecidos normativamente;
7. Emitir un pronunciamiento sobre los mecanismos y metodologías implementadas por las entidades para mitigar el riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
8. Incluir en sus informes la revisión del cumplimiento en la entrega del plan de trabajo del oficial de cumplimiento a la Superintendencia, así como la ejecución y la valoración de los entregables;
9. Presentar para su conocimiento a los Órganos de Gobierno, los informes generados en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos, conforme a la periodicidad definida normativamente;
10. Sustentar el nivel de cumplimiento sobre la implementación de los procesos de debida diligencia aplicados y evaluar de la calidad de la información de sus clientes, socios y demás contrapartes, establecimiento de perfiles de riesgo, detección de transacciones inusuales, injustificadas o sospechosas y de los reportes de dichas transacciones, entre los aspectos más relevantes a considerar;
11. Reportar las operaciones o transacciones que a su criterio constituyen inusuales, injustificadas o sospechosas, detectadas durante las auditorías practicadas por los auditores internos u órgano administrativo estatutario que haga sus veces a la Unidad de Análisis Financiero y Económico; y,

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

2.1.2.9 Auditoría externa

La Auditoría Externa, como componente de aseguramiento independiente, cumple la función de verificar la razonabilidad, suficiencia y efectividad del SPARLAFD desde una perspectiva externa, con base en el marco regulatorio vigente y en estándares profesionales aplicables. En materia de prevención LA/FD, le corresponde evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones normativas, la consistencia de las políticas y procedimientos aprobados, la implementación real de controles, la calidad de los registros y reportes regulatorios, y la efectividad de los mecanismos de monitoreo y gestión de alertas. El resultado de su evaluación deberá materializarse en informes técnicos que incluyan conclusiones y recomendaciones orientadas a subsanar debilidades y fortalecer el sistema, los cuales deben ser conocidos por los órganos de gobierno correspondientes y considerados dentro del proceso de mejora continua del SPARLAFD.

La Auditoría Externa contribuye a la integridad del control institucional al aportar una visión objetiva e independiente sobre el desempeño del sistema y sobre el cumplimiento de obligaciones regulatorias relevantes, sus principales funciones incluyen:

1. Elaborar un informe anual dirigido al Directorio u órgano administrativo estatutario que haga sus veces en el que se pronuncie acerca de las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de la presente norma, así como las leyes y demás normativas relacionadas, y remitirá una copia al respectivo organismo de control. En dicho informe constarán los hallazgos detectados, debiendo pronunciarse específicamente sobre la razonabilidad de los controles establecidos y acerca de todo incumplimiento que contravenga las disposiciones que regulan la materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
2. Dar cumplimiento a las atribuciones de tercera línea de defensa, dentro del ámbito de su competencia;
3. Emitir un pronunciamiento específicamente sobre la razonabilidad de los controles establecidos y acerca de todo incumplimiento que contravenga las disposiciones que regulan la materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos;
4. Emitir planes de acción respecto a los hallazgos identificados en prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos, como producto del proceso de control realizado a la entidad;

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

5. Sustentar el nivel de cumplimiento sobre la implementación de los procesos de debida diligencia aplicados y evaluar de la calidad de la información de sus clientes, socios y demás contrapartes, establecimiento de perfiles de riesgo, detección de transacciones inusuales, injustificadas o sospechosas y de los reportes de dichas transacciones, entre los aspectos más relevantes a considerar;
6. Reportar las operaciones o transacciones que a su criterio constituyen inusuales, injustificadas o sospechosas, detectadas durante las auditorías practicadas por los auditores internos u órgano administrativo estatutario que haga sus veces a la Unidad de Análisis Financiero y Económico; y,
7. Otros que defina la entidad en materia de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos.

CAPÍTULO III: POLÍTICAS

3.1 Políticas para la Gestión Integral del Riesgo de LA/FD

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establece un conjunto de políticas institucionales de obligatorio cumplimiento que constituyen la base para la implementación, operación y sostenibilidad del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD). Estas políticas se encuentran alineadas con la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, la Resolución JPRF-T-2025-0158, la Resolución SEPS-IGT-2025-0113 y demás normativa aplicable emitida por los organismos de regulación y control.

El propósito central de estas políticas es establecer lineamientos claros, técnicos y proporcionales a la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de la entidad, permitiendo identificar, evaluar, controlar, mitigar y monitorear de manera continua la exposición institucional al riesgo de LA/FD. Estas políticas constituyen un instrumento estratégico aprobado por el Consejo de Administración, que orienta la toma de decisiones, fortalece la rendición de cuentas y garantiza la aplicación consistente del Enfoque Basado en Riesgos.

Las políticas institucionales en materia de prevención LA/FD promueven una gestión preventiva, transversal y dinámica, orientada a proteger la integridad de la Cooperativa, reducir su exposición a contingencias legales y reputacionales, y fortalecer la confianza de socios, organismos de control y demás partes interesadas.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Aspectos clave de las políticas:

- Debida diligencia y conocimiento integral de socios, clientes, empleados y proveedores, con énfasis en la identificación del beneficiario final.
- Segmentación y perfilamiento de riesgo, aplicando metodologías acordes al nivel de complejidad de las operaciones.
- Monitoreo sistemático de operaciones y activación de señales de alerta para la detección temprana de actividades inusuales.
- Reporte oportuno y veraz de operaciones inusuales y sospechosas a la UAFE y demás órganos de control.
- Gestión documental segura, garantizando conservación, integridad, confidencialidad y protección de datos personales.
- Capacitación permanente y cultura de cumplimiento, transversal a todos los niveles de la organización.
- Auditoría, seguimiento y mejora continua del sistema, asegurando su eficacia y actualización.

Con estas políticas, la Cooperativa reafirma su compromiso institucional con la transparencia, la integridad, la legalidad y la gestión proactiva de riesgos, fortaleciendo los mecanismos de control interno y prevención frente al lavado de activos y financiamiento de delitos.

3.1.1 Políticas para el cumplimiento disposiciones legales y normativa:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. asume como principio institucional el cumplimiento íntegro, obligatorio y permanente del marco legal y regulatorio vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, incluyendo las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y demás autoridades competentes.
- ✓ La Cooperativa realizará revisiones periódicas, sistemáticas y debidamente documentadas de las actualizaciones normativas y regulatorias, con la finalidad de mantener alineadas sus políticas, procedimientos, metodologías, controles y herramientas de monitoreo. Esta actividad será coordinada por la Unidad de Cumplimiento bajo la dirección del Oficial de Cumplimiento, quien pondrá en conocimiento del Comité de Cumplimiento y del Consejo de Administración las propuestas de ajuste correspondientes.
- ✓ Todos los administradores, directivos, funcionarios, empleados y miembros de los órganos de gobierno deberán conocer, cumplir y aplicar las disposiciones legales y regulatorias vinculadas a la prevención LA/FD. Este compromiso se formalizará mediante la suscripción

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

de declaraciones de responsabilidad, confidencialidad y cumplimiento, tanto al inicio de sus funciones como durante su permanencia en la entidad.

- ✓ La Cooperativa establecerá y mantendrá controles internos adecuados, eficaces y proporcionales que permitan identificar, registrar, gestionar y reportar oportunamente eventuales incumplimientos normativos relacionados con la prevención LA/FD. El Oficial de Cumplimiento será responsable de informar dichos incumplimientos a las instancias correspondientes y de proponer acciones correctivas y preventivas conforme a la normativa vigente.

3.1.2 Políticas para priorizar negocios seguros para minimizar los riesgos de la entidad:

- ✓ La Cooperativa orientará sus operaciones, relaciones comerciales y estratégicas exclusivamente hacia socios, clientes, proveedores y demás contrapartes que cumplan criterios de legalidad, transparencia, coherencia económica y conducta ética, evitando iniciar o mantener vínculos con aquellos que representen niveles de riesgo inaceptables en materia de lavado de activos o financiamiento de delitos.
- ✓ La Cooperativa definirá y aplicará criterios formales de evaluación, selección y aprobación previa para la vinculación de nuevas contrapartes, priorizando actividades económicas lícitas, verificables y compatibles con la naturaleza, tamaño, complejidad operativa y perfil de riesgos institucional.
- ✓ Se adoptará una política de tolerancia cero frente a negocios, productos u operaciones que carezcan de sustento económico o legal suficiente, así como frente a relaciones asociadas a tipologías, esquemas o señales de alerta vinculadas al LA/FD, conforme al análisis de riesgo realizado.

3.1.3 Políticas para Soporte Tecnológico:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. garantizará la implementación, mantenimiento y actualización de herramientas tecnológicas que permitan la adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, asegurando la eficiencia, confiabilidad, integridad y trazabilidad de los procesos de monitoreo, detección, análisis y reporte de operaciones.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ Los sistemas tecnológicos utilizados deberán permitir la identificación, registro, almacenamiento, procesamiento y recuperación de información relevante para la prevención LA/FD, incluyendo datos de vinculación, perfiles de riesgo, comportamiento transaccional, señales de alerta, coincidencias en listas de control y reportes regulatorios.
- ✓ La Cooperativa asegurará que las soluciones tecnológicas aplicadas al SPARLAFD mantengan estándares adecuados de seguridad de la información, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de los datos, conforme a la normativa vigente y a las políticas institucionales de seguridad informática y protección de datos personales.
- ✓ Las herramientas de monitoreo transaccional deberán ser proporcionales al tamaño, naturaleza y complejidad operativa de la entidad, permitiendo la detección oportuna de operaciones inusuales, patrones atípicos, desviaciones del perfil transaccional y señales de alerta asociadas al riesgo LA/FD.
- ✓ La Cooperativa garantizará la conservación segura de la información generada por los sistemas tecnológicos, manteniendo registros históricos, bitácoras de auditoría, evidencias de análisis y respaldos electrónicos que permitan verificar la trazabilidad de las decisiones adoptadas en materia de prevención LA/FD.
- ✓ Se establecerán controles de acceso lógico, autenticación, perfiles de usuario y mecanismos de segregación de funciones que impidan el uso indebido, alteración no autorizada o divulgación de información sensible relacionada con el SPARLAFD.
- ✓ La Cooperativa adoptará medidas de contingencia tecnológica que aseguren la continuidad operativa de los sistemas críticos vinculados a la prevención LA/FD, incluyendo procedimientos de respaldo, recuperación, redundancia y restauración de información.
- ✓ Cualquier falla, vulnerabilidad, incidente de seguridad o indisponibilidad relevante que afecte los sistemas asociados al SPARLAFD deberá ser reportada de forma inmediata a las instancias competentes, activando los protocolos de gestión de incidentes tecnológicos y riesgo operativo.

3.1.4 Políticas para establecer el apetito y tolerancia al riesgo en el marco del SPARLAFD:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá formalmente su apetito y tolerancia al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos como parte integral del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de LA/FD (SPARLAFD), constituyéndose en un instrumento estratégico que orienta la toma de decisiones institucionales y la gestión proporcional de riesgos.
- ✓ El apetito al riesgo LA/FD representará el nivel de exposición que la Cooperativa está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades, productos, servicios, segmentos de mercado y relaciones comerciales, considerando su capacidad de control, mitigación y cumplimiento normativo.
- ✓ La tolerancia al riesgo LA/FD definirá los márgenes aceptables de desviación respecto al nivel de riesgo objetivo, permitiendo identificar oportunamente variaciones significativas que requieran la implementación de medidas correctivas, ajustes de controles o decisiones estratégicas por parte de los órganos competentes.
- ✓ El marco de apetito y tolerancia al riesgo deberá sustentarse en criterios técnicos, cuantitativos y cualitativos, alineados con la naturaleza, tamaño, complejidad operativa, perfil de riesgos y entorno institucional de la Cooperativa.
- ✓ La definición, revisión y actualización del apetito y tolerancia al riesgo LA/FD será responsabilidad del Consejo de Administración, con base en propuestas técnicas elaboradas por la Unidad de Riesgos y el Oficial de Cumplimiento, quienes deberán considerar la evolución del perfil de riesgos, resultados del monitoreo, eventos relevantes y cambios normativos.
- ✓ El apetito y tolerancia al riesgo LA/FD deberán integrarse de manera coherente con la metodología institucional de gestión de riesgos, la matriz de riesgos LA/FD, los indicadores clave de riesgo (KRI), los planes de acción y los mecanismos de monitoreo continuo.
- ✓ La Cooperativa aplicará medidas de control, mitigación o restricción cuando los niveles de riesgo residual superen los umbrales de tolerancia establecidos, garantizando la adopción de decisiones oportunas, documentadas y proporcionales.
- ✓ El apetito y tolerancia al riesgo LA/FD constituirán parámetros rectores para la aceptación, mantenimiento o terminación de relaciones comerciales, desarrollo de nuevos productos, expansión de operaciones y definición de controles reforzados.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa garantizará la revisión periódica del marco de apetito y tolerancia al riesgo, al menos una vez al año o cuando se presenten cambios significativos en el entorno normativo, perfil de riesgos o estrategia institucional.

3.1.5 Política para determinar los niveles de riesgo en función de los factores y criterios:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá metodologías técnicas y criterios objetivos para la determinación de los niveles de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD), considerando la evaluación integral de los factores de riesgo definidos en el marco del SPARLAFD.
- ✓ La determinación del nivel de riesgo LA/FD deberá sustentarse en análisis cualitativos y cuantitativos que permitan valorar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de eventos asociados, garantizando un enfoque sistemático, consistente y documentado.
- ✓ Los niveles de riesgo se establecerán en función de factores relevantes, entre ellos la contraparte, productos y servicios, canales de distribución, zona geográfica y comportamiento transaccional, sin limitarse exclusivamente a estos cuando la naturaleza del negocio requiera incorporar variables adicionales.
- ✓ La Cooperativa aplicará criterios de ponderación y segmentación que permitan clasificar el riesgo LA/FD en categorías diferenciadas, tales como riesgo bajo, medio, alto o crítico, facilitando la aplicación de medidas proporcionales de debida diligencia, monitoreo y control.
- ✓ La evaluación del riesgo LA/FD deberá considerar, entre otros elementos, la actividad económica, volumen y naturaleza de operaciones, estructura de propiedad, perfil financiero, antecedentes relevantes, señales de alerta y resultados de verificaciones en listas de control.
- ✓ La metodología de clasificación de riesgo deberá encontrarse formalmente documentada, validada por la Unidad de Riesgos y aprobada por el Consejo de Administración, garantizando consistencia técnica y alineación normativa.
- ✓ La Cooperativa revisará periódicamente los niveles de riesgo asignados a sus contrapartes, asegurando su actualización en función de cambios en el perfil transaccional, variaciones en la actividad económica, eventos relevantes o nuevas señales de alerta.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La clasificación de riesgo LA/FD constituirá un insumo esencial para la definición de controles, intensidad del monitoreo, aplicación de debida diligencia ampliada y toma de decisiones relacionadas con vinculación, continuidad o terminación de relaciones comerciales.
- ✓ Cuando el nivel de riesgo residual supere los umbrales de tolerancia establecidos, la Cooperativa adoptará medidas correctivas, reforzará controles o evaluará la continuidad de la relación conforme a la normativa vigente.

3.1.6 Política para el análisis transaccional

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. implementará mecanismos de análisis transaccional orientados a identificar, evaluar y monitorear el comportamiento financiero de sus socios, clientes y demás contrapartes, con el propósito de detectar oportunamente operaciones inusuales, patrones atípicos y señales de alerta asociadas al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD).
- ✓ El análisis transaccional deberá realizarse bajo un enfoque basado en riesgos, considerando el perfil económico, financiero y transaccional previamente definido para cada contraparte, así como la naturaleza, frecuencia, monto, canal, origen y destino de las operaciones.
- ✓ La Cooperativa verificará la razonabilidad y coherencia de las transacciones en relación con la actividad económica declarada, capacidad financiera, historial operativo y comportamiento esperado del socio o cliente, identificando desviaciones significativas que requieran análisis especializado.
- ✓ Las operaciones que presenten características inusuales o inconsistentes deberán ser objeto de revisión, análisis y documentación por parte de la Unidad de Cumplimiento, pudiendo requerirse información adicional, sustento documental o justificación económica de la contraparte.
- ✓ El monitoreo transaccional deberá permitir la detección de situaciones tales como fraccionamiento de operaciones, incrementos patrimoniales no justificados, uso inusual de productos financieros, movimientos reiterativos sin causa económica aparente, transferencias atípicas o cualquier otro comportamiento que pueda representar riesgo LA/FD.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa garantizará que los sistemas tecnológicos implementados faciliten el monitoreo sistemático de operaciones, la generación de alertas, la trazabilidad de análisis y la conservación de evidencias relacionadas con la gestión del riesgo transaccional.
- ✓ Cuando del análisis transaccional se deriven señales de alerta relevantes o indicios razonables de operaciones inusuales o sospechosas, estas deberán ser escaladas oportunamente al Oficial de Cumplimiento para su evaluación, determinación de medidas de debida diligencia ampliada y, de ser el caso, reporte a la UAFE.
- ✓ El análisis transaccional constituirá un componente permanente del SPARLAFD, debiendo ejecutarse de forma continua, sistemática y proporcional al nivel de riesgo de la contraparte y a la complejidad de las operaciones.
- ✓ La Cooperativa mantendrá registros documentados de los análisis realizados, alertas gestionadas, decisiones adoptadas y medidas aplicadas, garantizando trazabilidad, control y evidencia frente a auditorías y supervisiones regulatorias.

3.1.7 Políticas para el control de billetes de alta denominación

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá controles preventivos reforzados para la recepción, validación, registro y monitoreo de operaciones que involucren billetes de alta denominación, particularmente billetes de USD 50 y USD 100, considerando su mayor exposición al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD).
- ✓ Todo billete de alta denominación recibido en ventanilla deberá ser sometido a procesos de verificación de autenticidad, mediante revisión manual, dispositivos tecnológicos certificados o mecanismos institucionales de validación, garantizando la detección de posibles billetes falsificados o alterados.
- ✓ La Cooperativa asegurará el registro íntegro, trazable y oportuno de las operaciones que involucren billetes de alta denominación, vinculándolas con la identificación plena del socio o cliente que realiza la transacción, el canal utilizado y la naturaleza de la operación.
- ✓ Las operaciones que presenten montos significativos en billetes de alta denominación deberán ser objeto de monitoreo y análisis transaccional, verificando su razonabilidad y coherencia con el perfil económico y financiero de la contraparte.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa implementará umbrales internos de control y alertamiento que permitan identificar patrones de uso inusual de billetes de alta denominación, incluyendo fraccionamiento de depósitos, recurrencia atípica, inconsistencias con la actividad económica o cualquier comportamiento que represente señal de alerta LA/FD.
- ✓ Cuando se detecten operaciones inusuales relacionadas con el uso de billetes de alta denominación, estas deberán ser analizadas por la Unidad de Cumplimiento y, de ser el caso, escaladas al Oficial de Cumplimiento para la aplicación de medidas de debida diligencia ampliada o reporte a la UAFE.
- ✓ La Cooperativa garantizará la capacitación periódica del personal operativo y de caja respecto a la identificación de billetes falsos, técnicas de verificación y señales de alerta asociadas al manejo de efectivo y billetes de alta denominación.
- ✓ Los controles aplicados al manejo de billetes de alta denominación deberán integrarse con la gestión del riesgo operativo, los sistemas de monitoreo transaccional y la matriz de riesgos LA/FD, garantizando consistencia en el tratamiento del riesgo.
- ✓ Toda operación, validación, incidente o evento relevante relacionado con billetes de alta denominación deberá mantenerse debidamente documentado, garantizando trazabilidad y evidencia frente a auditorías internas, externas y supervisiones regulatorias.

3.1.8 Políticas para el tratamiento del perfil de riesgo total de las contrapartes:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá mecanismos técnicos y metodológicos para la construcción, evaluación, actualización y tratamiento del perfil de riesgo total de sus contrapartes, como elemento esencial para la gestión integral del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD).
- ✓ El perfil de riesgo total deberá integrarse a partir del análisis consolidado de los factores de riesgo definidos en el SPARLAFD, incluyendo información de vinculación, actividad económica, comportamiento transaccional, productos utilizados, canales de operación, ubicación geográfica, estructura societaria cuando aplique, beneficiario final y señales de alerta identificadas.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa garantizará que la determinación del perfil de riesgo total se sustente en metodologías objetivas, consistentes y debidamente documentadas, permitiendo clasificar a las contrapartes en niveles diferenciados de riesgo, tales como bajo, medio, alto o crítico.
- ✓ El perfil de riesgo total constituirá un insumo fundamental para la aplicación proporcional de medidas de debida diligencia, intensidad del monitoreo transaccional, controles reforzados, revisiones periódicas y decisiones relacionadas con vinculación, continuidad o terminación de la relación comercial.
- ✓ La Cooperativa implementará procesos de actualización periódica del perfil de riesgo total, considerando variaciones en el comportamiento transaccional, cambios en la actividad económica, modificaciones en la estructura de propiedad, nuevas señales de alerta, resultados de auditorías o eventos relevantes que impacten la evaluación de riesgo.
- ✓ Las contrapartes clasificadas en niveles de riesgo medio, alto o crítico deberán estar sujetas a controles diferenciados, monitoreo intensificado y, cuando corresponda, aplicación de debida diligencia ampliada conforme a la normativa vigente.
- ✓ Cuando se identifiquen inconsistencias relevantes entre el perfil declarado y el comportamiento observado, la Cooperativa deberá realizar análisis especializado, requerir información adicional y documentar las decisiones adoptadas.
- ✓ El tratamiento del perfil de riesgo total deberá articularse con la matriz de riesgos LA/FD, el sistema de monitoreo transaccional, la gestión de señales de alerta y los planes de acción establecidos por la Cooperativa.
- ✓ Toda evaluación, actualización, reclasificación o tratamiento del perfil de riesgo deberá mantenerse debidamente documentado, garantizando trazabilidad, evidencia de análisis y respaldo frente a auditorías y supervisiones regulatorias.

3.1.9 Políticas para el monitoreo de operaciones con mayor grado de exposición al riesgo:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. implementará mecanismos de monitoreo reforzado sobre aquellas operaciones, productos, servicios, contrapartes o canales que presenten un mayor grado de exposición al riesgo de lavado de activos y

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

financiamiento de delitos (LA/FD), conforme a los resultados de la metodología de evaluación de riesgos adoptada en el SPARLAFD.

- ✓ El monitoreo intensificado deberá aplicarse de manera proporcional, sistemática y documentada, priorizando operaciones que, por su naturaleza, monto, frecuencia, complejidad, jurisdicción, canal de ejecución o perfil de la contraparte, representen un riesgo elevado o crítico.
- ✓ Serán objeto de especial seguimiento las operaciones que presenten características inusuales, patrones atípicos, desviaciones relevantes respecto al perfil transaccional, incrementos patrimoniales no justificados, uso intensivo de efectivo, transferencias recurrentes sin sustento económico aparente o cualquier otra circunstancia que constituya señal de alerta LA/FD.
- ✓ Las contrapartes clasificadas en niveles de riesgo medio, alto o crítico deberán estar sujetas a monitoreo reforzado, incluyendo revisiones periódicas del comportamiento transaccional, verificación de coherencia económica, actualización de información y evaluación continua de señales de alerta.
- ✓ La Cooperativa garantizará que los sistemas tecnológicos implementados permitan la detección oportuna de alertas, la trazabilidad de operaciones, el análisis histórico de transacciones y la generación de reportes que faciliten la gestión preventiva del riesgo LA/FD.
- ✓ Cuando se identifiquen operaciones inusuales derivadas del monitoreo intensificado, estas deberán ser analizadas por la Unidad de Cumplimiento, documentando el sustento técnico del análisis, las conclusiones obtenidas y las decisiones adoptadas.
- ✓ En caso de determinarse la existencia de indicios razonables de operaciones sospechosas, la Cooperativa deberá aplicar medidas de debida diligencia ampliada y proceder con el reporte correspondiente ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), conforme a la normativa vigente.
- ✓ El monitoreo de operaciones de mayor exposición deberá integrarse con la matriz de riesgos LA/FD, el perfil de riesgo total de las contrapartes, los indicadores clave de riesgo (KRI) y los mecanismos institucionales de control interno.
- ✓ Toda actividad de monitoreo, análisis, escalamiento y decisión deberá mantenerse debidamente documentada, garantizando evidencia suficiente para auditorías internas, auditorías externas y procesos de supervisión por parte de los organismos de control.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

3.1.10 Políticas para la administración de los eventos de riesgo de lavado de activos:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá lineamientos formales para la identificación, registro, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los eventos de riesgo asociados al lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD), como parte integral del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo (SPARLAFD).
- ✓ Se considerará evento de riesgo toda situación, incidente, operación, debilidad de control, incumplimiento normativo, hallazgo de auditoría, falla tecnológica o cualquier circunstancia que pueda generar exposición, materialización o incremento del riesgo de LA/FD para la Cooperativa.
- ✓ La Cooperativa mantendrá un registro estructurado, actualizado y trazable de eventos de riesgo LA/FD, el cual deberá contener información suficiente que permita analizar la causa raíz, impacto potencial o real, controles afectados, nivel de criticidad y acciones de mitigación adoptadas.
- ✓ La identificación de eventos de riesgo podrá originarse en actividades de monitoreo transaccional, gestión de señales de alerta, revisiones internas, auditorías, controles operativos, análisis del Oficial de Cumplimiento, reportes regulatorios o cualquier mecanismo de control institucional.
- ✓ Todo evento de riesgo LA/FD deberá ser evaluado mediante criterios técnicos que permitan determinar su probabilidad de ocurrencia, impacto, nivel de exposición y efecto sobre el riesgo residual de la entidad.
- ✓ La Cooperativa adoptará medidas correctivas, preventivas o de mitigación proporcionales a la naturaleza y criticidad del evento identificado, las cuales podrán incluir fortalecimiento de controles, ajustes de procedimientos, debida diligencia ampliada, capacitación, mejoras tecnológicas o restricciones operativas.
- ✓ Los eventos de riesgo relevantes deberán ser comunicados oportunamente al Oficial de Cumplimiento y, cuando corresponda, al Comité de Cumplimiento, Consejo de Administración o Consejo de Vigilancia, garantizando la toma de decisiones informada y documentada.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La administración de eventos de riesgo LA/FD deberá articularse con la gestión del riesgo operativo, la matriz de riesgos institucional, los indicadores clave de riesgo (KRI) y los planes de acción definidos por la Cooperativa.
- ✓ La Cooperativa garantizará el seguimiento continuo de los eventos registrados, verificando la eficacia de las acciones implementadas, el cierre oportuno de hallazgos y la reducción efectiva del nivel de exposición al riesgo.
- ✓ Toda gestión, análisis, tratamiento y cierre de eventos de riesgo deberá mantenerse debidamente documentado, garantizando trazabilidad, evidencia y respaldo frente a auditorías internas, auditorías externas y procesos de supervisión regulatoria.

3.1.11 Políticas para el establecimiento de requisitos para realizar transacciones:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá requisitos mínimos obligatorios que deberán cumplirse para la ejecución de transacciones financieras, con el propósito de garantizar la adecuada identificación de las contrapartes, la legalidad de las operaciones y la mitigación del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD).
- ✓ Toda transacción deberá encontrarse vinculada a una contraparte debidamente identificada, verificada y registrada en los sistemas institucionales, conforme a las políticas de debida diligencia y conocimiento del socio o cliente.
- ✓ La Cooperativa exigirá que las operaciones cuenten con sustento económico, legal y documental suficiente, verificando la razonabilidad de la transacción en relación con el perfil económico y financiero declarado por la contraparte.
- ✓ No se permitirá la ejecución de transacciones cuando existan inconsistencias relevantes en la identificación del socio o cliente, documentación incompleta, información no verificada o señales de alerta no analizadas.
- ✓ Las operaciones que superen umbrales internos definidos por la Cooperativa deberán estar sujetas a controles reforzados, validaciones adicionales y monitoreo intensificado conforme al nivel de riesgo LA/FD.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa aplicará mecanismos de validación que permitan verificar la coherencia entre el tipo de operación, monto, canal utilizado, frecuencia transaccional y perfil de riesgo de la contraparte.
- ✓ Se establecerán restricciones, validaciones adicionales o requerimientos de información complementaria en operaciones que involucren uso intensivo de efectivo, transacciones atípicas, movimientos inusuales o contrapartes clasificadas en niveles de riesgo medio, alto o crítico.
- ✓ Cuando del análisis previo o posterior de la transacción se deriven señales de alerta relevantes, la Cooperativa deberá aplicar procedimientos de revisión, análisis especializado y, de ser el caso, debida diligencia ampliada.
- ✓ La Cooperativa garantizará el registro íntegro, exacto y trazable de todas las transacciones realizadas, manteniendo evidencia documental suficiente para auditorías internas, auditorías externas y supervisiones regulatorias.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución de transacciones constituirá una infracción a la normativa interna y podrá generar la aplicación de medidas administrativas, disciplinarias o correctivas conforme al marco institucional.

3.1.12 Políticas para conocer el origen y destino de los recursos:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá mecanismos y criterios técnicos para conocer, verificar y evaluar el origen y destino de los recursos involucrados en las operaciones realizadas por sus socios, clientes y demás contrapartes, como parte fundamental del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).
- ✓ La Cooperativa exigirá que el origen de los recursos sea lícito, verificable y coherente con la actividad económica declarada, la capacidad financiera y el perfil transaccional de la contraparte, aplicando medidas proporcionales al nivel de riesgo identificado.
- ✓ En operaciones relevantes, inusuales o de mayor exposición al riesgo, la Cooperativa podrá requerir información adicional, documentación de respaldo o explicaciones razonables que permitan sustentar el origen y destino de los fondos, conforme a las políticas de debida diligencia.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La verificación del destino de los recursos deberá considerar la finalidad de la operación, el beneficiario final, el tipo de transacción y su coherencia con el perfil económico y financiero del socio o cliente.
- ✓ La Cooperativa aplicará controles reforzados cuando se identifiquen transferencias, pagos o movimientos de fondos hacia actividades, sectores, jurisdicciones o beneficiarios que presenten mayor nivel de riesgo LA/FD.
- ✓ Las operaciones que no cuenten con sustento suficiente sobre el origen o destino de los recursos, o que presenten inconsistencias relevantes, deberán ser analizadas por la Unidad de Cumplimiento y escaladas al Oficial de Cumplimiento para la aplicación de medidas adicionales.
- ✓ Cuando del análisis se deriven indicios razonables de operaciones inusuales o sospechosas, la Cooperativa deberá aplicar procedimientos de debida diligencia ampliada y, de ser el caso, realizar el reporte correspondiente ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).
- ✓ La Cooperativa garantizará el registro, conservación y trazabilidad de la información y documentación relacionada con el origen y destino de los recursos, asegurando evidencia suficiente para procesos de auditoría, supervisión y control.
- ✓ Estas políticas deberán integrarse con los mecanismos de monitoreo transaccional, el perfil de riesgo total de las contrapartes y la matriz de riesgos LA/FD, fortaleciendo la gestión preventiva y la toma de decisiones informadas.

3.1.13 Políticas para el cumplimiento de la Norma para la Implementación del Intercambio Automático de Información y aprobación del Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. garantizará el cumplimiento íntegro, obligatorio y oportuno de las disposiciones establecidas en la “Norma para la Implementación del Intercambio Automático de Información y aprobación del Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes”, conforme a la normativa emitida por la autoridad competente y a los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa implementará procedimientos internos orientados a la adecuada identificación, clasificación, registro y reporte de cuentas financieras mantenidas por personas naturales o jurídicas consideradas no residentes, de acuerdo con los criterios técnicos y regulatorios vigentes.
- ✓ Durante los procesos de vinculación y actualización de información, la Cooperativa aplicará mecanismos de debida diligencia que permitan determinar la residencia fiscal de los socios o clientes, asegurando la obtención de declaraciones, formularios y documentación de respaldo requeridos por la normativa aplicable.
- ✓ La Cooperativa garantizará la veracidad, integridad, consistencia y trazabilidad de la información relacionada con cuentas de no residentes, manteniendo registros actualizados que permitan cumplir con los requerimientos de reporte y supervisión por parte de los organismos de control.
- ✓ Las áreas operativas, tecnológicas y de cumplimiento deberán coordinar acciones para asegurar que los sistemas institucionales permitan la identificación de cuentas sujetas a reporte, la consolidación de información relevante y la generación de los anexos regulatorios correspondientes.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento, en coordinación con las áreas responsables, velará por la correcta implementación de controles que minimicen riesgos derivados de omisiones, inconsistencias o errores en la identificación y reporte de cuentas financieras de no residentes.
- ✓ La Cooperativa adoptará medidas correctivas inmediatas cuando se detecten deficiencias en la clasificación, registro o reporte de información relacionada con cuentas sujetas al intercambio automático de información.
- ✓ La Cooperativa garantizará la conservación segura de la información, documentación y respaldos asociados a la aplicación de esta norma, conforme a las políticas institucionales de gestión documental, seguridad de la información y protección de datos personales.
- ✓ Estas políticas deberán articularse con la gestión del riesgo LA/FD, considerando que la adecuada identificación de la residencia fiscal constituye un elemento relevante para la evaluación de riesgos asociados a la contraparte.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

3.1.14 Políticas para la verificación de listas de control:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. implementará mecanismos obligatorios, sistemáticos y proporcionales para la verificación de socios, clientes, empleados, proveedores, corresponsales y demás contrapartes contra listas de control nacionales e internacionales, con el propósito de mitigar el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD).
- ✓ La verificación en listas de control se realizará como parte de los procesos de vinculación, actualización de información y monitoreo continuo, garantizando la identificación oportuna de coincidencias potenciales que puedan representar riesgos legales, regulatorios o reputacionales para la Cooperativa.
- ✓ La Cooperativa utilizará fuentes oficiales, confiables y actualizadas para la validación de listas de control, incluyendo aquellas emitidas por organismos nacionales competentes, entidades supervisoras y organismos internacionales reconocidos.
- ✓ La verificación deberá contemplar, entre otras, listas relacionadas con personas sancionadas, terrorismo, financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, personas expuestas políticamente (cuando aplique), así como otras bases de datos relevantes para la gestión del riesgo LA/FD.
- ✓ Toda coincidencia detectada en listas de control deberá ser analizada de manera técnica, objetiva y documentada por la Unidad de Cumplimiento, evitando decisiones automáticas sin sustento de análisis especializado.
- ✓ Cuando del análisis se determine la existencia de una coincidencia positiva o riesgo relevante, la Cooperativa deberá aplicar medidas proporcionales, que podrán incluir debida diligencia ampliada, restricción operativa, monitoreo intensificado, suspensión temporal de transacciones o terminación de la relación comercial conforme a la normativa vigente.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento será responsable de supervisar la correcta aplicación de los procedimientos de verificación, análisis de coincidencias y adopción de decisiones relacionadas con la gestión del riesgo derivado de listas de control.
- ✓ La Cooperativa garantizará el registro íntegro, trazable y conservado de los resultados de verificación, análisis realizados, decisiones adoptadas y evidencias documentales asociadas.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La verificación en listas de control constituirá un mecanismo preventivo esencial dentro del SPARLAFD y deberá integrarse con la evaluación del perfil de riesgo total de las contrapartes.

3.1.15 Políticas de aplicación de debida diligencia a las contrapartes:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. aplicará medidas de debida diligencia como mecanismo fundamental para la identificación, verificación, conocimiento y evaluación del perfil de riesgo de socios, clientes, empleados, proveedores y demás contrapartes, en el marco del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).
- ✓ La debida diligencia deberá ejecutarse bajo un Enfoque Basado en Riesgos (EBR), permitiendo aplicar controles proporcionales en función del nivel de riesgo LA/FD asignado a cada contraparte, considerando factores tales como actividad económica, perfil financiero, naturaleza de operaciones, jurisdicción, estructura de propiedad, beneficiario final y comportamiento transaccional.
- ✓ La Cooperativa implementará distintos niveles de debida diligencia, que podrán incluir debida diligencia simplificada, debida diligencia normal y debida diligencia ampliada o reforzada, conforme a la clasificación de riesgo determinada.
- ✓ Durante los procesos de vinculación, la Cooperativa garantizará la obtención, validación y registro de información suficiente que permita identificar plenamente a la contraparte, verificar su identidad, conocer su actividad económica, determinar el origen de recursos cuando corresponda y establecer su perfil transaccional esperado.
- ✓ La debida diligencia no se limitará a la etapa de vinculación, sino que se mantendrá como un proceso continuo, incluyendo la actualización periódica de información, revisión del comportamiento transaccional y evaluación de señales de alerta.
- ✓ Las contrapartes clasificadas en niveles de riesgo medio, alto o crítico deberán estar sujetas a medidas reforzadas de debida diligencia, que podrán incluir requerimientos adicionales de información, validaciones complementarias, monitoreo intensificado y aprobación por instancias superiores cuando aplique.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa no iniciará ni mantendrá relaciones comerciales cuando no sea posible completar adecuadamente los procesos de debida diligencia, cuando existan inconsistencias relevantes no justificadas o cuando se identifiquen riesgos inaceptables LA/FD.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento será responsable de supervisar la correcta aplicación de las políticas de debida diligencia, garantizando su consistencia técnica, alineación normativa y adecuada documentación.
- ✓ Toda información, documentación, análisis y decisiones derivadas de la aplicación de debida diligencia deberán mantenerse debidamente registradas, conservadas y disponibles para auditorías internas, auditorías externas y supervisiones regulatorias.
- ✓ La debida diligencia constituirá un pilar esencial para la prevención LA/FD, integrándose con la segmentación de riesgos, perfilamiento transaccional, monitoreo continuo y gestión de señales de alerta.

3.1.16 Políticas para el conocimiento del socio o cliente:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá mecanismos obligatorios para garantizar el conocimiento integral, adecuado y oportuno de sus socios y clientes, como parte fundamental del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).
- ✓ El conocimiento del socio o cliente deberá sustentarse en procesos formales de identificación, verificación y validación de información, que permitan determinar su identidad, actividad económica, perfil financiero, origen de recursos cuando corresponda y comportamiento transaccional esperado.
- ✓ La Cooperativa garantizará la obtención de información suficiente, veraz, íntegra y actualizada durante la vinculación, así como su mantenimiento mediante procesos periódicos de actualización y revisión, conforme al nivel de riesgo LA/FD asignado.
- ✓ El conocimiento del socio o cliente deberá permitir la construcción de perfiles de riesgo y perfiles transaccionales que faciliten la detección de operaciones inusuales, desviaciones relevantes y señales de alerta.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ No se permitirá la apertura de cuentas ni la ejecución de operaciones cuando no se haya completado adecuadamente el proceso de identificación y verificación del socio o cliente, o cuando la información presentada resulte inconsistente, insuficiente o no verificable.
- ✓ La Cooperativa aplicará medidas reforzadas de conocimiento en aquellos casos en que el socio o cliente sea clasificado en niveles de riesgo medio, alto o crítico, o cuando se identifiquen señales de alerta relevantes.
- ✓ El conocimiento del socio o cliente deberá contemplar, cuando aplique, la identificación del beneficiario final, estructura de propiedad, vínculos relevantes y naturaleza de la relación comercial.
- ✓ La Cooperativa implementará controles que permitan verificar la coherencia entre la información declarada por el socio o cliente y su comportamiento transaccional observado.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento será responsable de supervisar la correcta aplicación de estas políticas, garantizando su alineación normativa y consistencia técnica.
- ✓ Toda información y documentación obtenida en el proceso de conocimiento del socio o cliente deberá mantenerse debidamente registrada, protegida y conservada conforme a las políticas institucionales de gestión documental, seguridad de la información y protección de datos personales.

3.1.17 Políticas para el conocimiento del beneficiario final:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. implementará mecanismos obligatorios para la identificación, verificación y conocimiento del beneficiario final de sus socios, clientes y demás contrapartes, como parte esencial del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).
- ✓ Se entenderá como beneficiario final a la persona natural que, directa o indirectamente, posea, controle o se beneficie de una relación comercial, producto financiero o transacción realizada a través de la Cooperativa, independientemente de que actúe en calidad de titular formal.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa garantizará la obtención de información suficiente, veraz y actualizada que permita identificar al beneficiario final, especialmente en relaciones con personas jurídicas, estructuras societarias complejas, fideicomisos, mandatarios o intermediarios.
- ✓ La identificación del beneficiario final deberá realizarse durante los procesos de vinculación, actualización de información y cuando se presenten cambios relevantes en la estructura de propiedad o control de la contraparte.
- ✓ La Cooperativa verificará la razonabilidad, coherencia y consistencia de la información proporcionada sobre la estructura de propiedad y control, pudiendo requerir documentación adicional cuando corresponda.
- ✓ No se iniciarán ni mantendrán relaciones comerciales cuando no sea posible identificar adecuadamente al beneficiario final o cuando la información presentada resulte inconsistente, insuficiente o no verificable.
- ✓ Las contrapartes cuyo beneficiario final no pueda determinarse con claridad deberán ser clasificadas bajo criterios de mayor riesgo LA/FD y sujetas a controles reforzados.
- ✓ Cuando se identifiquen beneficiarios finales que presenten factores de riesgo relevantes, tales como condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP), coincidencias en listas de control o señales de alerta significativas, la Cooperativa aplicará medidas de debida diligencia ampliada.
- ✓ El conocimiento del beneficiario final deberá integrarse con la evaluación del perfil de riesgo total, el análisis transaccional y el monitoreo continuo de operaciones.
- ✓ Toda información, documentación, análisis y decisiones relacionadas con la identificación del beneficiario final deberán mantenerse debidamente registradas, conservadas y protegidas conforme a la normativa vigente.

3.1.18 Políticas para el conocimiento de las Personas Expuestas Políticamente (PEP):

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. implementará mecanismos obligatorios para la identificación, verificación, evaluación y monitoreo de Personas Expuestas Políticamente (PEP), en cumplimiento del marco normativo vigente y como parte

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

integral del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).

- ✓ Se considerará Persona Expuesta Políticamente a la persona natural, nacional o extranjera, que desempeñe o haya desempeñado funciones públicas destacadas, así como a sus familiares cercanos y personas vinculadas, conforme a las definiciones establecidas en la normativa aplicable.
- ✓ La Cooperativa garantizará la identificación de la condición de PEP durante los procesos de vinculación, actualización de información y monitoreo continuo, mediante consultas en listas de control, declaraciones del socio o cliente y herramientas tecnológicas de verificación.
- ✓ Las contrapartes identificadas como PEP deberán estar sujetas a medidas reforzadas de debida diligencia, incluyendo la obtención de información adicional, validación ampliada de antecedentes, análisis del origen de recursos y evaluación detallada del perfil transaccional.
- ✓ La vinculación o continuidad de relaciones comerciales con Personas Expuestas Políticamente deberá contar con niveles de aprobación superiores, conforme a las políticas internas de la Cooperativa y la evaluación de riesgo realizada.
- ✓ La Cooperativa implementará monitoreo intensificado sobre las operaciones realizadas por PEP, verificando la coherencia económica, razonabilidad transaccional y ausencia de comportamientos atípicos o inusuales.
- ✓ Se aplicarán controles reforzados cuando se identifiquen señales de alerta relevantes, inconsistencias documentales, variaciones significativas en el perfil financiero o cualquier circunstancia que incremente el nivel de riesgo LA/FD.
- ✓ La Cooperativa mantendrá registros documentados de la identificación de la condición PEP, análisis realizados, controles aplicados y decisiones adoptadas.
- ✓ La condición de Persona Expuesta Políticamente no constituirá por sí sola causal de rechazo o terminación automática de la relación, debiendo aplicarse un análisis técnico basado en riesgos.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento será responsable de supervisar la correcta aplicación de estas políticas, garantizando su alineación normativa, consistencia técnica y adecuada documentación.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

3.1.19 Políticas para el conocimiento del proveedor:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá lineamientos obligatorios para la identificación, verificación, evaluación y monitoreo del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD) asociado a sus proveedores, como parte integral del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo (SPARLAFD).
- ✓ Previo al inicio de cualquier relación contractual o comercial, la Cooperativa deberá aplicar procedimientos de debida diligencia que permitan conocer la identidad del proveedor, su actividad económica, estructura de propiedad cuando corresponda, beneficiario final y perfil de riesgo LA/FD.
- ✓ La Cooperativa verificará que los proveedores mantengan actividades lícitas, verificables y coherentes con el objeto del contrato, evitando establecer relaciones con proveedores que presenten riesgos inaceptables o inconsistencias relevantes.
- ✓ La evaluación del proveedor deberá contemplar criterios de riesgo tales como naturaleza del servicio prestado, monto contractual, jurisdicción, historial comercial, vinculación con PEP, coincidencias en listas de control y señales de alerta relevantes.
- ✓ No se formalizarán relaciones contractuales cuando no sea posible completar adecuadamente el proceso de identificación y verificación del proveedor, o cuando se detecten inconsistencias no justificadas en la información presentada.
- ✓ Los proveedores clasificados en niveles de riesgo medio, alto o crítico deberán estar sujetos a controles reforzados, monitoreo periódico y actualización de información conforme a la metodología de riesgo adoptada por la Cooperativa.
- ✓ La Cooperativa implementará revisiones periódicas sobre la vigencia, razonabilidad y perfil de riesgo de los proveedores activos, garantizando la actualización oportuna de la información relevante.
- ✓ Cuando se identifiquen señales de alerta, eventos de riesgo o coincidencias en listas de control relacionadas con proveedores, la Cooperativa deberá aplicar procesos de análisis especializado, documentar decisiones y adoptar medidas proporcionales.
- ✓ El conocimiento del proveedor deberá articularse con la política institucional de compras, contratación, control interno y gestión de riesgos.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ Toda información, documentación, análisis y decisiones derivadas del proceso de debida diligencia de proveedores deberán mantenerse debidamente registradas, conservadas y disponibles para auditorías y supervisiones regulatorias.

3.1.20 Política para el tratamiento de proveedores financieros de recursos nacionales e internacionales

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá lineamientos específicos para la identificación, evaluación, control y monitoreo de proveedores financieros de recursos nacionales e internacionales, considerando su potencial exposición al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD).
- ✓ Previo al establecimiento de relaciones contractuales o comerciales con proveedores financieros, la Cooperativa deberá aplicar procedimientos de debida diligencia que permitan verificar su existencia legal, autorización regulatoria, naturaleza de actividades, jurisdicción de operación, estructura de propiedad y beneficiario final cuando corresponda.
- ✓ La Cooperativa verificará que los proveedores financieros se encuentren debidamente supervisados por autoridades competentes en sus respectivas jurisdicciones y que mantengan estándares adecuados de cumplimiento normativo en materia de prevención LA/FD.
- ✓ La evaluación del riesgo asociado a proveedores financieros deberá contemplar factores tales como país o jurisdicción de origen, tipo de servicio prestado, naturaleza de los recursos canalizados, volumen de operaciones, historial institucional, coincidencias en listas de control y señales de alerta relevantes.
- ✓ Se aplicarán controles reforzados cuando se trate de proveedores financieros internacionales, especialmente cuando operen en jurisdicciones de mayor riesgo, con regulaciones deficientes o que presenten alertas emitidas por organismos internacionales.
- ✓ No se mantendrán relaciones con proveedores financieros cuando existan riesgos legales, regulatorios o reputacionales inaceptables, o cuando no sea posible obtener información suficiente para evaluar adecuadamente su perfil de riesgo.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ Los proveedores financieros clasificados en niveles de riesgo medio, alto o crítico deberán estar sujetos a monitoreo intensificado, revisiones periódicas y actualización de información relevante.
- ✓ La Cooperativa garantizará la trazabilidad y documentación de las operaciones realizadas a través de proveedores financieros, asegurando la identificación del origen, destino y finalidad de los recursos canalizados.
- ✓ El tratamiento de proveedores financieros deberá articularse con la gestión del riesgo LA/FD, el análisis transaccional, la matriz de riesgos institucional y las políticas de debida diligencia a terceros.
- ✓ Toda evaluación, análisis, control y decisión relacionada con proveedores financieros deberá mantenerse debidamente documentada, garantizando evidencia frente a auditorías y procesos de supervisión regulatoria.

3.1.21 Políticas para el conocimiento de administradores y empleados:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. implementará mecanismos obligatorios de identificación, verificación y evaluación del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD) aplicables a sus administradores, directivos y empleados, como parte integral del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo (SPARLAFD).
- ✓ Previo al inicio de la relación laboral o designación en cargos directivos o administrativos, la Cooperativa deberá aplicar procedimientos de debida diligencia que permitan verificar la identidad, antecedentes personales, trayectoria profesional, referencias, posibles conflictos de interés y exposición a riesgos LA/FD.
- ✓ La Cooperativa garantizará la verificación de administradores y empleados contra listas de control nacionales e internacionales, conforme a los lineamientos institucionales y la normativa vigente.
- ✓ La evaluación del riesgo LA/FD deberá considerar criterios tales como nivel de responsabilidad, acceso a información sensible, capacidad de decisión, manejo de recursos, funciones críticas y cualquier otro factor que pueda incrementar la exposición al riesgo.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ No se formalizarán ni mantendrán relaciones laborales o designaciones cuando se identifiquen inconsistencias relevantes, antecedentes incompatibles con el cargo, coincidencias positivas en listas restrictivas o riesgos inaceptables LA/FD.
- ✓ Los administradores y empleados deberán cumplir con obligaciones de transparencia, integridad, ética institucional y colaboración con los mecanismos de prevención LA/FD implementados por la Cooperativa.
- ✓ La Cooperativa implementará procesos periódicos de actualización de información, reevaluación de riesgo y monitoreo interno respecto a administradores y empleados, especialmente en cargos críticos o sensibles.
- ✓ Se garantizará la capacitación continua del personal en materia de prevención de lavado de activos, señales de alerta, obligaciones normativas y responsabilidades individuales dentro del SPARLAFD.
- ✓ Cualquier evento relevante, incidente, señal de alerta o situación que pueda representar riesgo LA/FD asociado a administradores o empleados deberá ser comunicado oportunamente a la Unidad de Cumplimiento.
- ✓ Toda información, análisis, verificación y decisiones relacionadas con la debida diligencia de administradores y empleados deberá mantenerse debidamente documentada y conservada conforme a la normativa vigente.

3.1.22 Políticas para el conocimiento del corresponsal:

Aun cuando la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. no mantenga actualmente relaciones de corresponsalía, remesadoras de dinero, fiduciarias u otras entidades financieras o de la economía popular y solidaria, garantizará el cumplimiento de la normativa vigente y fortalecerá sus políticas internas, con el fin de estar preparada para establecer este tipo de relaciones en el futuro, de manera controlada y conforme al enfoque basado en riesgos.

- ✓ En caso de iniciar relaciones de corresponsalía, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá mecanismos obligatorios para la identificación, verificación, evaluación y monitoreo del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

asociado a sus corresponsales, en el marco del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo (SPARLAFD).

- ✓ Previo al establecimiento de relaciones con corresponsales, la Cooperativa deberá aplicar procedimientos de debida diligencia que permitan verificar su existencia legal, autorización regulatoria, naturaleza de operaciones, jurisdicción de supervisión, estructura institucional y perfil de riesgo LA/FD.
- ✓ La Cooperativa verificará que los corresponsales mantengan controles adecuados en materia de prevención LA/FD y que se encuentren sujetos a supervisión por autoridades competentes en sus respectivas jurisdicciones.
- ✓ La evaluación del corresponsal deberá considerar factores de riesgo relevantes, entre ellos la reputación institucional, país o jurisdicción de operación, calidad del marco regulatorio, historial de cumplimiento, servicios prestados y posibles exposiciones a riesgos legales o reputacionales.
- ✓ No se iniciarán ni mantendrán relaciones con corresponsales cuando se identifiquen deficiencias significativas en sus controles LA/FD, riesgos inaceptables, inconsistencias relevantes o coincidencias positivas en listas restrictivas.
- ✓ Los corresponsales clasificados en niveles de riesgo medio, alto o crítico deberán estar sujetos a monitoreo reforzado, revisiones periódicas y actualización de información relevante.
- ✓ La Cooperativa garantizará la trazabilidad, registro y documentación de las operaciones realizadas a través de corresponsales, asegurando la identificación del origen, destino y finalidad de los recursos canalizados.
- ✓ Cuando se detecten señales de alerta o eventos de riesgo asociados a corresponsales, la Cooperativa deberá aplicar análisis especializado, adoptar medidas proporcionales y documentar las decisiones adoptadas.
- ✓ El tratamiento de corresponsales deberá articularse con la gestión del riesgo LA/FD, la matriz de riesgos institucional, el monitoreo transaccional y las políticas de debida diligencia a terceros.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ Toda evaluación, análisis, verificación y decisión relacionada con corresponsales deberá mantenerse debidamente documentada, garantizando evidencia frente a auditorías internas, auditorías externas y procesos de supervisión regulatoria.

3.1.23 Políticas para el conocimiento del mercado:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. mantendrá mecanismos formales para el análisis, entendimiento y evaluación permanente de las características del mercado en el que opera, como elemento esencial para la adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD).
- ✓ El conocimiento del mercado deberá considerar variables relevantes tales como entorno económico, características demográficas, sectores productivos predominantes, actividades económicas de mayor incidencia, zonas geográficas de operación, tipologías emergentes y tendencias de riesgo LA/FD.
- ✓ La Cooperativa garantizará que el análisis del mercado permita identificar riesgos inherentes derivados de la naturaleza de los productos, servicios, canales de distribución, perfil de las contrapartes y contexto geográfico.
- ✓ El conocimiento del mercado constituirá un insumo clave para la construcción y actualización de la matriz de riesgos LA/FD, la segmentación de contrapartes, la definición del apetito y tolerancia al riesgo, así como el diseño de controles proporcionales.
- ✓ La Cooperativa realizará revisiones periódicas del entorno de riesgo, considerando cambios regulatorios, variaciones económicas, nuevas amenazas, señales sectoriales y alertas emitidas por organismos nacionales e internacionales competentes.
- ✓ La Unidad de Riesgos y la Unidad de Cumplimiento deberán coordinar la evaluación de riesgos asociados al mercado, garantizando consistencia metodológica y alineación con el Enfoque Basado en Riesgos (EBR).
- ✓ Cuando se identifiquen cambios significativos en el entorno o nuevas exposiciones relevantes, la Cooperativa deberá ajustar sus controles, metodologías de evaluación, parámetros de monitoreo y estrategias de mitigación.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ El conocimiento del mercado deberá documentarse mediante análisis técnicos, estudios, informes o evaluaciones internas que respalden la toma de decisiones institucionales.
- ✓ Estas políticas deberán integrarse con la gestión del riesgo operativo, riesgo reputacional y demás categorías de riesgo relevantes para la Cooperativa.
- ✓ Toda evaluación o actualización relevante del contexto de mercado deberá mantenerse debidamente registrada y disponible para procesos de auditoría y supervisión regulatoria.

3.1.24 Políticas previas a la difusión y lanzamiento de nuevos productos, servicios y apertura de puntos de atención:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. garantizará que, previo a la difusión, lanzamiento o implementación de nuevos productos, servicios, canales o apertura de puntos de atención, se realice un análisis integral de riesgos, incluyendo la evaluación específica del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD).
- ✓ La evaluación previa deberá identificar los riesgos inherentes asociados al nuevo producto o servicio, considerando su naturaleza, características operativas, segmento objetivo, canales de distribución, zonas geográficas de aplicación y posibles vulnerabilidades LA/FD.
- ✓ La Cooperativa implementará mecanismos formales de aprobación interna que aseguren la revisión técnica por parte de la Unidad de Riesgos y la Unidad de Cumplimiento, así como la validación por las instancias competentes conforme a la normativa interna.
- ✓ No se autorizará el lanzamiento de productos, servicios o canales cuando no se haya realizado la correspondiente evaluación de riesgos o cuando se identifiquen exposiciones LA/FD no mitigadas adecuadamente.
- ✓ La Cooperativa garantizará que los nuevos desarrollos cuenten con controles preventivos, detectivos y correctivos proporcionales al nivel de riesgo identificado, incluyendo parámetros de monitoreo, señales de alerta, reglas de análisis transaccional y medidas de debida diligencia aplicables.
- ✓ La evaluación deberá contemplar impactos en la matriz de riesgos LA/FD, perfil de riesgo institucional, apetito y tolerancia al riesgo, procesos operativos, soporte tecnológico y gestión documental.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ En el caso de apertura de nuevos puntos de atención, la Cooperativa analizará adicionalmente riesgos asociados a ubicación geográfica, entorno económico, perfil de clientes potenciales, volumen esperado de operaciones y exposición a delitos precedentes.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento deberá emitir criterio técnico respecto al riesgo LA/FD del nuevo producto, servicio o canal, recomendando controles, restricciones o medidas reforzadas cuando corresponda.
- ✓ La Cooperativa garantizará la documentación de los análisis realizados, decisiones adoptadas, controles implementados y aprobaciones otorgadas, manteniendo evidencia suficiente frente a auditorías y supervisiones regulatorias.
- ✓ Estas políticas deberán articularse con la gestión del riesgo operativo, riesgo reputacional, continuidad del negocio y seguridad de la información.

3.1.25 Políticas para el tratamiento de señales de alerta presentadas por las contrapartes:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá lineamientos formales para la identificación, análisis, evaluación, documentación y tratamiento de señales de alerta detectadas en relación con socios, clientes, empleados, proveedores y demás contrapartes, en el marco del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).
- ✓ Se considerará señal de alerta cualquier comportamiento, operación, inconsistencia, patrón transaccional o circunstancia que, por su naturaleza, características o desviación del perfil esperado, pueda indicar exposición al riesgo de LA/FD.
- ✓ Las señales de alerta deberán ser gestionadas mediante procesos técnicos, objetivos y documentados, evitando conclusiones automáticas sin sustento de análisis especializado.
- ✓ La Cooperativa garantizará que toda señal de alerta relevante sea objeto de análisis por parte de la Unidad de Cumplimiento, considerando la información de vinculación, perfil económico, perfil transaccional, historial operativo, origen y destino de fondos, así como cualquier otro elemento pertinente.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ Cuando del análisis se determine la razonabilidad de la operación o comportamiento observado, se documentarán las conclusiones y se mantendrá evidencia suficiente del sustento técnico aplicado.
- ✓ Cuando persistan inconsistencias, se identifiquen riesgos relevantes o existan indicios razonables de operaciones inusuales o sospechosas, la Cooperativa deberá aplicar medidas proporcionales, incluyendo debida diligencia ampliada, monitoreo reforzado, restricción operativa o reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), conforme a la normativa vigente.
- ✓ La Cooperativa garantizará la trazabilidad completa del ciclo de gestión de alertas, incluyendo detección, análisis, escalamiento, decisión, acciones adoptadas y cierre documentado.
- ✓ Las señales de alerta deberán integrarse con la matriz de riesgos LA/FD, el perfil de riesgo total de la contraparte y los mecanismos de monitoreo continuo.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento será responsable de supervisar la adecuada administración de señales de alerta, garantizando consistencia técnica, oportunidad en la gestión y alineación normativa.
- ✓ Toda información, análisis y decisiones derivadas del tratamiento de señales de alerta deberán mantenerse debidamente registradas, conservadas y protegidas conforme a la normativa vigente.

3.1.26 Políticas para la determinación de operaciones sospechosas (ROS):

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá lineamientos formales para la identificación, análisis, evaluación y determinación de operaciones sospechosas (ROS), como parte esencial del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).
- ✓ Se considerará operación sospechosa aquella transacción, conducta o conjunto de operaciones que, luego del análisis técnico correspondiente, no guarde razonabilidad, coherencia o sustento económico o legal aparente, o presente indicios de vinculación con actividades ilícitas relacionadas con LA/FD.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La determinación de una operación sospechosa deberá sustentarse en procesos de análisis especializados, objetivos y debidamente documentados, considerando información de vinculación, perfil de riesgo, comportamiento transaccional, señales de alerta y antecedentes relevantes de la contraparte.
- ✓ La Cooperativa garantizará que la calificación de una operación como sospechosa no se base en criterios subjetivos ni en decisiones automáticas, sino en evaluaciones técnicas consistentes y verificables.
- ✓ Toda operación inusual que, tras el análisis correspondiente, mantenga características de riesgo relevantes o inconsistencias no justificadas, deberá ser evaluada por el Oficial de Cumplimiento para su posible determinación como ROS.
- ✓ Cuando se determine la existencia de una operación sospechosa, la Cooperativa procederá con el reporte oportuno ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), conforme a los plazos, formatos y disposiciones regulatorias vigentes.
- ✓ La Cooperativa garantizará la confidencialidad, reserva y protección de la información relacionada con la determinación y reporte de ROS, evitando cualquier forma de divulgación indebida o alerta a la contraparte involucrada.
- ✓ La gestión de operaciones sospechosas deberá integrarse con los mecanismos de monitoreo transaccional, administración de señales de alerta, matriz de riesgos LA/FD y controles institucionales.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento será responsable de supervisar el proceso de análisis, determinación y reporte de ROS, garantizando su consistencia técnica, oportunidad y alineación normativa.
- ✓ Toda información, análisis, evidencia y decisiones relacionadas con ROS deberán mantenerse debidamente registradas, conservadas y disponibles para auditorías y supervisiones regulatorias.

3.1.27 Políticas para la actualización de la información de las contrapartes:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá mecanismos obligatorios para la actualización periódica, oportuna y verificable de la información de socios, clientes,

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

empleados, proveedores y demás contrapartes, como parte esencial del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).

- ✓ La actualización de información deberá garantizar la integridad, veracidad, consistencia y vigencia de los datos relacionados con identificación, actividad económica, perfil financiero, origen de recursos cuando corresponda, beneficiario final, perfil transaccional y demás variables relevantes para la evaluación del riesgo LA/FD.
- ✓ La periodicidad de actualización deberá definirse bajo un Enfoque Basado en Riesgos (EBR), estableciendo frecuencias diferenciadas en función del nivel de riesgo asignado a cada contraparte.
- ✓ Las contrapartes clasificadas en niveles de riesgo medio, alto o crítico deberán estar sujetas a procesos de actualización reforzada, validaciones adicionales y revisiones más frecuentes.
- ✓ La Cooperativa podrá requerir documentación de respaldo, declaraciones actualizadas o información complementaria cuando se identifiquen variaciones relevantes en el comportamiento transaccional o inconsistencias respecto al perfil declarado.
- ✓ No se permitirá la ejecución de determinadas operaciones o la continuidad de la relación comercial cuando no sea posible completar adecuadamente los procesos de actualización de información requeridos.
- ✓ La Cooperativa garantizará la implementación de controles que permitan detectar información desactualizada, inconsistencias relevantes o cambios significativos en el perfil de la contraparte.
- ✓ Toda actualización deberá mantenerse debidamente registrada en los sistemas institucionales, garantizando trazabilidad, evidencia documental y respaldo frente a auditorías y supervisiones regulatorias.
- ✓ La actualización de información deberá integrarse con la gestión del perfil de riesgo total, monitoreo transaccional, administración de señales de alerta y matriz de riesgos LA/FD.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento será responsable de supervisar el cumplimiento de estas políticas, garantizando consistencia técnica y alineación normativa.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

3.1.28 Políticas para garantizar el acceso a la información:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. garantizará que el acceso a la información relevante para la gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD) se realice de manera controlada, segura, trazable y conforme a los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y reserva.
- ✓ El acceso a la información vinculada al SPARLAFD deberá encontrarse restringido exclusivamente a los usuarios autorizados, en función de sus roles, responsabilidades y nivel de competencia, conforme a los perfiles de acceso definidos institucionalmente.
- ✓ La Cooperativa implementará controles de acceso lógico y físico que permitan prevenir la divulgación no autorizada, manipulación indebida, alteración o pérdida de información sensible relacionada con la prevención LA/FD.
- ✓ Se establecerán mecanismos de autenticación, autorización, segregación de funciones y trazabilidad que permitan identificar, registrar y auditar el uso de la información institucional.
- ✓ El acceso a información relacionada con operaciones inusuales, operaciones sospechosas (ROS), señales de alerta, análisis de cumplimiento y reportes regulatorios deberá sujetarse a estrictos criterios de confidencialidad y reserva.
- ✓ La Cooperativa garantizará que la información requerida por autoridades competentes, organismos de control, auditoría interna o auditoría externa sea proporcionada de forma oportuna, íntegra y conforme al marco normativo vigente.
- ✓ Se adoptarán medidas de seguridad de la información que aseguren la disponibilidad y recuperación de datos relevantes ante incidentes tecnológicos, fallas operativas o eventos de contingencia.
- ✓ El tratamiento del acceso a la información deberá articularse con las políticas de seguridad de la información, gestión documental, continuidad del negocio y protección de datos personales.
- ✓ El uso indebido, acceso no autorizado o divulgación de información confidencial constituirá una infracción grave y podrá dar lugar a la aplicación de medidas administrativas, disciplinarias o legales.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ El Oficial de Cumplimiento y las áreas competentes deberán supervisar el cumplimiento de estas políticas, garantizando su aplicación efectiva y alineación normativa.

3.1.29 Políticas para generar reportes y atender requerimientos:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. garantizará la generación, validación y remisión oportuna de reportes regulatorios vinculados a la prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD), conforme a las disposiciones emitidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y demás autoridades competentes.
- ✓ Los reportes deberán elaborarse bajo criterios de integridad, veracidad, consistencia, trazabilidad y confidencialidad, asegurando que la información remitida refleje fielmente la realidad operativa y los análisis realizados por la Cooperativa.
- ✓ La Cooperativa implementará mecanismos de control interno que permitan validar la calidad, coherencia y completitud de la información contenida en los reportes regulatorios antes de su envío.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento será responsable de supervisar la correcta elaboración, validación y presentación de reportes LA/FD, garantizando el cumplimiento de plazos, formatos y lineamientos normativos vigentes.
- ✓ La Cooperativa garantizará la atención oportuna, íntegra y documentada de los requerimientos de información formulados por organismos de control, autoridades judiciales, auditorías internas, auditorías externas u otras instancias legalmente facultadas.
- ✓ Toda respuesta a requerimientos deberá sustentarse en información verificable, debidamente registrada y conservada en los sistemas institucionales, garantizando evidencia suficiente.
- ✓ La Cooperativa adoptará medidas que aseguren la reserva y confidencialidad de la información relacionada con reportes LA/FD, evitando cualquier forma de divulgación indebida o alerta a las contrapartes involucradas.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ Se establecerán procedimientos que permitan mantener la trazabilidad de los reportes generados, requerimientos recibidos, respuestas emitidas y documentación de respaldo correspondiente.
- ✓ La Cooperativa garantizará la conservación segura de los reportes regulatorios y de la documentación asociada, conforme a las políticas institucionales de gestión documental y seguridad de la información.
- ✓ El incumplimiento en la generación de reportes o en la atención de requerimientos constituirá una infracción a la normativa interna y podrá generar la aplicación de medidas correctivas, administrativas o disciplinarias.

3.1.30 Políticas para la administración de la información (Confidencialidad, Reserva, integridad, disponibilidad y conservación):

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá y mantendrá políticas, procedimientos y controles estrictos para la adecuada administración de la información relacionada con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y otros delitos, garantizando los principios de confidencialidad, reserva, integridad, disponibilidad, trazabilidad y conservación de la información.
- ✓ Toda la información vinculada con la identificación, análisis, seguimiento y determinación de operaciones inusuales o sospechosas tendrá carácter estrictamente reservado y será archivada bajo medidas de seguridad reforzadas, que incluirán, entre otras, mecanismos de codificación, encriptación, control de accesos físicos y lógicos, y restricciones jerárquicas de uso.
- ✓ El acceso a la información relacionada con operaciones inusuales o sospechosas estará limitado exclusivamente al Oficial de Cumplimiento, al Comité de Cumplimiento, al Consejo de Vigilancia (cuando corresponda) y a las autoridades competentes, conforme a la normativa vigente, quedando prohibida su divulgación, reproducción o utilización por parte de personal no autorizado o terceros.
- ✓ La cooperativa implementará medidas técnicas, tecnológicas y administrativas que aseguren la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, incluyendo, entre otras:
 - Controles de acceso y autenticación segura.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- Uso de contraseñas robustas y políticas de cambio periódico.
 - RespalDOS periódicos de la información en medios seguros.
 - Bitácoras de auditoría y registros de acceso y modificación de datos.
 - Sistemas de protección frente a accesos indebidos, pérdida de información o manipulaciones no autorizadas.
- ✓ La documentación física y digital generada en el marco del SPARLAFD será conservada por los plazos mínimos establecidos en la normativa legal y regulatoria aplicable, garantizando su disponibilidad para auditorías internas, externas y requerimientos de los organismos de control.

3.1.31 Políticas para las prohibiciones de la entidad:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá prohibiciones expresas orientadas a prevenir la exposición al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/VD), garantizando la integridad institucional, el cumplimiento normativo y la adecuada gestión del riesgo en el marco del SPARLAFD.
- ✓ Se prohíbe el establecimiento o mantenimiento de relaciones comerciales con socios, clientes, proveedores o contrapartes cuando no sea posible completar adecuadamente los procesos de identificación, verificación y debida diligencia exigidos por la normativa vigente.
- ✓ Se prohíbe la ejecución de transacciones cuando existan inconsistencias relevantes en la información de la contraparte, documentación incompleta, imposibilidad de verificar el origen de los recursos cuando corresponda o señales de alerta no analizadas.
- ✓ Se prohíbe la apertura o mantenimiento de cuentas anónimas, ficticias o bajo nombres simulados, así como cualquier estructura que impida identificar plenamente al titular o beneficiario final.
- ✓ Se prohíbe la omisión deliberada de controles, validaciones, verificaciones en listas de control o procedimientos establecidos en el SPARLAFD.
- ✓ Se prohíbe la divulgación, comunicación o revelación de información confidencial relacionada con señales de alerta, análisis de operaciones inusuales, determinación de ROS o reportes realizados a la UAFE.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ Se prohíbe la alteración, manipulación, eliminación o destrucción indebida de información, registros o evidencias vinculadas a la prevención LA/FD.
- ✓ Se prohíbe la realización de operaciones que no cuenten con sustento económico, legal o documental razonable.
- ✓ Se prohíbe cualquier conducta, acción u omisión por parte de empleados, directivos o administradores que comprometa la eficacia de los controles LA/FD o genere riesgos regulatorios, legales o reputacionales para la Cooperativa.
- ✓ El incumplimiento de estas prohibiciones constituirá falta grave y podrá dar lugar a la aplicación de medidas administrativas, disciplinarias, contractuales o legales conforme al marco normativo vigente.

3.1.32 Políticas para sanciones:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá un régimen de sanciones internas aplicable a administradores, directivos, empleados y demás personal vinculado, cuando se verifique el incumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y obligaciones establecidos en el Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).
- ✓ Las sanciones deberán aplicarse bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad, objetividad y debido proceso, considerando la naturaleza de la falta, nivel de responsabilidad, reincidencia, impacto institucional y riesgos generados.
- ✓ Constituirán causales de sanción, entre otras, la omisión de controles LA/FD, incumplimiento de procesos de debida diligencia, falta de gestión de señales de alerta, vulneración de la confidencialidad, alteración de registros, negligencia en el monitoreo o cualquier acción u omisión que debilite el SPARLAFD.
- ✓ La Cooperativa garantizará que todo proceso sancionatorio se encuentre debidamente documentado, sustentado en evidencia verificable y ejecutado conforme a la normativa interna, reglamentos institucionales y legislación laboral aplicable.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ Las medidas disciplinarias podrán incluir amonestaciones, suspensiones, terminación de la relación laboral o contractual y demás acciones previstas en el marco normativo institucional.
- ✓ Cuando el incumplimiento genere exposición significativa al riesgo LA/FD, afectación reputacional, riesgos regulatorios o posibles responsabilidades legales, la Cooperativa podrá adoptar medidas correctivas inmediatas y reforzar controles.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento deberá informar a las instancias competentes sobre incumplimientos relevantes vinculados al SPARLAFD que ameriten la evaluación de sanciones.
- ✓ La aplicación de sanciones no excluirá la adopción de medidas correctivas, preventivas o de mitigación destinadas a fortalecer el sistema de control interno y la gestión del riesgo LA/FD.
- ✓ La Cooperativa garantizará que el régimen sancionatorio mantenga coherencia con el Código de Ética, Reglamento Interno de Trabajo, políticas de control interno y normativa vigente.
- ✓ Toda sanción impuesta deberá quedar registrada y conservarse como parte de la trazabilidad institucional y evidencia frente a auditorías y procesos de supervisión regulatoria.

3.1.33 Políticas para la resolución de conflictos de interés:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. establecerá lineamientos formales para la identificación, declaración, evaluación, gestión y resolución de conflictos de interés que puedan afectar la objetividad, independencia y transparencia en la toma de decisiones institucionales, particularmente en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD).
- ✓ Se considerará conflicto de interés toda situación en la cual los intereses personales, profesionales, económicos o familiares de administradores, directivos, empleados o terceros vinculados puedan interferir o influir indebidamente en el cumplimiento de sus funciones o responsabilidades.
- ✓ Los administradores, directivos y empleados deberán declarar oportunamente cualquier situación real, potencial o aparente de conflicto de interés, garantizando la transparencia y evitando riesgos legales, regulatorios o reputacionales para la Cooperativa.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa implementará mecanismos de evaluación objetiva de los conflictos declarados, determinando su relevancia, impacto potencial y medidas de mitigación aplicables.
- ✓ Cuando se identifique un conflicto de interés relevante, se adoptarán medidas proporcionales que podrán incluir abstención en la toma de decisiones, reasignación de funciones, supervisión reforzada o cualquier otra acción necesaria para preservar la integridad institucional.
- ✓ En el ámbito del SPARLAFD, se garantizará que ningún conflicto de interés comprometa la eficacia de los controles LA/FD, la gestión de señales de alerta, la determinación de operaciones sospechosas (ROS) o la elaboración de reportes regulatorios.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento deberá ser informado de situaciones de conflicto de interés que puedan impactar la gestión del riesgo LA/FD o el cumplimiento normativo.
- ✓ La Cooperativa garantizará que la gestión de conflictos de interés se articule con el Código de Ética, políticas de buen gobierno, control interno y normativa vigente.
- ✓ Toda declaración, análisis y decisión relacionada con conflictos de interés deberá mantenerse debidamente documentada, garantizando trazabilidad y evidencia frente a auditorías internas, auditorías externas y supervisiones regulatorias.
- ✓ El incumplimiento de la obligación de declarar o gestionar adecuadamente conflictos de interés constituirá falta grave y podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias.

3.1.34 Políticas para las capacitaciones:

- ✓ La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. garantizará la implementación de programas formales, periódicos y documentados de capacitación en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD), como componente esencial del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo (SPARLAFD).
- ✓ Las capacitaciones deberán estar orientadas a fortalecer el conocimiento, competencias, criterios de análisis y responsabilidades del personal, administradores y directivos respecto al marco normativo vigente, políticas internas, señales de alerta, monitoreo transaccional y obligaciones regulatorias.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- ✓ La Cooperativa asegurará que los programas de capacitación se desarrollen bajo un enfoque basado en riesgos, considerando el nivel de responsabilidad, funciones desempeñadas y grado de exposición al riesgo LA/FD de cada cargo.
- ✓ El contenido de las capacitaciones deberá contemplar, entre otros aspectos, normativa aplicable, tipologías de LA/FD, gestión de señales de alerta, debida diligencia, reporte de operaciones sospechosas (ROS), confidencialidad de la información y consecuencias del incumplimiento.
- ✓ La Cooperativa garantizará la capacitación obligatoria al personal de nuevo ingreso, así como capacitaciones recurrentes para el personal operativo, administrativo, directivo y órganos de gobierno.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento será responsable de coordinar, supervisar y evaluar los programas de capacitación LA/FD, garantizando su pertinencia, actualización y alineación normativa.
- ✓ La Cooperativa mantendrá registros documentados de las capacitaciones realizadas, incluyendo cronogramas, contenidos, participantes, evaluaciones y evidencias de asistencia.
- ✓ Cuando se identifiquen cambios normativos relevantes, nuevas tipologías de riesgo o debilidades detectadas en auditorías o supervisiones, la Cooperativa deberá implementar capacitaciones extraordinarias.
- ✓ Las capacitaciones constituirán un mecanismo preventivo clave para la mitigación del riesgo LA/FD y deberán integrarse con la gestión del riesgo operativo, control interno y cultura de cumplimiento institucional.
- ✓ El incumplimiento injustificado de las obligaciones de capacitación podrá dar lugar a la aplicación de medidas administrativas o disciplinarias conforme a la normativa interna).

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS

4.1 Procedimientos para la Gestión Integral del Riesgo de LA/FD

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. implementa procedimientos institucionales orientados a la gestión integral del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos (LA/FD), en el marco del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de LA/FD (SPARLAFD), con el propósito de garantizar la aplicación consistente y efectiva del Enfoque Basado en Riesgos.

Estos procedimientos establecen la secuencia operativa, técnica y metodológica que permite:

- Identificar, analizar y actualizar el marco normativo aplicable;
- Ejecutar procesos de debida diligencia de las contrapartes, incluyendo la identificación y verificación del beneficiario final;
- Definir, segmentar y actualizar perfiles de riesgo y perfiles transaccionales;
- Monitorear operaciones, generar alertas y gestionar señales de alerta de manera oportuna;
- Analizar operaciones inusuales, aplicar medidas de debida diligencia ampliada y, de ser el caso, determinar operaciones sospechosas y gestionar su reporte ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE);
- Administrar eventos de riesgo, controles implementados y planes de acción derivados de la gestión del riesgo; y,

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

- Garantizar la integridad, trazabilidad, custodia documental y control de versiones de la información generada en el sistema.

Estos procedimientos se encuentran articulados con la estructura de líneas de defensa, asegurando la participación coordinada de las áreas operativas, la Unidad de Cumplimiento y la **Unidad de Riesgos**, en función de sus competencias y responsabilidades.

Simbología utilizada en las tablas de actividades

Para efectos de la interpretación de las matrices y tablas de actividades del presente Manual, se adopta la siguiente simbología:

- **(/)**: Indica acción ejecutada de manera coordinada entre una o más dependencias, sin que implique responsabilidad compartida permanente.
- **(+)**: Indica acción conjunta con responsabilidad compartida, que requiere interacción y gestión colaborativa sostenida entre varias áreas o unidades.

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar nueva disposición legal, normativa, resolución o reforma aplicable a LA/FD.	Unidad de Cumplimiento (UC)
2. Analizar alcance, obligatoriedad, vigencia e impacto regulatorio.	Oficial de Cumplimiento
3. Evaluar impacto en políticas, procedimientos, metodologías, matriz de riesgos y controles del SPARLAFD.	Unidad de Cumplimiento / Unidad de Riesgos
4. Determinar necesidad de actualización documental o ajustes de control.	Oficial de Cumplimiento
5. Elaborar propuesta de actualización (manuales, políticas, procedimientos, formatos).	Unidad de Cumplimiento (UC)
6. Revisar consistencia técnica y normativa de los cambios propuestos.	Unidad de Riesgos / Asesoría Legal (cuando aplique)
7. ¿ Presentar actualización a instancias competentes para aprobación.	Oficial de

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
	Cumplimiento
8. ¿Se aprueban los cambios? 8.1 Sí: Continuar con implementación y divulgación. 8.2 NO: Ajustar propuesta y volver a presentar.	Consejo de Administración / Comité de Cumplimiento
9. Implementar cambios aprobados en procesos, controles y sistemas.	Dueños de Proceso
10. Divulgar actualizaciones al personal y órganos de gobierno.	Oficial de Cumplimiento
11. Capacitar cuando existan cambios regulatorios relevantes.	Unidad de Cumplimiento
12. Registrar evidencia documental y control de versiones.	Gestión Documental / Unidad de Cumplimiento (UC)

4.2 Procedimiento para priorizar negocios seguros para minimizar los riesgos de la entidad:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar el tipo de relación comercial, producto o servicio solicitado por la contraparte.	Área de Negocios / Negocios
2. Verificar que la contraparte se encuentre debidamente identificada y vinculada conforme a las políticas de debida diligencia.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
3. Evaluar el perfil de riesgo LA/FD de la contraparte.	Unidad de Cumplimiento / Unidad de Riesgos
4. Analizar la coherencia entre la actividad económica declarada, capacidad financiera y naturaleza del negocio propuesto.	Área de Negocios / Unidad de

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
	Cumplimiento (UC)
5. Verificar coincidencias en listas de control nacionales e internacionales. 6. ¿Existen señales de alerta o factores de riesgo relevantes?	Unidad de Cumplimiento (UC)
6.1 Sí: Escalar para análisis especializado o debida diligencia ampliada. 6.2 NO: Continuar evaluación.	Oficial de Cumplimiento
7. Validar que el negocio, operación o relación contractual tenga sustento económico y legal verificable.	Área de Negocios / Asesoría Legal (cuando aplique)
8. Determinar viabilidad del negocio conforme al apetito y tolerancia al riesgo LA/FD.	Unidad de Riesgos / Oficial de Cumplimiento
9. ¿El nivel de riesgo es aceptable? 9.1 Sí: Autorizar continuidad del proceso comercial.	Oficial de Cumplimiento / Instancia Aprobadora
9.2 NO: Restringir, rechazar o condicionar la operación.	Oficial de Cumplimiento
10. Implementar controles proporcionales cuando aplique (monitoreo reforzado, validaciones adicionales).	Dueños de Proceso
11. Registrar evaluación, análisis y decisión adoptada.	Unidad de Cumplimiento (UC)
12. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.3 Procedimiento para Soporte Tecnológico:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar los sistemas tecnológicos que soportan la gestión del riesgo	Unidad de Tecnología / Unidad de

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
LA/FD (monitoreo, alertas, perfiles, listas de control, reportes).	Cumplimiento (UC)
2. Verificar que las herramientas tecnológicas se encuentren operativas, actualizadas y alineadas a la normativa vigente. 3. Garantizar que los sistemas permitan la identificación, registro, trazabilidad y conservación de información LA/FD.	Unidad de Tecnología
4. Parametrizar reglas, escenarios de monitoreo y umbrales de alertamiento conforme a la matriz de riesgos LA/FD.	Unidad de Tecnología / Unidad de Cumplimiento (UC) / Unidad de Riesgos
5. Validar la integridad, consistencia y calidad de los datos procesados por los sistemas.	Unidad de Tecnología / Unidad de Riesgos
6. Implementar controles de seguridad de la información (accesos, perfiles, autenticación, bitácoras). 7. Ejecutar respaldos periódicos de la información crítica del SPARLAFD. 8. ¿Se detectan fallas, vulnerabilidades o incidentes tecnológicos?	Unidad de Tecnología
8.1 Sí: Activar protocolo de incidentes tecnológicos y notificar a instancias competentes. 8.2 NO: Continuar operación normal.	Unidad de Tecnología / Oficial de Cumplimiento
9. Aplicar medidas correctivas ante fallas o riesgos detectados. 10. Verificar continuidad operativa de sistemas críticos LA/FD. 11. Documentar incidencias, ajustes, mantenimientos y controles aplicados.	Unidad de Tecnología
12. Conservar evidencia documental y trazabilidad de cambios.	Gestión Documental

4.4 Procedimiento para establecer el apetito y tolerancia al riesgo en el marco del SPARLAFD:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Analizar el contexto institucional, naturaleza, tamaño y complejidad operativa de la Cooperativa.	Unidad de Riesgos
2. Identificar niveles de exposición al riesgo LA/FD derivados de factores de riesgo (contrapartes, productos, canales, zona geográfica).	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
3. Evaluar resultados de la matriz de riesgos LA/FD y perfil de riesgo institucional.	Unidad de Riesgos
4. Definir propuesta técnica de apetito al riesgo LA/FD.	
5. Definir márgenes de tolerancia al riesgo LA/FD.	
6. Validar coherencia entre apetito, tolerancia, controles existentes y capacidad de mitigación.	Unidad de Riesgos / Oficial de Cumplimiento
7. Presentar propuesta a instancias competentes.	Oficial de Cumplimiento
8. ¿Se aprueba el apetito y tolerancia al riesgo? 8.1 Sí: Formalizar y documentar aprobación.	Consejo de Administración
8.2. NO: Ajustar propuesta técnica.	Unidad de Riesgos
9. Integrar parámetros aprobados en matriz de riesgos, perfiles y controles LA/FD.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
10. Divulgar lineamientos a las áreas involucradas.	Oficial de Cumplimiento
11. Aplicar apetito y tolerancia en procesos de vinculación, monitoreo y decisiones comerciales.	Dueños de Proceso
12. Revisar periódicamente apetito y tolerancia al riesgo.	Unidad de Riesgos / Consejo de Administración

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
13. Registrar evidencia documental y control de versiones.	Gestión Documental

4.5 Procedimiento para determinar los niveles de riesgo en función de los factores y criterios:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar los factores de riesgo LA/FD aplicables (contraparte, productos/servicios, canales, zona geográfica, transaccionalidad).	Unidad de Riesgos
2. Recopilar información relevante de la contraparte (identificación, actividad económica, perfil financiero, beneficiario final).	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
3. Aplicar la metodología institucional de evaluación de riesgos. 4. Asignar ponderaciones conforme a criterios técnicos definidos. 5. Calcular nivel de riesgo inherente LA/FD.	Unidad de Riesgos
6. Evaluar existencia y eficacia de controles mitigantes.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
7. Determinar nivel de riesgo residual. 8. Clasificar el riesgo (bajo, medio, alto, crítico).	Unidad de Riesgos
9. ¿El nivel de riesgo requiere medidas reforzadas?	Unidad de Cumplimiento
9.1 Sí: Aplicar debida diligencia ampliada y monitoreo intensificado. 9.2 NO: Aplicar controles normales.	Oficial de Cumplimiento
10. Registrar clasificación y sustento técnico.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
11. Integrar resultados en perfil de riesgo total de la contraparte.	Unidad de Riesgos
12. Actualizar evaluación cuando existan cambios relevantes o señales de alerta.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento
13. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.6 Procedimiento de análisis transaccional:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Recopilar información transaccional de socios, clientes y demás contrapartes.	Unidad de Tecnología / Área de Negocios
2. Verificar integridad, consistencia y trazabilidad de los datos transaccionales.	Unidad de Tecnología
3. Comparar operaciones realizadas con el perfil transaccional esperado. 4. Identificar desviaciones relevantes, patrones atípicos u operaciones inusuales. 5. Evaluar naturaleza, monto, frecuencia, canal, origen y destino de la transacción. 6. Verificar coherencia con actividad económica y capacidad financiera declarada. 7. ¿Se detectan señales de alerta?	Unidad de Cumplimiento (UC)
7.1 Sí: Escalar para análisis especializado. 7.2 NO: Registrar monitoreo normal.	Oficial de Cumplimiento
8. Requerir información o documentación adicional cuando corresponda.	Unidad de Cumplimiento (UC)
9. Ejecutar análisis técnico especializado de operaciones inusuales.	Oficial de

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
10. Determinar si la operación es razonable o mantiene condición de inusual/sospechosa. 11. ¿Existen indicios de operación sospechosa (ROS)? 11.1 Sí: Aplicar debida diligencia ampliada y gestionar reporte a la UAFE. 11.2 NO: Documentar conclusiones del análisis.	Cumplimiento
12. Registrar análisis, decisiones y evidencia documental.	Unidad de Cumplimiento (UC)
13. Integrar resultados al perfil de riesgo de la contraparte.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
14. Conservar registros conforme a políticas de gestión documental.	Gestión Documental

4.7 Procedimiento para tratamiento del perfil de riesgo total de las contrapartes:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Recopilar información integral de la contraparte (identificación, actividad económica, perfil financiero, productos utilizados, comportamiento transaccional).	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
2. Identificar factores de riesgo LA/FD aplicables. 3. Aplicar metodología institucional de evaluación de riesgos. 4. Determinar nivel de riesgo inherente.	Unidad de Riesgos

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
5. Evaluar controles mitigantes existentes.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
6. Determinar nivel de riesgo residual.	Unidad de Riesgos
7. Clasificar el perfil de riesgo total (bajo, medio, alto, crítico).	
8. Registrar clasificación y sustento técnico.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
9. ¿El nivel de riesgo requiere controles reforzados?	Unidad de Cumplimiento (UC)
9.1 Sí: Aplicar debida diligencia ampliada y monitoreo intensificado.	Oficial de Cumplimiento
9.2 NO: Mantener controles normales.	
10. Integrar perfil de riesgo total en sistemas institucionales.	Unidad de Tecnología / Unidad de Cumplimiento (UC)
11. Ejecutar monitoreo continuo del comportamiento transaccional.	Unidad de Cumplimiento (UC)
12. Revisar perfil cuando existan cambios relevantes o señales de alerta.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
13. Aplicar medidas correctivas cuando el riesgo supere umbrales de tolerancia.	Oficial de Cumplimiento / Unidad de Riesgos
14. Documentar análisis, actualizaciones y decisiones adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
15. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.8 Procedimiento para el monitoreo de operaciones con mayor grado de exposición al riesgo:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar operaciones, productos, canales o contrapartes con mayor exposición al riesgo LA/FD.	Unidad de Cumplimiento (UC) / Unidad de Riesgos
2. Aplicar criterios de priorización conforme a la matriz de riesgos LA/FD.	Unidad de Riesgos
3. Parametrizar reglas y escenarios de monitoreo reforzado en sistemas tecnológicos.	Unidad de Tecnología / Unidad de Cumplimiento (UC)
4. Ejecutar monitoreo intensificado sobre operaciones relevantes o inusuales. 5. Analizar desviaciones respecto al perfil transaccional esperado. 6. Evaluar naturaleza, monto, frecuencia, canal, origen y destino de fondos. 7. Verificar coherencia con actividad económica y perfil financiero de la contraparte. 8. ¿Se detectan señales de alerta?	Unidad de Cumplimiento (UC)
8.1 Sí: Escalar para análisis especializado. 8.2 NO: Mantener seguimiento normal	Oficial de Cumplimiento
9. Requerir información o documentación adicional cuando corresponda.	Unidad de Cumplimiento (UC)
10. Determinar razonabilidad de la operación tras análisis técnico. 11. ¿Existen indicios de operación sospechosa (ROS)? 11.1 Sí: Aplicar debida diligencia ampliada y gestionar reporte UAFE. 11.2 NO: Documentar conclusiones del análisis.	Oficial de Cumplimiento
12. Registrar monitoreo, análisis y decisiones adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
13. Integrar resultados en perfil de riesgo total de la contraparte. 14. Evaluar necesidad de fortalecer controles o ajustar parámetros.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

4.9 Procedimiento para la administración de los eventos de riesgo de lavado de activos:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar evento de riesgo LA/FD (incidente, señal relevante, falla de control, hallazgo, operación atípica).	Todas las áreas / Unidad de Cumplimiento (UC)
2. Registrar el evento en el repositorio o matriz de eventos de riesgo.	Unidad de Cumplimiento (UC)
3. Describir el evento, causa raíz, impacto potencial o real y controles afectados.	Unidad de Cumplimiento (UC) / Unidad de Riesgos
4. Clasificar el evento según su naturaleza y criticidad.	Unidad de Riesgos
5. Evaluar probabilidad e impacto del evento.	
6. Determinar nivel de riesgo inherente asociado.	
7. Verificar controles mitigantes existentes.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
8. Determinar nivel de riesgo residual.	Unidad de Riesgos
9. ¿El evento requiere acciones correctivas o preventivas?	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
9.1 Sí: Definir plan de acción. 9.2 NO: Documentar y cerrar evaluación.	Oficial de Cumplimiento / Dueños de Proceso
10. Implementar acciones correctivas / preventivas.	Dueños de Proceso
11. Realizar seguimiento a la ejecución del plan de acción.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
12. Verificar eficacia de las medidas implementadas.	Unidad de Riesgos
13. Actualizar estado del evento (abierto, en tratamiento, cerrado).	Unidad de Cumplimiento (UC)
14. Reportar eventos relevantes a instancias competentes.	Oficial de Cumplimiento
15. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.10 Procedimiento para el establecimiento de requisitos para realizar transacciones:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Verificar que la contraparte se encuentre debidamente identificada y vinculada.	Área de Negocios
2. Validar vigencia y consistencia de la información del socio o cliente.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
3. Confirmar clasificación del perfil de riesgo LA/FD.	Unidad de Cumplimiento (UC)
4. Evaluar razonabilidad de la transacción respecto al perfil transaccional esperado.	Área de Negocios
5. Validar sustento económico y documental de la operación cuando corresponda.	
6. Verificar cumplimiento de umbrales internos y regulatorios.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
7. ¿Existen inconsistencias o señales de alerta?	Área de Negocios
7.1 Sí: Escalar para revisión especializada.	Unidad de

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
7.2 NO: Continuar proceso.	Cumplimiento (UC)
8. Aplicar validaciones reforzadas en operaciones de mayor riesgo.	
9. Autorizar ejecución de la transacción cuando cumpla requisitos.	Área de Negocios
10. Registrar íntegramente la operación en sistemas institucionales.	
11. Integrar operación en mecanismos de monitoreo transaccional.	Unidad de Cumplimiento (UC) / Unidad de Tecnología
12. Conservar documentación de respaldo.	Gestión Documental
13. Reportar situaciones relevantes cuando corresponda.	Oficial de Cumplimiento

4.11 Procedimiento para conocer el origen y destino de fondos:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar la naturaleza de la operación que involucra fondos.	Área de Negocios
2. Verificar identificación plena del socio, cliente o contraparte.	
3. Evaluar coherencia entre la operación y el perfil económico-financiero declarado.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
4. Requerir información o documentación de respaldo cuando corresponda.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
5. Validar razonabilidad del origen de los recursos.	Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
6. Validar razonabilidad del destino de los fondos. 7. Analizar consistencia con actividad económica declarada. 8. ¿Se detectan inconsistencias o señales de alerta?	
8.1 Sí: Escalar para análisis especializado. 8.2 NO: Continuar flujo normal. 9. Aplicar debida diligencia ampliada cuando el riesgo lo amerite. 10. Determinar razonabilidad económica y legal de la operación.	Oficial de Cumplimiento
11. Registrar análisis y sustento documental.	Unidad de Cumplimiento (UC)
12. Integrar resultados en perfil de riesgo de la contraparte.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
13. Gestionar reporte a la UAFE cuando corresponda.	Oficial de Cumplimiento
14. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.12 Procedimiento para la verificación de listas de control:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Recopilar información de identificación de la contraparte (nombres completos, identificación, razón social cuando aplique).	Área de Negocios
2. Ejecutar verificación en listas de control nacionales e internacionales. 3. Utilizar fuentes oficiales, confiables y actualizadas. 4. Registrar resultado de la verificación en sistemas institucionales. 5. ¿Se detecta coincidencia potencial? 5.1 Sí: Iniciar proceso de análisis de coincidencia.	Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
5.2 NO: Continuar flujo normal.	
6. Analizar coincidencia considerando homonimia, datos complementarios y documentación de respaldo.	
7. Determinar si la coincidencia es falsa o positiva.	
8. ¿Coincidencia positiva confirmada?	
8.1 Sí: Aplicar medidas proporcionales (restricción, rechazo, monitoreo reforzado, DDA).	Oficial de Cumplimiento
8.2 NO: Documentar análisis y cierre.	
9. Escalar a Comité de Cumplimiento cuando el riesgo lo amerite.	
10. Registrar análisis, decisiones y evidencia documental.	Unidad de Cumplimiento (UC)
11. Integrar resultado en perfil de riesgo de la contraparte.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
12. Conservar trazabilidad y respaldo documental.	Gestión Documental

4.13 Procedimiento para aplicar la debida diligencia:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar tipo de contraparte (socio, cliente, proveedor, empleado u otro).	Área de Negocios
2. Recopilar información y documentación de identificación.	
3. Verificar autenticidad, integridad y consistencia de la información recibida.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
4. Determinar actividad económica y perfil financiero.	Área de Negocios
5. Identificar beneficiario final cuando aplique.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
6. Ejecutar verificación en listas de control.	Unidad de Cumplimiento (UC)
7. Evaluar factores de riesgo LA/FD.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
8. Clasificar nivel de riesgo (bajo, medio, alto, crítico).	Unidad de Riesgos
9. Determinar tipo de debida diligencia aplicable. 9.1 DDS – Simplificada (riesgo bajo). 9.2 DDN – Normal (riesgo medio). 9.3 DDA – Ampliada/Reforzada (riesgo alto/crítico).	Unidad de Cumplimiento (UC)
10. Aplicar controles y validaciones conforme al nivel de diligencia definido.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
11. ¿La información es suficiente y coherente? 11.1 Sí: Continuar proceso de vinculación / relación. 11.2 NO: Solicitar subsanación o información adicional.	Unidad de Cumplimiento (UC)
12. Registrar información validada en sistemas institucionales.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
13. Integrar resultados en perfil de riesgo de la contraparte.	Unidad de Riesgos
14. Conservar documentación y evidencia del proceso.	Gestión Documental
15. Ejecutar actualización periódica de información.	Área de Negocios / Unidad de

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
	Cumplimiento (UC)

4.14 Procedimientos para el conocimiento del socio o cliente:

4.14.1 Aplicación de la debida diligencia simplificada:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Verificar que la contraparte cumpla criterios de riesgo bajo.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
2. Recopilar información básica de identificación.	Área de Negocios
3. Validar identidad mediante documentación mínima requerida.	
4. Verificar actividad económica declarada.	
5. Ejecutar verificación en listas de control.	Unidad de Cumplimiento (UC)
6. ¿Existen señales de alerta o inconsistencias?	
6.1 Sí: Escalar a debida diligencia normal o reforzada.	Oficial de Cumplimiento
6.2 NO: Continuar flujo DDS.	
7. Registrar información en sistemas institucionales.	Área de Negocios
8. Asignar clasificación de riesgo bajo.	Unidad de Riesgos
9. Autorizar vinculación / continuidad de relación.	Área Competente
10. Conservar respaldo documental.	Gestión Documental

4.14.2 Aplicación de la debida diligencia reforzada:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar contraparte clasificada en riesgo medio, alto o crítico.	Unidad de Cumplimiento (UC) / Unidad de Riesgos
2. Recopilar información ampliada de identificación. 3. Obtener documentación adicional de respaldo.	Área de Negocios
4. Verificar origen de recursos cuando corresponda.	Unidad de Cumplimiento (UC)
5. Identificar beneficiario final (cuando aplique).	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
6. Ejecutar verificación reforzada en listas de control. 7. Analizar perfil económico y transaccional. 8. Evaluar señales de alerta relevantes.	Unidad de Cumplimiento (UC)
9. ¿La información es suficiente y razonable? 9.1 Sí: Autorizar vinculación / continuidad. 9.2 NO: Restringir / rechazar / requerir ampliación.	Oficial de Cumplimiento
10. Implementar monitoreo intensificado. 11. Registrar análisis y decisiones.	Unidad de Cumplimiento (UC)
12. Conservar evidencia documental.	Gestión Documental

4.14.3 Aplicación de la debida diligencia para la permanencia y continuidad de la relación comercial:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Ejecutar actualización periódica de información del socio / cliente.	Área de Negocios

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
2. Revisar perfil de riesgo total LA/FD.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
3. Analizar comportamiento transaccional histórico.	Unidad de Cumplimiento (UC)
4. Verificar coherencia con perfil económico declarado.	
5. Ejecutar verificación en listas de control.	
6. ¿Se detectan señales de alerta relevantes?	
6.1 Sí: Aplicar debida diligencia reforzada.	Oficial de Cumplimiento
6.2 NO: Mantener continuidad normal.	
7. Evaluar necesidad de reclasificación de riesgo.	Unidad de Riesgos
8. Determinar continuidad, restricción o terminación de relación.	Oficial de Cumplimiento / Instancias Competentes
9. Registrar análisis y decisiones adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
10. Conservar evidencia documental.	Gestión Documental

4.14.4 Aplicación de la debida diligencia reforzada para el conocimiento de Personas Expuestas Políticamente (PEP):

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP) durante la vinculación o actualización.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
2. Verificar condición PEP mediante listas de control y fuentes confiables.	Unidad de Cumplimiento (UC)
3. Recopilar información ampliada de identificación.	Área de Negocios
4. Obtener declaración formal de condición PEP.	
5. Recabar información sobre actividad económica, perfil financiero y origen de recursos.	Unidad de Cumplimiento (UC)
6. Identificar beneficiario final y estructura de vinculación (cuando aplique).	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
7. Evaluar factores de riesgo LA/FD asociados a la contraparte PEP.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
8. Realizar análisis reforzado del perfil transaccional esperado.	Unidad de Cumplimiento (UC)
9. Presentar evaluación a instancias de aprobación superior.	Oficial de Cumplimiento
10. ¿Se aprueba la vinculación / continuidad? 10.1 Sí: Autorizar relación bajo controles reforzados. 10.2 NO: Rechazar / restringir relación.	Consejo de Administración / Instancia Competente
11. Implementar monitoreo intensificado de operaciones. 12. Revisar periódicamente comportamiento transaccional. 13. Actualizar información y reevaluar riesgo PEP. 14. Registrar análisis, controles y decisiones adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
15. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.14.5 Procedimientos para el conocimiento de la contraparte proveedor:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

4.14.5.1 Aplicación de la debida diligencia simplificada:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Verificar que el proveedor cumpla criterios de riesgo bajo.	Área Administrativa / Unidad de Cumplimiento (UC)
2. Recopilar información básica de identificación (RUC, razón social, representante legal).	Área Administrativa
3. Validar documentación mínima requerida.	
4. Verificar actividad económica declarada.	
5. Ejecutar verificación en listas de control.	Unidad de Cumplimiento (UC)
6. ¿Existen señales de alerta o inconsistencias?	
6.1 Sí: Escalar a debida diligencia reforzada. 6.2 NO: Continuar flujo DDS.	Oficial de Cumplimiento
7. Registrar información en sistemas institucionales.	Área Administrativa
8. Asignar clasificación de riesgo bajo.	Unidad de Riesgos
9. Autorizar contratación / continuidad.	Instancia Competente
10. Conservar respaldo documental.	Gestión Documental

4.14.5.2 Aplicación de la debida diligencia reforzada

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar proveedor clasificado en riesgo medio, alto o crítico.	Unidad de Cumplimiento (UC) / Unidad de Riesgos
2. Recopilar información ampliada de identificación.	Área Administrativa

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
3. Obtener documentación adicional de respaldo.	
4. Verificar estructura societaria y beneficiario final (cuando aplique). 5. Validar coherencia de actividad económica y objeto contractual. 6. Ejecutar verificación reforzada en listas de control.	Unidad de Cumplimiento (UC)
7. Evaluar factores de riesgo LA/FD asociados al proveedor.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
8. ¿La información es suficiente y razonable? 8.1 SÍ: Autorizar contratación / continuidad bajo controles reforzados. 8.2 NO: Restringir / rechazar / requerir ampliación.	Oficial de Cumplimiento
9. Implementar monitoreo reforzado cuando corresponda. 10. Registrar análisis y decisiones adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
11. Conservar evidencia documental.	Gestión Documental

4.15 Aplicación de la debida diligencia para la permanencia y continuidad de la relación comercial

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Ejecutar actualización periódica de información del proveedor.	Área Administrativa
2. Revisar perfil de riesgo LA/FD.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
3. Verificar vigencia legal y operativa del proveedor.	Área Administrativa
4. Ejecutar verificación en listas de control. 5. Analizar eventos de riesgo o señales de alerta detectadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
6. ¿Se detectan riesgos relevantes?	
6.1 Sí: Aplicar debida diligencia reforzada.	Oficial de Cumplimiento
6.2 NO: Mantener continuidad normal.	
7. Evaluar necesidad de reclasificación de riesgo.	Unidad de Riesgos
8. Determinar continuidad, restricción o terminación de relación contractual.	Oficial de Cumplimiento / Instancias Competentes
9. Registrar análisis y decisiones adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
10. Conservar evidencia documental.	Gestión Documental

4.16 Procedimientos para el conocimiento de las contrapartes administradores y empleados:

4.16.1 Aplicación de la debida diligencia simplificada:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Recopilar información básica de identificación del administrador o empleado.	Talento Humano
2. Validar documentación mínima requerida (identificación, hoja de vida, referencias cuando aplique).	
3. Verificar coherencia de la información proporcionada.	
4. Ejecutar verificación en listas de control.	Unidad de Cumplimiento (UC)
5. ¿Existen coincidencias o señales de alerta?	
5.1 Sí: Escalar a debida diligencia reforzada.	Oficial de Cumplimiento
5.2 NO: Continuar flujo DDS.	
6. Registrar información en expedientes institucionales.	Talento Humano

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
7. Asignar clasificación de riesgo bajo cuando corresponda.	Unidad de Riesgos
8. Conservar respaldo documental.	Gestión Documental

4.16.2 Aplicación de la debida diligencia reforzada:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar condición de riesgo medio, alto o crítico del administrador o empleado.	Unidad de Cumplimiento (UC) / Unidad de Riesgos
2. Recopilar información ampliada de identificación.	Talento Humano
3. Obtener documentación adicional de respaldo.	
4. Verificar antecedentes relevantes cuando corresponda legalmente.	Talento Humano / Asesoría Legal
5. Ejecutar verificación reforzada en listas de control.	Unidad de Cumplimiento (UC)
6. Evaluar factores de riesgo LA/FD asociados.	Unidad de Riesgos / UC
7. ¿La evaluación es favorable? 7.1 SÍ: Autorizar vinculación / permanencia bajo controles reforzados. 7.2 NO: Restringir / rechazar vinculación o adoptar medidas.	Oficial de Cumplimiento / Instancia Competente
8. Implementar monitoreo reforzado cuando corresponda.	Unidad de Cumplimiento (UC)
9. Registrar análisis y decisiones adoptadas.	

4.16.3 Aplicación de la debida diligencia para la permanencia y continuidad de la relación comercial:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Ejecutar actualización periódica de información del administrador o empleado. 2. Verificar cambios relevantes en información personal, patrimonial o funcional.	Talento Humano
3. Ejecutar verificación en listas de control. 4. Analizar señales de alerta o eventos de riesgo detectados. 5. ¿Se detectan riesgos relevantes?	Unidad de Cumplimiento (UC)
5.1 Sí: Aplicar debida diligencia reforzada. 5.2 NO: Mantener continuidad normal.	Oficial de Cumplimiento
6. Evaluar necesidad de reclasificación de riesgo.	Unidad de Riesgos
7. Determinar continuidad, restricción o desvinculación cuando corresponda.	Instancias Competentes
8. Registrar análisis y decisiones adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
9. Conservar evidencia documental.	Gestión Documental

4.17 Procedimientos para el conocimiento de las contrapartes Corresponsal:

4.17.1.1 Aplicación de la debida diligencia simplificada:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Verificar que el corresponsal cumpla criterios de riesgo bajo.	Área Administrativa / Unidad de Cumplimiento (UC)
2. Recopilar información básica de identificación institucional. 3. Validar documentación mínima requerida (licencia, autorización, datos regulatorios cuando aplique). 4. Verificar naturaleza del servicio o relación contractual.	Área Administrativa

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
5. Ejecutar verificación en listas de control. 6. ¿Existen señales de alerta o inconsistencias?	Unidad de Cumplimiento (UC)
6.1 SÍ: Escalar a debida diligencia reforzada. 6.2 NO: Continuar flujo DDS.	Oficial de Cumplimiento
7. Registrar información en sistemas institucionales.	Área Administrativa
8. Asignar clasificación de riesgo bajo.	Unidad de Riesgos
9. Autorizar vinculación / continuidad contractual.	Instancia Competente
10. Conservar respaldo documental.	Gestión Documental

4.17.1.2 Aplicación de la debida diligencia reforzada:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar corresponsal clasificado en riesgo medio, alto o crítico..	Unidad de Cumplimiento (UC) / Unidad de Riesgos
2. Recopilar información ampliada de identificación institucional. 3. Obtener documentación adicional de respaldo legal y regulatorio.	Área Administrativa
4. Verificar estructura corporativa y beneficiario final cuando corresponda. 5. Validar jurisdicción y marco regulatorio aplicable. 6. Ejecutar verificación reforzada en listas de control.	Unidad de Cumplimiento (UC)
7. Evaluar factores de riesgo LA/FD asociados a la relación.	Unidad de Riesgos / UC
8. ¿La evaluación es favorable? 8.1 SÍ: Autorizar vinculación bajo controles reforzados. 8.2 NO: Restringir / rechazar relación contractual.	Oficial de Cumplimiento / Instancia Competente

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
9. Implementar monitoreo reforzado de operaciones. 10. Registrar análisis y decisiones adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
11. Conservar evidencia documental.	Gestión Documental

4.17.1.3 Aplicación de la debida diligencia reforzada para la permanencia y continuidad de la relación comercial:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Ejecutar actualización periódica de información del corresponsal.	Área Administrativa
2. Verificar cambios regulatorios, operativos o jurisdiccionales. 3. Ejecutar verificación en listas de control. 4. Analizar eventos de riesgo o señales de alerta detectadas. 5. ¿Se detectan riesgos relevantes?	Unidad de Cumplimiento (UC)
5.1 Sí: Aplicar revisión reforzada / medidas correctivas. 5.2 NO: Mantener continuidad normal.	Oficial de Cumplimiento
6. Reevaluar perfil de riesgo LA/FD del corresponsal.	Unidad de Riesgos
7. Determinar continuidad, restricción o terminación contractual.	Instancias Competentes
8. Registrar análisis y decisiones adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
9. Conservar evidencia documental.	Gestión Documental

4.17.2 Procedimiento para el conocimiento del mercado:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar características del entorno económico, social y geográfico donde opera la Cooperativa.	Unidad de Riesgos
2. Analizar sectores económicos predominantes y su nivel de exposición al riesgo LA/FD.	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
3. Evaluar riesgos asociados a productos, servicios y canales utilizados en el mercado.	Unidad de Riesgos
4. Identificar tipologías de LA/FD relevantes para el segmento y zona geográfica.	Unidad de Cumplimiento (UC)
5. Revisar información de fuentes oficiales, regulatorias y estadísticas confiables.	Unidad de Riesgos / UC
6. Identificar nuevas amenazas, tendencias o vulnerabilidades emergentes.	Unidad de Cumplimiento (UC)
7. ¿Se detectan riesgos relevantes o cambios significativos?	Unidad de Riesgos
7.1 Sí: Actualizar matriz de riesgos LA/FD y controles mitigantes. 7.2 NO: Mantener monitoreo periódico.	Unidad de Riesgos / UC
8. Integrar resultados en evaluación del riesgo institucional.	Unidad de Riesgos
9. Ajustar metodologías, escenarios de monitoreo y señales de alerta cuando corresponda.	UC / Unidad de Tecnología
10. Presentar análisis a instancias competentes.	Oficial de Cumplimiento
11. Registrar análisis y sustento técnico.	Unidad de Cumplimiento (UC)
12. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

4.17.3 Procedimiento previo a la difusión y lanzamiento de nuevos productos, servicios y apertura de puntos de atención:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar propuesta de nuevo producto, servicio o canal de atención.	Área Proponente
2. Analizar características operativas, financieras y tecnológicas del producto/servicio.	Área Proponente / Unidad de Tecnología
3. Evaluar riesgos LA/FD asociados a la nueva iniciativa.	Unidad de Riesgos
4. Identificar factores de riesgo aplicables (contrapartes, canal, zona geográfica, transaccionalidad).	Unidad de Riesgos / Unidad de Cumplimiento (UC)
5. Analizar vulnerabilidades potenciales y escenarios de uso indebido.	Unidad de Cumplimiento (UC)
6. Definir controles mitigantes y medidas de debida diligencia requeridas.	Unidad de Riesgos / UC
7. Validar capacidad operativa y tecnológica para soportar controles LA/FD.	Unidad de Tecnología
8. ¿El nivel de riesgo residual es aceptable? 8.1 Sí: Continuar proceso de aprobación.	Unidad de Riesgos
8.2 NO: Ajustar diseño, controles o condiciones del producto/servicio.	Área Proponente
9. Presentar evaluación técnica a instancias competentes.	Oficial de Cumplimiento
10. Aprobar lanzamiento o implementación.	Consejo de Administración
11. Integrar controles LA/FD en procesos operativos y sistemas.	Unidad de Tecnología / UC
12. Capacitar a las áreas involucradas.	UC / Talento Humano
13. Registrar análisis, controles y decisiones adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
14. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.17.4 Procedimiento para la determinación de operaciones sospechosas (ROS):

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Detectar operación inusual derivada del monitoreo transaccional o señales de alerta. 2. Registrar la operación inusual en el sistema o repositorio correspondiente. 3. Recopilar información y documentación relacionada con la operación. 4. Analizar naturaleza, monto, frecuencia, canal, origen y destino de los fondos. 5. Verificar coherencia con perfil económico y transaccional de la contraparte. 6. Evaluar existencia de señales de alerta relevantes. 7. ¿La operación tiene justificación razonable? 7.1 Sí: Documentar análisis y cerrar caso.	Unidad de Cumplimiento (UC)
7.2 NO: Escalar para análisis especializado. 8. Realizar análisis técnico especializado. 9. Determinar si la operación mantiene condición de inusual o se califica como sospechosa. 10. ¿Se determina operación sospechosa (ROS)? 10.1 Sí: Elaborar y gestionar reporte ante la UAFE. 10.2 NO: Documentar conclusiones y controles aplicados.	Oficial de Cumplimiento
11. Implementar medidas adicionales (monitoreo reforzado, restricción, actualización de perfil).	Oficial de Cumplimiento / Unidad de Riesgos
12. Registrar análisis, decisiones y evidencia documental.	Unidad de Cumplimiento (UC)
13. Garantizar confidencialidad y reserva del proceso ROS.	Oficial de

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
	Cumplimiento.

4.18 Procedimiento para la actualización de la información de las contrapartes:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar contrapartes sujetas a actualización periódica de información.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
2. Notificar a la contraparte sobre la obligación de actualización.	Área de Negocios
3. Recopilar información y documentación actualizada.	
4. Validar integridad, consistencia y vigencia de la información recibida.	Área de Negocios / UC
5. Verificar cambios en actividad económica, perfil financiero o estructura.	Unidad de Cumplimiento.
6. Ejecutar verificación en listas de control.	
7. Reevaluar perfil de riesgo LA/FD de la contraparte.	Unidad de Riesgos
8. ¿Se detectan inconsistencias o señales de alerta?	Unidad de Cumplimiento.
8.1 Sí: Escalar para análisis especializado o debida diligencia reforzada.	Oficial de Cumplimiento
8.2 NO: Continuar flujo normal.	
9. Actualizar información en sistemas institucionales.	Área de Negocios / Unidad de Tecnología
10. Registrar análisis, validaciones y reclasificación cuando corresponda.	UC / Unidad de Riesgos
11. Implementar medidas proporcionales en caso de incremento de riesgo.	Oficial de Cumplimiento

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

4.19 Procedimiento para garantizar el acceso a la información:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Definir perfiles de acceso conforme funciones y responsabilidades institucionales.	Unidad de Tecnología / Seguridad de la Información
2. Asignar niveles de acceso a sistemas y repositorios de información.	Unidad de Tecnología
3. Garantizar que el acceso se base en el principio de necesidad de conocer.	Seguridad de la Información
4. Implementar controles de autenticación y autorización.	Unidad de Tecnología
5. Proteger información clasificada como confidencial o reservada.	Seguridad de la Información
6. ¿Se detectan accesos no autorizados o inconsistentes?	Unidad de Tecnología
6.1 Sí: Activar protocolo de incidentes de seguridad. 6.2 NO: Continuar monitoreo normal.	Unidad de Tecnología / Oficial de Cumplimiento
7. Mantener bitácoras y trazabilidad de accesos.	Unidad de Tecnología
8. Revisar periódicamente perfiles y privilegios de usuario.	Unidad de Tecnología / Seguridad de la Información
9. Restringir o revocar accesos cuando corresponda. 10. Registrar controles aplicados y revisiones efectuadas.	Unidad de Tecnología
11. Conservar evidencia documental.	Gestión Documental

4.20 Procedimiento para generar reportes (SIRLAFD) y atender requerimientos:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar obligaciones de reporte conforme normativa vigente.	Unidad de Cumplimiento (UC)
2. Recopilar información requerida para reportes regulatorios (SIRLAFD / UAFE / SEPS).	UC / Unidad de Tecnología
3. Validar integridad, consistencia y calidad de la información.	Unidad de Cumplimiento.
4. Generar reportes dentro de los plazos establecidos. 5. Revisar coherencia técnica y normativa del reporte. 6. ¿El reporte cumple validaciones requeridas? 6.1 Sí: Remitir a organismo competente.	Oficial de Cumplimiento
6.2 NO: Corregir inconsistencias detectadas.	UC / Unidad de Tecnología
7. Atender requerimientos de organismos de control.	Oficial de Cumplimiento / UC
8. Coordinar provisión de información solicitada.	UC / Áreas involucradas
9. Garantizar confidencialidad y reserva de la información remitida.	Oficial de Cumplimiento
10. Registrar reportes enviados y requerimientos atendidos.	Unidad de Cumplimiento.
11. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.20.1 Procedimiento para la administración de la información (confidencialidad, reserva, integridad, disponibilidad y conservación):

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Clasificar la información conforme su nivel de sensibilidad (pública, interna, confidencial, reservada).	Seguridad de la Información / UC

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
2. Implementar controles de acceso físico y lógico.	Unidad de Tecnología / Seguridad de la Información
3. Garantizar confidencialidad y reserva de información LA/FD.	Oficial de Cumplimiento
4. Asegurar integridad y consistencia de la información almacenada. 5. Garantizar disponibilidad de la información para fines operativos y regulatorios. 6. Ejecutar respaldos periódicos de información crítica.	Unidad de Tecnología
7. Proteger información contra pérdida, alteración o acceso no autorizado.	Seguridad de la Información
8. ¿Se detectan incidentes de seguridad o vulneraciones?	Unidad de Tecnología
8.1 SÍ: Activar protocolo de incidentes de seguridad. 8.2 NO: Continuar monitoreo normal.	Unidad de Tecnología / Oficial de Cumplimiento
9. Garantizar conservación documental conforme normativa vigente.	Gestión Documental
10. Mantener trazabilidad y registro de cambios.	Unidad de Tecnología
11. Revisar periódicamente eficacia de controles de seguridad.	Seguridad de la Información / Auditoría Interna
12. Registrar controles, incidentes y acciones correctivas.	Unidad de Cumplimiento (UC)

4.20.2 Procedimiento para las prohibiciones de la entidad:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar operaciones, relaciones o conductas prohibidas conforme	Unidad de

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
normativa vigente.	Cumplimiento.
2. Verificar cumplimiento de restricciones regulatorias e internas. 3. Evaluar operaciones o solicitudes que pudieran contravenir disposiciones LA/FD. 4. ¿Se detecta incumplimiento o intento de operación prohibida?	UC / Área de Negocios
4.1 SÍ: Suspende, rechazar o bloquear operación. 4.2 NO: Continuar flujo normal.	Área de Negocios
5. Escalar casos relevantes para análisis especializado. 6. Determinar medidas correctivas o preventivas aplicables.	Oficial de Cumplimiento
7. Aplicar acciones disciplinarias cuando corresponda.	Talento Humano / Instancias Competentes
8. Registrar evento, análisis y decisión adoptada.	Unidad de Cumplimiento.
9. Reportar a organismos competentes cuando la normativa lo exija. 10. Divulgar lineamientos y prohibiciones institucionales.	Oficial de Cumplimiento
11. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.20.3 Procedimiento para sanciones:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar incumplimientos a políticas, procedimientos o controles LA/FD.	Unidad de Cumplimiento (UC) / Todas las áreas
2. Registrar el incumplimiento o evento asociado.	Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad / Cargo)
3. Analizar naturaleza, gravedad e impacto del incumplimiento.	UC / Unidad de Riesgos
4. Verificar normativa interna y disposiciones legales aplicables.	UC / Asesoría Legal
5. ¿El incumplimiento requiere acción disciplinaria? 5.1 Sí: Escalar a instancias competentes. 5.2 NO: Documentar y aplicar medidas preventivas.	Oficial de Cumplimiento
6. Determinar tipo de sanción conforme normativa interna.	Instancia Competente / Talento Humano
7. Garantizar debido proceso y derecho a la defensa.	Talento Humano / Asesoría Legal
8. Aplicar sanción correspondiente.	Instancia Competente
9. Implementar acciones correctivas o preventivas.	Dueños de Proceso
10. Registrar sanción y medidas adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
11. Reportar a organismos de control cuando corresponda.	Oficial de Cumplimiento

4.20.4 Procedimiento para la resolución de conflictos de interés:

Actividad(es) / Acción(es)	Responsable (Unidad / Cargo)
1. Identificar situaciones que puedan constituir conflicto de interés real, potencial o aparente.	Todas las áreas / UC
2. Declarar formalmente el conflicto de interés.	Administradores / Empleados
3. Registrar la declaración en el repositorio institucional.	Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

4. Analizar naturaleza, alcance e impacto del conflicto declarado.	UC / Asesoría Legal
5. ¿El conflicto compromete la objetividad o independencia?	Todos los funcionarios
5.1 Sí: Aplicar medidas de mitigación (abstención, recusación, reasignación de funciones). 5.2 NO: Documentar análisis y mantener seguimiento.	Instancia Competente
6. Determinar acciones correctivas o preventivas cuando corresponda. 7. Escalar casos relevantes a instancias superiores.	Oficial de Cumplimiento
8. Garantizar cumplimiento del Código de Ética y normativa interna.	Talento Humano / UC
9. Registrar decisiones y medidas adoptadas.	Unidad de Cumplimiento (UC)
10. Verificar eficacia de medidas implementadas.	Unidad de Riesgos / UC

4.20.5 Procedimiento para las capacitaciones:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar necesidades de capacitación en materia LA/FD.	Unidad de Cumplimiento (UC) / Talento Humano
2. Elaborar plan anual de capacitación.	Unidad de Cumplimiento
3. Definir contenidos conforme normativa vigente y perfil de riesgo institucional.	
4. Coordinar ejecución de capacitaciones.	Talento Humano / Unidad de Cumplimiento.
5. Ejecutar programas de formación (inducción, periódicas, especializadas).	Unidad de Cumplimiento
6. Garantizar participación obligatoria del personal y administradores.	Talento Humano
7. Evaluar comprensión y eficacia de la capacitación.	Unidad de

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
8. ¿Se detectan brechas de conocimiento? 8.1 Sí: Programar refuerzos o capacitaciones adicionales. 8.2 NO: Continuar planificación normal.	Cumplimiento.
9. Registrar asistencia, evaluaciones y resultados.	Talento Humano / Unidad de Cumplimiento.
10. Reportar cumplimiento a instancias competentes.	Oficial de Cumplimiento
11. Actualizar contenidos ante cambios normativos o riesgos emergentes.	Unidad de Cumplimiento.
12. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.20.6 Procedimientos Adicionales

En esta sección se describen procedimientos específicos que la entidad debe establecer para completar la gestión integral de prevención de lavado de activos y la financiación de otros delitos. Estos procedimientos atienden situaciones particulares que requieren lineamientos claros y responsables asignados para su correcta ejecución, garantizando el cumplimiento normativo y fortaleciendo los controles internos.

4.20.6.1 Procedimiento para la aplicación del formulario de licitud de fondos:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar operaciones, transacciones o situaciones que requieran la aplicación del formulario de licitud de fondos. 2. Solicitar a la contraparte la suscripción del formulario correspondiente. 3. Explicar a la contraparte el alcance y finalidad del formulario. 4. Verificar que el formulario se encuentre debidamente completado y firmado.	Área de Negocios

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
5. Validar consistencia entre la información declarada y el perfil económico-financiero del socio o cliente. 6. Analizar razonabilidad del origen de los fondos declarados. 7. ¿Existen inconsistencias o señales de alerta?	Unidad de Cumplimiento (UC)
7.1 Sí: Requerir información adicional o escalar para análisis especializado. 7.2 NO: Continuar flujo normal.	Oficial de Cumplimiento
8. Registrar formulario y análisis en sistemas institucionales.	Área de Negocios / UC
9. Integrar resultados en el perfil de riesgo de la contraparte.	Unidad de Riesgos / UC
10. Aplicar medidas reforzadas cuando corresponda.	Oficial de Cumplimiento
11. Conservar respaldo documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.20.7 Procedimiento para el tratamiento de las coincidencias resultado de la aplicación de listas de control nacionales e internacionales:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Detectar coincidencia potencial derivada de la verificación en listas de control.	Unidad de Cumplimiento (UC)
2. Suspender temporalmente el proceso de vinculación u operación (cuando aplique).	Área de Negocios
3. Registrar la coincidencia en el sistema o repositorio correspondiente. 4. Recopilar información complementaria de la contraparte (identificación, documentos, datos adicionales). 5. Analizar la coincidencia considerando criterios de homonimia, similitud y validación de datos.	Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
6. Verificar información en fuentes oficiales y confiables.	
7. Determinar si la coincidencia es falsa o positiva. 8. ¿La coincidencia es positiva confirmada? 8.1 Sí: Aplicar medidas proporcionales (restricción, rechazo, monitoreo reforzado, DDA). 8.2 NO: Documentar análisis y levantar restricción. 9. Escalar casos relevantes al Comité de Cumplimiento. 10. Determinar acciones correctivas o preventivas cuando corresponda.	Oficial de Cumplimiento
11. Registrar análisis, decisiones y sustento documental.	Unidad de Cumplimiento.
12. Actualizar perfil de riesgo de la contraparte.	Unidad de Riesgos / UC
13. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.20.8 Procedimiento para pre cancelaciones de créditos:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar solicitud de pre cancelación de crédito.	Área de Crédito / Área de Negocios
2. Verificar identificación plena del socio o cliente.	Área de Negocios
3. Validar condiciones contractuales de la operación crediticia.	Área de Crédito
4. Analizar origen de los fondos destinados a la pre cancelación. 5. Verificar coherencia entre monto de pre cancelación y perfil financiero del socio. 6. Ejecutar verificación en listas de control cuando corresponda. 7. ¿Existen señales de alerta o inconsistencias?	Unidad de Cumplimiento (UC)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
7.1 Sí: Escalar para análisis especializado / debida diligencia reforzada. 7.2 NO: Continuar flujo normal.	Oficial de Cumplimiento
8. Evaluar impacto en perfil transaccional y perfil de riesgo.	Unidad de Riesgos / UC
9. Autorizar o condicionar la pre cancelación conforme evaluación realizada.	Área de Crédito / Instancia Competente
10. Registrar operación y análisis efectuado.	Área de Crédito / UC
11. Actualizar información y perfil de riesgo cuando corresponda.	Unidad de Riesgos

4.20.9 Procedimiento para el tratamiento de proveedores financieros de recursos nacionales e internacionales:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar proveedor financiero y naturaleza de la relación.	Área Administrativa / Financiera
2. Verificar autorización, licencia o supervisión del proveedor por organismo competente.	Área Administrativa / UC
3. Recopilar información institucional y documentación legal.	Área Administrativa
4. Ejecutar verificación en listas de control nacionales e internacionales.	Unidad de Cumplimiento (UC)
5. Evaluar jurisdicción, riesgos geográficos y regulatorios asociados.	Unidad de Riesgos / UC
6. Analizar servicios ofrecidos y su impacto en el riesgo LA/FD.	Unidad de Riesgos
7. ¿Se detectan señales de alerta o factores de riesgo relevantes?	Unidad de Cumplimiento.
7.1 Sí: Aplicar debida diligencia reforzada.	Oficial de Cumplimiento

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
7.2 NO: Continuar evaluación normal.	
8. Validar estructura corporativa y beneficiario final cuando corresponda.	Unidad de Cumplimiento.
9. Determinar viabilidad de la relación contractual.	Oficial de Cumplimiento / Instancia Competente
10. Definir controles mitigantes y condiciones de operación.	Unidad de Riesgos / UC
11. Formalizar relación contractual conforme normativa vigente.	Área Administrativa / Asesoría Legal
12. Implementar monitoreo periódico de la relación.	Unidad de Cumplimiento.
13. Registrar análisis, controles y decisiones adoptadas.	

4.20.10 Procedimiento para el control de billetes de 50 y 100 dólares:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar operaciones que involucren recepción o entrega de billetes de USD 50 y USD 100.	Área de Negocios / Caja
2. Verificar autenticidad de los billetes mediante revisión manual y/o dispositivos de detección.	Caja
3. Validar estado físico y características de seguridad del billete.	
4. Registrar operación conforme normativa interna.	Caja / Operaciones.
5. Vincular transacción al socio o cliente correspondiente.	Caja
6. Aplicar controles reforzados cuando la operación supere umbrales definidos.	Unidad de Cumplimiento (UC)
7. ¿Se detectan inconsistencias o señales de alerta?	Caja / UC

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
7.1 Sí: Retener temporalmente el billete (cuando corresponda) y escalar análisis. 7.2 NO: Continuar flujo normal.	Caja / Oficial de Cumplimiento
8. Evaluar razonabilidad de la operación respecto al perfil transaccional. 9. Registrar incidente o evento relevante cuando aplique.	Unidad de Cumplimiento.
10. Reportar situaciones inusuales conforme normativa vigente.	Oficial de Cumplimiento.
11. Conservar respaldo documental y registros de control.	Gestión Documental
12. Capacitar periódicamente al personal de caja sobre detección y manejo de billetes de alta denominación.	UC / Talento Humano

4.20.11 Procedimiento para el cumplimiento de la “Norma para la Implementación del Intercambio Automático de Información y Aprobación del Anexo de Cuentas Financieras de no Residentes”:

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
1. Identificar cuentas financieras sujetas a reporte conforme normativa vigente.	Área de Negocios / Unidad de Cumplimiento (UC)
2. Recopilar información fiscal y de residencia del socio o cliente. 3. Aplicar formulario o anexo de auto certificación de residencia fiscal.	Área de Negocios
4. Verificar integridad, consistencia y suficiencia de la información declarada. 5. Validar condición de residente o no residente. 6. ¿La información es incompleta o inconsistente?	Unidad de Cumplimiento.
6.1 Sí: Solicitar subsanación o documentación adicional. 6.2 NO: Continuar proceso.	Área de Negocios

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Actividad (es) / Acción (es)	Responsable (Unidad/ Cargo)
7. Registrar información en sistemas institucionales.	Área de Negocios / Unidad de Tecnología
8. Clasificar cuenta conforme criterios CRS / normativa aplicable.	Unidad de Cumplimiento.
9. Generar reportes regulatorios dentro de plazos establecidos.	Oficial de Cumplimiento
10. Remitir información a autoridad competente conforme normativa vigente.	
11. Garantizar confidencialidad y reserva de la información fiscal.	Oficial de Cumplimiento / Seguridad de la Información
12. Ejecutar controles periódicos de actualización de información fiscal.	Unidad de Cumplimiento
13. Registrar análisis, validaciones y reportes generados.	
14. Conservar evidencia documental y trazabilidad.	Gestión Documental

4.21 Señales de Alerta

Personifican situaciones atípicas que se identifican a partir de la evaluación de los perfiles de las contrapartes y su transaccionalidad; y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiación de delitos. A continuación, se ejemplifican señales de alerta por dichos perfiles:

4.21.1 Perfil de la contraparte

Socio / Cliente	Proveedores	Corresponsal	Empleados y Administradores
Información falsa proporcionada por el socio/cliente	Empresas pantalla o fachada constituidas para simular una actividad económica	Instituciones cuya fuente de financiamiento proviene de préstamos otorgados por el exterior con prestatarios de difícil identificación.	Personas que están registradas en listas de control
Personas cuya información financiera difiere	Empresas que no tienen existencia		Personas cuya información

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

sustancialmente de lo declarado en otras instituciones	legal y cuyo fin es únicamente realizar y justificar transacciones		financiera difiere sustancialmente de lo declarado en otras instituciones del mismo sector
Personas cuya información tributaria o nivel de ingresos no guarda relación con la magnitud de sus transacciones	Empresas cuyos precios de comercialización no guardan relación con los precios del mercado		Personas cuya información tributaria y nivel de ingresos declarados no tiene relación con la magnitud de sus transacciones
Menores de edad con altos saldos y alta transaccionalidad	Empresas que comercializan productos difíciles de identificar por nombre o composición		Adultos mayores con alta transaccionalidad no acorde con su perfil económico
Adultos mayores con alta transaccionalidad no acorde con su perfil económico			Personas con reacciones desmesuradas o nerviosas cuando se les solicita justificar información
Personas que reciben pagos desde diversos países y realizan transferencias a múltiples beneficiarios	Instituciones financiadas con préstamos del exterior cuyo prestatario no quiere ser revelado		
Personas que están registrados en listas de control.			
Personas que declaran una actividad económica distinta a la que realmente realizan			

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

4.21.2 Perfil transaccional

Socio / Cliente	Proveedores	Corresponsal	Empleados y Administradores
Créditos que frecuentemente se respaldan y precancelan con certificados de depósito.	Monitoreo del volumen de pagos realizados al proveedor, movimientos en caso de tener cuenta, revisiones transaccionales permanentes.	Análisis del comportamiento transaccional según los factores obligatorios: volumen, frecuencia, periodicidad, canales y naturaleza de las operaciones.	Créditos que frecuentemente se respaldan y precancelan con certificados de depósitos.
Operaciones que no están de acuerdo con la actividad económica del socio/cliente.			Créditos pagados por anticipado de la fecha de vencimiento sin justificativo.
Créditos pagados por anticipado de la fecha de vencimiento sin justificativo.			Operaciones fraccionadas o montos inferiores al umbral para eludir normas u obligaciones de reporte.
Operaciones fraccionadas o montos inferiores al umbral para eludir normas u obligaciones de reporte			Operaciones efectuadas frecuentemente a nombre de terceros, sin que exista justificativo personal o comercial.
Operaciones efectuadas frecuentemente a nombre de terceros, sin que exista justificativo personal o comercial			Cuando exista carencia de operaciones, es decir que existe solo una
Cuentas nuevas con múltiples depósitos de pequeñas cantidades, pocos retiros de altas sumas y que a continuación			

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

Contenido no disponible

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

6.3.6 Matriz de Riesgo para la Prevención de Lavado de Activos y la financiación de otros delitos

La matriz de riesgo consolidada integra el resultado de todas las etapas metodológicas descritas: identificación, evaluación, control, mitigación y monitoreo. Por tanto, constituye el instrumento institucional para evidenciar, ante los órganos de control y gobierno, que la Cooperativa identifica sus eventos de riesgo de LA/FD desde los procesos, valora su exposición, documenta sus controles y define acciones de mejora con base en un enfoque estructurado y verificable. Conforme anexo.

Su mantenimiento deberá ser continuo y su contenido deberá contar con sustento documental suficiente, de manera que toda calificación, control, mitigación o plan de acción pueda ser razonablemente justificado. La matriz servirá además como insumo para reportes de cumplimiento, revisiones internas, seguimiento por parte de auditoría y atención de requerimientos del órgano de control.

CAPITULO VI: FORMULARIOS Y ANEXOS

- 1) Formulario de vinculación y actualización de información de la persona natural
- 2) Formulario de vinculación y actualización de la información de la persona jurídica
- 3) Formulario de Origen y Destino de Recursos
- 4) Paraísos Fiscales considerados por el SRI (última actualización emitida por el organismo competente)
- 5) Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior (última actualización emitida por el organismo competente)
- 6) Grados de Consanguinidad y Afinidad (tomar en consideración la Guía de PEP emitida por la UAFE).
- 7) Control de cambios o bitácora que detalle los cambios realizados al contenido del Manual, fechas y aprobaciones según números de actas aprobadas por el Consejo de administración o Directorio en el caso de la Corporación.
- 8) Otros formularios adicionales que se mencionan en el desarrollo del Manual y utilizan para la Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos,
 - 8.1. Declaración de PEP
 - 8.2. Formulario de excepción a socios o clientes
 - 8.3. Formulario conozca a su proveedor o contratista
 - 8.4. Cuestionario de debida diligencia para corresponsales u otras contrapartes
 - 8.5. Formulario conozca a su empleado y administrador
 - 8.6. Formulario de transacciones especiales
 - 8.7. Formulario de declaración de residentes no fiscales
 - 8.8. Otros que permitan verificar y reportar información relacionada.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

1. Formulario de vinculación y actualización de información de la persona natural

La Libertad, 05 de febrero de 2025



SOLICITUD DE INGRESO/CONOZCA A SU SOCIO PERSONA NATURAL

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		HUANCAYVILCA	
Código de Socio	:	 <i>Amarillo, Pamela</i>	
Apellidos y Nombres	:		
Nro. Cédula	:		
Tipo identificación	:		
Lugar y Fecha de Nacimiento	:		
Nacionalidad	:		
Estado Civil	:		
Género	:		
Profesión	:		
Actividad Económica	:		
Cargas Familiares	:		
Correo Electrónico Personal	:		
Domicilio Residencia	:		
País/Canton/Ciudad	:		
Teléfono Convencional	:		
Teléfono Celular	:		
Tipo de Vivienda	:		
Tiempo de Residencia	:		
DATOS DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE		HUANCAYVILCA	
PEP(Persona Expuesta Políticamente)	:		
ACTIVIDAD LABORAL CLIENTE/SOCIO		HUANCAYVILCA	
Nombre de la Empresa/Razón Social	:		
Cargo que desempeña	:		
Fecha de Ingreso/Inicio	:		
Sueldo	:		
Actividad de la Empresa	:		
Teléfono	:		
Dirección	:		
DATOS DEL CONYUGE DEL SOCIO		HUANCAYVILCA	
Nombre	:		
Tipo de Documento	:		
Nro. Documento	:		
Fecha de Nacimiento	:		
Nacionalidad	:		
Género	:		
Profesión	:		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SOCIO		HUANCAYVILCA	
ACTIVO		PASIVO	
DINERO EN EFECTIVO	0.00	PROVEEDORES	0.00
TOTAL ACTIVOS	0.00	TOTAL PASIVOS	0.00
PATRIMONIO (Activos - Pasivos) \$ 0.00			
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO \$ 0.00			

Página 1 de 5

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

INGRESOS

SUELDO DEL SOCIO \$ 0.00

TOTAL INGRESOS 0.00

EGRESOS

SERVICIOS (LUZ, AGUA, TELF) \$ 0.00

TOTAL EGRESOS 0.00

TOTAL INGRESOS - EGRESOS \$ 0.00

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre :
Dirección :
Teléfono :

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- * Declaro que me comprometo a acatar el Estatuto de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA
- * Declaro expresamente que tanto mi actividad, profesión u oficio entre otros es lícita, no ligada con actividades de narcotráfico, lavado de dinero o cualquier otra actividad tipificada en la Ley de Sustancias Estupefactivas y Psicotrópicas o en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación de delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- * Declaro que las transacciones que realice en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA tendrán fuente y origen lícito, no provendrán de fondo obtenidos de forma ilegal o ilícita, ni tampoco serán destinados a ninguna actividad de esta naturaleza o relacionada con la producción, consumo, comercialización de Sustancias Estupefactivas y Psicotrópicas o cualquier otra actividad delictiva tipificada en la Ley o Leyes vigentes.
- * Declaro ser conocedor(a) de las disposiciones de la Ley para reprimir el Lavado de Activos, autorizo expresamente a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA a realizar el análisis y verificaciones necesarias, así como a las autoridades competentes en caso de llegar a determinar la existencia de operaciones y/o transacciones inusuales o injustificadas. En virtud de lo autorizado, renuncio a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA.
- * Declaro que la información contenida en este formulario es verdadera, completa y proporciona la información de modo confiable y actualizada. Además declaro que es mi obligación actualizar anualmente mis datos personales, así como el comunicar y documentar de manera inmediata a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA, cualquier cambio en la información que hubiese proporcionado.
- * Autorizo a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA o al funcionario (s) que la Cooperativa designe para que se pueda comprobar la información proporcionada y para que consulte las veces que sean necesarias en los Buros de Créditos y/o Central de Riesgo, para que puedan conocer acerca de mi desempeño como deudor y/o garante, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro.
- * Solicito que el valor del cupo para realizar transacciones en las plataformas digitales de la COAC HUANCABILCA LTDA, sea de acuerdo con los siguientes montos. En caso de requerir un monto mayor de transacciones me comprometo acudir a la COAC HUANCABILCA LTDA, para solicitar y suscribir el contrato de aumento de cupo transaccional correspondiente.

TIPO DE TRANSFERENCIA	TIPO DE PERSONA LÍMITE
TRANSFERENCIAS INTERNAS	NATURAL
	JURÍDICAS
TRANSFERENCIAS EXTERNAS	NATURAL
	JURÍDICAS

DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO
Retiro de fondos ATM	
Retiro Smart ATM	
Retiro de fondos ATMS de otros bancos y cooperativas del Ecuador.	
Retiro de fondos ATMS de otros bancos del exterior.	
Retiro Smart Ventanilla.	
Orden de Retiro con papeleta.	

Solicitud Tarjeta

Autorizo a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA, Realizar la solicitud de la tarjeta de débito VISA y el débito automático de \$ por el costo de la emisión del plástico.

SI () NO (X)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Observación: NO VALIDA TARJETA

Eximo a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCAVILCA de toda responsabilidad inclusive frente a terceros si esta declaratoria fuese falsa o errónea.

He sido informado :	SI	NO
Sobre términos y condiciones	()	()
Sobre el proceso de quejas y sugerencias	()	()

Declaro que conozco y he sido informado los costos de lo servicios financieros y no financieros de la COAC HUANCAVILCA LTDA. los cuales acepto y autorizo, ademas conozco que los referidos costos se encuentran disponibles en la página web de la entidad www.cooperativahuancavilca.com

REGISTRO DE FIRMAS

HUANCAVILCA

Tipo de Cuenta : SIN FIRMANTES

Fecha Apertura: Santa Elena, 26/octubre/20

TITULAR :
C.I. :

PARA USO EXCLUSIVO DE LA COOPERATIVA

HUANCAVILCA

Declaro que se ha revisado la razonabilidad de la información proporcionada por la persona natural y que he verificado la documentación e información otorgada.

Nombre :
Cargo : Cajero Financiero

Nombre :
Cargo : Jefe de Agencia La Libertad - Matriz

Fecha Impresión: miércoles, 06 agosto/20 14:31:41 -05:00

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

2. Formulario de vinculación y actualización de información de la persona jurídica

SOLICITUD DE INGRESO/CONOZCA A SU SOCIO PERSONA JURÍDICA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Código de Socio :
Nombre o Razón Social :

Tipo Identificación :
RUC :
Dirección Matriz :

País/Ciudad de la Empresa :
Teléfono :
Teléfono Celular :
Actividad Económica :

Correo Electrónico :

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombres Completos :
Lugar y Fecha de Nacimiento :
Tipo de ID :
Nro. :
Teléfono :
Dirección :

INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS

La información solicitada de socios o accionistas consta del nombre de la persona natural propietaria del 10% o mas.

No. Identificación	Nombre o Razón Social	Nacionalidad	% de Accionistas
--------------------	-----------------------	--------------	------------------

INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

TOTAL ACTIVOS 0.00

PASIVO

TOTAL PASIVOS 0.00

PATRIMONIO (Activos - Pasivos) \$ 0.00

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO \$ 0.00

INGRESOS

SUELDO DEL SOCIO \$ 0.00
TOTAL INGRESOS 0.00

EGRESOS

ALIMENTACION 0.00
TOTAL EGRESOS 0.00

TOTAL INGRESOS - EGRESOS \$ 0.00

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

* Declaro que me comprometo a acatar el Estatuto de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA

* Declaro expresamente que tanto mi actividad, profesión u oficio entre otros es lícita, no ligadas con actividades de narcotráfico, lavado de dinero o cualquier otra actividad tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas o en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación de delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

* Declaro que las transacciones que realice en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA tendrán fuente y origen lícito, no provendrán de fondo obtenidos de forma ilegal o ilícita, ni tampoco serán destinados a ninguna actividad de esta naturaleza o relacionada con la producción, consumo, comercialización de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas o cualquier otra actividad delictiva tipificada en la Ley o Leyes vigentes.

* Declaro ser conocedor(a) de las disposiciones de la Ley para reprimir el Lavado de Activos, autorizo expresamente a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA a realizar el análisis y verificaciones necesarias, así como a las autoridades competentes en caso de llegar a determinar la existencia de operaciones y/o transacciones inusuales o injustificadas. En virtud de lo autorizado, renuncio a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA.

* Declaro que la información contenida en este formulario es verdadera, completa y proporciona la información de modo confiable y actualizada. Además declaro que es mi obligación actualizar anualmente mis datos personales, así como el comunicar y documentar de manera inmediata a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA, cualquier cambio en la información que hubiese proporcionado.

* Autorizo a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA o al funcionario (s) que la Cooperativa designe para que se pueda comprobar la información proporcionada y para que consulte las veces que sean necesarias en los Buros de Créditos y/o Central de Riesgo, para que puedan conocer acerca de mi desempeño como deudor y/o garante, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro.

* Solicito que el valor del cupo para realizar transacciones en las plataformas digitales de la COAC HUANCABILCA LTDA. sea de acuerdo con los siguientes montos. En caso de requerir un monto mayor de transacciones me comprometo acudir a la COAC HUANCABILCA LTDA. para solicitar y suscribir el contrato de aumento de cupo transaccional correspondiente.

TIPO DE TRANSFERENCIA	TIPO DE PERSONA LÍMITE	
TRANSFERENCIAS INTERNAS	NATURAL	
	JURÍDICAS	
TRANSFERENCIAS EXTERNAS	NATURAL	
	JURÍDICAS	

DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO
Retiro de fondos ATM	
Retiro Smart ATM	
Retiro del fondos ATMS de otros bancos y cooperativas del Ecuador.	
Retiro del fondos ATMS de otros bancos del exterior.	
Retiro Smart Ventanilla.	
Orden de Retiro con papeleta.	

Eximo a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCABILCA de toda responsabilidad inclusive frente a terceros si esta declaratoria fuese falsa o errónea.

He sido informado :	SI	NO
Sobre términos y condiciones	()	()
Sobre el proceso de quejas y sugerencias	()	()

Declaro que conozco y he sido informado los costos de los servicios financieros y no financieros de la COAC HUANCABILCA LTDA. los cuales acepto y autorizo, además conozco que los referidos costos se encuentran disponibles en la página web de la entidad www.cooperativahuancavilca.com

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

REGISTRO DE FIRMAS

HUANCAVILCA

TITULAR : RUC : R.L. : C.I. :	TITULAR : RUC : R.L. : C.I. :
--	--

Tipo de Cuenta : FIRMAS CONJUNTAS

Lugar y Fecha: La Libertad, 19/enero/20

TITULAR :

RUC :
ADICIONAL:
C.I. :

PARA USO EXCLUSIVO DE LA COOPERATIVA

HUANCAVILCA

Declaro que se ha revisado la razonabilidad de la información proporcionada por la persona natural y que he verificado la documentación e información otorgada.

Nombre :
Cargo : Ejecutivo de Inversiones

Nombre :
AGENCIA)
Cargo : Jefe de Agencia La Libertad - Matriz (JEFE

Fecha Impresión: jueves, 1 marzo/20 10:27:58 -05:00

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

3. Formulario de Origen y Destino de Recursos

FORMULARIO

DE DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS POR
TRANSACCIONES IGUALES O MAYORES A \$ 5.000 USD



Fecha: 10/03/2026 Valor total de la transacción: .00

1. Identificación del titular/Beneficiario de la Transacción

Nombres Apellidos Titular/Razón Social: C.I./Pasaporte/RUC/Otros
Dirección: Calle Principal : Ciudad: Teléfonos: Calle Secundaria:
Actividad Económica: Profesión
Nombre de la Empresa o Dirección:
Lugar de Trabajo:

2. Identidad de la persona que realiza la Transacción

Nombres Completos: C.I./Pasaporte/RUC/Otros
Dirección: Ciudad: Teléfonos:
Actividad Económica: Profesión
Nombre de la Empresa o Dirección:
Lugar de Trabajo:

3. Identificación de la Transacción

Tipo de Transacción				MONTO	TIPO CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL DEPÓSITO	NRO. CUENTA
Depósito	POLIZA	Plazo Fijo	Transferencia	.00	AHORROS A LA VISTA	4600000
Efectivo:						
Cheque:						

Origen de los fondos:

- a) Fuente principal de los recursos: Ahorros
b) Descripción amplia de la actividad económica o transacción que generó los fondos:
Renovación Ahorros por Certificado de Plazo Fijo S015120002015

Destino de los fondos:

- a) Medio de entrega de fondos: Efectivo
b) Tipo de operación a ejecutar: Depósito

4. Declaración de fondos:

RECEPCIÓN DE FONDOS

Declaro que los fondos entregados a la COAC HUANCABILCA LTDA., no provienen de ninguna actividad ilícita, ligada al narcotráfico, lavado de dinero o cualquier otra actividad tipificada en la ley de Sustancias Estupefacientes Psicotrópicas o en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de delitos. Igualmente que los recursos que poseo provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas por la Ley como ilícitas, por lo que eximo a la COAC HUANCABILCA LTDA., de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta información fuese falsa o errónea.

DESTINO DE FONDOS

Declaro que los fondos recibidos de la COAC HUANCABILCA LTDA., no serán destinados a ninguna actividad ilícita, ligada al narcotráfico, lavado de dinero o cualquier otra actividad tipificada en la Ley de Sustancias estupefacientes Psicotrópicas o en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de delitos.

5. Autorización:

Concedor(a) de las disposiciones de la ley para prevenir el Lavado de Activos, autorizo expresamente a la COAC HUANCABILCA LTDA., a realizar los análisis y verificaciones que considere necesarios; así como a las autoridades competentes en caso de llegar a determinar la existencia de operaciones y/o transacciones inusuales e injustificadas.

Firma del socio titular
DING FOGUANG

Firma de la persona que realiza la transacción
cuando es distinta al socio directo/titular

6. Control Interno

Firma del funcionario que verifica la información

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

4. Paraísos Fiscales considerados por el SRI (última actualización emitida por el organismo competente)

LISTADO DE PAÍSES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCAL
1. ANGUILA (Territorio no autónomo del Reino Unido) 2. ANTIGUA Y BARBUDA (Estado independiente) 3. ARUBA 4. BARBADOS (Estado independiente) 5. BELICE (Estado independiente) 6. BERMUDAS (Territorio no autónomo del Reino Unido) 7. BONAIRE, SABA Y SAN EUSTAQUIO 8. BRUNEI DARUSSALAM (Estado independiente) 9. CAMPIONE D'ITALIA (Comune di Campioned'Italia) 10. COMUNIDAD DE LAS BAHAMAS (Estado independiente) 11. CURAZAO 12. ESTADO ASOCIADO DE GRANADA (Estado independiente) 13. ESTADO DE BAHREIN (Estado independiente) 14. ESTADO DE KUWAIT (Estado independiente) 15. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (Estado asociado a los EEUU) 16. EMIRATOS ÁRABES UNIDOS (Estado independiente) 17. FEDERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL (Islas Saint Kitts and Nevis: independientes) 18. GIBRALTAR 19. GEORGIA 20. GROENLANDIA 21. GUAM (Territorio no autónomo de los EEUU) 22. ISLA DE ASCENSIÓN 23. ISLAS AZORES 24. ISLAS CAIMÁN (Territorio no autónomo del Reino Unido) 25. ISLAS CHRISTMAS 26. ISLA DE COCOS O KEELING 27. ISLA DE COOK (Territorio autónomo asociado a Nueva Zelanda) 28. ISLA DE NORFOLK 29. ISLA DE SAN PEDRO Y MIGUELÓN 30. ISLA QESHM 31. ISLAS SALOMÓN 32. ISLAS TURKAS E ISLAS CAICOS (Territorio no autónomo del Reino Unido) 33. ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS (Territorio no autónomo del Reino Unido) 34. ISLAS VÍRGENES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35. KIRIBATI 36. LABUAN 37. MACAO 38. MADEIRA (Territorio de Portugal) 39. MANCOMUNIDAD DE DOMINICA (Estado asociado) 40. MONTSERRAT (Territorio no autónomo del Reino Unido) 41. MYANMAR (ex Birmania)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

42. NIGERIA
43. NIUE
44. PALAU
45. PITCAIRN
46. POLINESIA FRANCESA (Territorio de Ultramar de Francia)
47. PRINCIPADO DE MÓNACO
48. PRINCIPADO DEL VALLE DE ANDORRA
49. REINO DE SWAZILANDIA (Estado independiente)
50. REINO DE TONGA (Estado independiente)
51. REINO HACHEMITA DE JORDANIA
52. REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA (Estado independiente)
53. REPÚBLICA DE ALBANIA
54. REPÚBLICA DE ANGOLA
55. REPÚBLICA DE ARMENIA
56. REPÚBLICA DE CABO VERDE (Estado independiente)
57. REPÚBLICA DE DJIBOUTI (Estado independiente)
58. REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL (Estado independiente)
59. REPÚBLICA DE LIBERIA (Estado independiente)
60. REPÚBLICA DE MALDIVAS (Estado independiente)
61. REPÚBLICA DE MAURICIO
62. REPÚBLICA DE NAURU (Estado independiente)
63. REPÚBLICA DE PANAMÁ (Estado independiente)
64. REPÚBLICA DE SEYCHELLES (Estado independiente)
65. REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO
66. REPÚBLICA DE TÚNEZ
67. REPÚBLICA DE VANUATU
68. REPÚBLICA DEL YEMEN
69. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA SOCIALISTA DE SRI LANKA
70. SAMOA AMERICANA (Territorio no autónomo de los EEUU)
71. SAMOA OCCIDENTAL
72. SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS (Estado independiente)
73. SANTA ELENA
74. SANTA LUCÍA
75. SAN MARTÍN
76. SULTANADO DE OMAN
77. TOKELAU
78. TRISTAN DA CUNHA (SH Saint Helena)
79. TUVALU
80. HONG KONG

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

5. Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior (última actualización emitida por el organismo competente)

La remuneración mensual unificada de los servidores y trabajadores del sector público, que integran las instituciones del Estado, incluidas las entidades que conforman el régimen seccional autónomo y las Empresas Públicas (EP), en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrá ser igual o superior a la remuneración mensual unificada del Presidente de la República establecida en la escala de remuneraciones mensuales unificadas comprendidas en el Nivel Jerárquico Superior, expedida por el Ministerio del Trabajo, que se detalla a continuación.

GRADO	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA (USD)
10	\$5.072
9	\$4.869
8	\$4.463
7	\$4.283
6	\$3.854
5	\$3.247
4	\$2.597
3	\$2.418
2	\$2.368
1	\$2.115

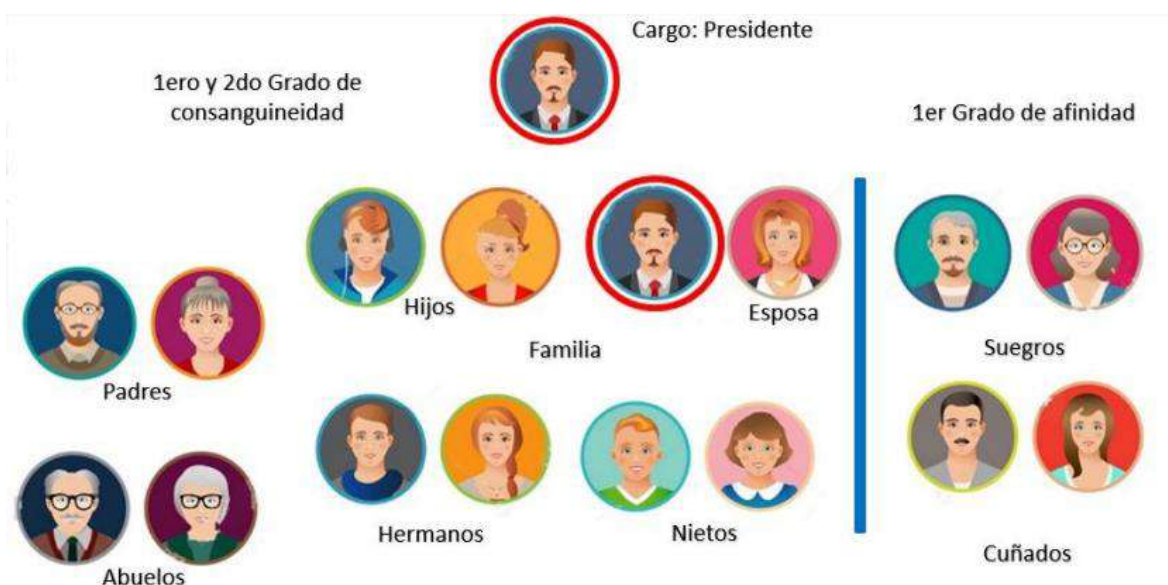
Fuente: ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2024-039
MINISTERIO DEL TRABAJO

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

6. Grados de Consanguinidad y Afinidad

Los sujetos obligados deberán tomar en cuenta los lineamientos que el organismo de regulación, control y supervisión ha emitido a su sector con respecto a los familiares y colaboradores directos/ cercanos, procedimientos de vinculación y porcentajes de paquetes accionarios para poder cumplir de manera eficiente sus controles en materia LA/FT.

Entiéndase por familiar a los cónyuges o personas unidas bajo el régimen de unión de hecho, familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos), yernos, nueras; y, primero de afinidad (suegros, cuñados).



Así mismo considérese que si un PEP y su colaborador en ejercicio de sus funciones o facultades específicas, le confieran representatividad, autoridad, o por delegación o encargo implique poder de decisión o toma de decisiones en las entidades públicas.

Considérese también a la persona que represente, control o poder de decisión e influencia en las personas jurídicas, sin considerar el paquete accionario, con la cual la PEP, comparta la propiedad beneficiosa.

Para la evaluación de riesgo, son los vínculos entre el estrecho colaborador y / o miembro de la familia con la PEP que determinan el nivel de riesgo.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	



Fuente: RESOLUCIÓN No. UAFE-DG-2020-0090

Guía para que los sujetos obligados puedan tener mejor entendimiento sobre el alcance a la definición de PEP y los criterios para su designación con enfoque basado en riesgo Unidad de Análisis Financiero y Económico – UAFE

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

7. **Control de cambios o bitácora que detalle los cambios realizados al contenido del Manual, fechas y aprobaciones según números de actas aprobadas por el Consejo de administración o Directorio en el caso de la Corporación.**

Historial de modificaciones			
Fecha de aprobación	Versión	Creado por	Descripción
06/09/2011	1.0	Oficial de Cumplimiento	Documento Original
27/02/2018	2.0	Responsable de Cumplimiento	Actualización
15/04/2019	3.0	Responsable de Cumplimiento	Actualización
27/09/2021	4.0	Oficial de Cumplimiento	Actualización
07/02/2022	5.0	Oficial de Cumplimiento	Actualización
29/04/2024	6.0	Unidad de Cumplimiento	Instructivo de metodología para la prevención de Lavados de Activos
01/03/2026	7.0	Oficial de Cumplimiento	Actualización integral conforme Resolución Nro. JPRF-T-2025-0158; Resolución Nro. SEPS-IGT-2025-0113 IGS-IGJ-INR-INSESF-INGINT; Guía para la elaboración del manual de prevención de lavado de activos en las entidades del sector financiero popular y solidario emitida el 30 de julio de 2025.
17/04/2026	7.01	Oficial de Cumplimiento	Actualización conforme observaciones Oficio Nro. SEPS-SGD-INR-2026-11556-OF Quito, D.M., 8 de abril de 2026

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

8. Otros formularios adicionales que se mencionan en el desarrollo del Manual y utilizan para la Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos

8.1 Declaración de PEP

DECLARACIÓN SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

Lugar y fecha : La Libertad, jueves, __ marzo/20__ 10:04:53 -05:00

Yo, _____ con documento de identificación No _____ informo que he leído la Listas Mínimas de Cargos Públicos a ser Considerados "Personas Expuestas Políticamente (PEP)" y declaro bajo juramento que SI NO me encuentro ejerciendo uno de los cargos, o tengo una relación laboral de las incluidas en el mencionado documento.

En el caso de que la respuesta sea afirmativa indicar:

Cargo/Función/Jerarquía	
Fecha de nombramiento de designación	
Fecha de culminación del cargo (de no estar en funciones)	
O Relación con la Persona Expuesta Políticamente	

Adicionalmente, declaro que mantengo relación tipo: Comerciales ☐ contractuales ☐ laborales ☐ otros ☐

Especifique

Con XXXXXXXXXXXXXXXX

Declaro a las personas vinculadas

PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD	SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD	PRIMER GRADO DE AFINIDAD	COLABORADORES DIRECTOS

Además, asumo el compromiso de informar cualquier cambio relacionado con la información indicada en el presente documento en un máximo de 30 días.

Firma _____

Nombre _____

C.I. _____

PARA USO EXCLUSIVO DE LA COOPERATIVA	
Certifico que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros documentos y fue registrada en mi presencia.	
Nombre del Empleado Encargado	Firma del Empleado
El presente documento deberá incorporarse al expediente del socio requirente, donante o aportante, según sea el caso.	
Nota: La presente declaración no constituye una autoincriminación de ninguna clase, ni conlleva ninguna clase de responsabilidad administrativa, civil o penal.	

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE UN SOCIO/CLIENTE PEP

Después del análisis realizado se determina que el Sr XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con cédula de Identidad No XXXXXXXXXXX es una persona PEP y ocupa el cargo de

Solicito la aprobación para la vinculación del mencionado socio/cliente a la Institución.

La Libertad, jueves, __ marzo/20__ 10:04:53 -05:00

Firma del Funcionario

Gerencia General

8.2 Formulario de excepción a socios o clientes

FORMULARIO DE EXCEPCIÓN DE SOCIOS O CLIENTES
1. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA EXCEPCIÓN
Nombre del socio/cliente:
Nº de identificación:
Fecha de ingreso a la cooperativa:
Segmento al que pertenece:
Productos que mantiene:
2. TIPO DE EXCEPCIÓN SOLICITADA
Excepción de documentación obligatoria
Excepción para actualización de datos
Excepción para límites de transacciones
Excepción por retención o bloqueo temporal
Excepción para evaluación de riesgo
Excepción por condición socioeconómica (vulnerabilidad, ruralidad, etc.)
Otra (especificar):
3. MOTIVO DE LA EXCEPCIÓN
Descripción del motivo:
4. ANÁLISIS DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO / ÁREA DE RIESGOS

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Nivel de riesgo del cliente (Bajo/Medio/Alto):
Validaciones realizadas:
Identidad verificada
Actividad económica verificada
Revisión en listas de control
Revisión de transaccionalidad
Conclusión del análisis técnico:
Recomendación (Aprobar / No aprobar):
Firma y sello:
Fecha:
5. APROBACIONES INTERNAS
Jefe de Operaciones (Aprobado/No aprobado):
Firma:
Fecha:
Gerente General (Aprobado/No aprobado):
Firma:
Fecha:
6. VIGENCIA DE LA EXCEPCIÓN
Fecha de inicio:
Fecha de finalización:
7. SEGUIMIENTO Y CONTROL
Área responsable de monitoreo:
Observaciones posteriores:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

8.3 Formulario conozca a su proveedor persona natural/jurídica

 FORMULARIO "CONOZCA SU PROVEEDOR" Persona Natural La información proporcionada en este documento será de estricta confidencialidad, misma que será utilizada para fines de debido diligencia									
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca S.A. en cumplimiento con las Políticas de cumplimiento de la Ley Antilavado, así como, el control de la información y cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, informa a los clientes que este formulario debe ser completado y que en caso de no hacerlo, se procederá a la suspensión de los servicios que presta.									
1. TIPO DE RELACIÓN DEL SOCIO CLIENTE (Marcar con una X en la siguiente casilla)									
☐ Finca de Relación Comercial ☐ Interrelación de Datos Anual ☐ Interrelación de Datos Estructural					FECHA DEL FORMULARIO (dd-mm-aaaa)				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR									
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS O RAZÓN SOCIAL:							
NACIONALIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:		ESTADO CIVIL:		PROFESIÓN:		ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
¿Existe o alguna de sus familias se constituyen PEP (Persona Exponen Póticamente)? ☐ SI ☐ NO ¿CARGO PÚBLICO?									
No IDENTIFICACIÓN:		NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR:				VINCULACIÓN PEP:		VINCULO PARENTESCO:	
3. DOMICILIO O RESIDENCIA DEL PROVEEDOR									
PAÍS:		PROVINCIA:		CIUDAD:		PARROQUIA:		SECTOR:	
CALLE PRINCIPAL:				No. DE CASA:		TRANSVERSAL:			
REFERENCIAS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO:									
TIPO DE PROPIEDAD:		TELÉFONO (DOMICILIO):		TELÉFONO CELULAR:		CORREO ELECTRÓNICO 1:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
AÑOS DOMICILIO:									
4. DATOS DEL (o) CONYUGUE O CONVIVIENTE (aplicar)									
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		No IDENTIFICACIÓN:		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:					
FECHA DE NACIMIENTO:		DIRECCIÓN:		PROFESIÓN:		ESTADO CIVIL:		ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
5. REFERENCIAS PERSONALES									
Por favor, escriba los nombres de al menos tres familiares que no vivan con usted									
NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR:				DIRECCIÓN DEL DOMICILIO:				No. CELULAR/TELÉFONO:	
6. REFERENCIAS COMERCIALES									
Por favor, escriba los nombres de al menos personas o empresas que haya contactado negocios con usted									
NOMBRES COMPLETOS O RAZÓN SOCIAL:				DIRECCIÓN DEL DOMICILIO:				No. CELULAR/TELÉFONO:	
7. DATO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA									
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:						FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:		INGRESOS MENSUALES:	
DIRECCIÓN DEL NEGOCIO (Calle Principal, No. de Propiedad y Calle Transversal):						TELÉFONO:		AÑOS ACTIVIDAD:	
En caso de mantener alguna fuente adicional de ingresos, por favor especifique:									
ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA:						INGRESOS MENSUALES:		INGRESOS MENSUALES CONYUGUE:	
DIRECCIÓN DEL NEGOCIO (Calle Principal, No. de Propiedad y Calle Transversal):						TELÉFONO:		AÑOS ACTIVIDAD:	
8. INFORMACIÓN PATRIMONIAL O DECLARACIÓN DE BIENES									
8.1. INFORMACIÓN FINANCIERA:									
ACTIVOS USD:		PASIVOS USD:		PATRIMONIO USD:		¿Existe algún patrimonio o bienes constituidos? ☐ SI ☐ NO			
						¿Existe algún patrimonio o bienes constituidos? ☐ SI ☐ NO			
						¿Existe algún patrimonio o bienes constituidos? ☐ SI ☐ NO			
9. INGRESOS Y GASTOS MENSUALES									
INGRESOS PROPIOS USD:		SUELDO DEL CONVIVIENTE:		OTROS INGRESOS USD:		EXPLIQUE EL ORIGEN DE LOS OTROS INGRESOS:		TOTAL INGRESOS USD:	
10. INGRESOS MENSUALES									
GASTOS DEL NEGOCIO USD:		GASTOS DE VIVIENDA USD:		GASTOS SERVICIOS BÁSICOS USD:		GASTOS DE EDUCACIÓN USD:		GASTOS DE SALUD USD:	
EXPLIQUE EL DESTINO DE LOS OTROS EGRESOS:						TOTAL EGRESOS USD:		TOTAL INGRESOS-TOTAL EGRESOS USD:	

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

8. DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN			
Declaro y me responsabilizo de que la información contenida en este formulario es correcta y que los fondos provenientes de las actividades de la empresa a la cual represento y los míos propios, no provienen de actividades relacionadas directa o indirectamente, al cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, consumo, transporte y/o tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicos, ni están destinadas al financiamiento del terrorismo o ninguna otra actividad ilícita o prohibida por las leyes del Ecuador. Así mismo entiendo que esta información podrá ser requerida por las autoridades de control respectivas para los efectos legales correspondientes. Autorizo a "Cooperativa Huancavilca Ltda. Ltda." para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, burós de información crediticia y otras instituciones o personas jurídicas, legal o reglamentariamente facultadas, en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales. Eximo a la Cooperativa "Cooperativa Huancavilca Ltda." de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros si esta declaración fuese falsa o errónea. En el evento de existir cambios o adiciones en la información proporcionada, me comprometo a actualizar la misma. Certifico no haber sido declarado insolvente judicialmente, no tener sentencia que condene a pena privativa de libertad o auto de llamamiento a juicio debidamente ejecutoriado, ni hallarme incurso en ninguna inhabilidad o limitación de mis derechos personales.			
FIRMA DEL PROVEEDOR		FIRMA FUNCIONARIO COOP HUANCABILCA	
9. CHECHLIST DE REQUISITOS A ADJUNTAR:			
a. Formulario de inclusión para las personas naturales o jurídicas, adicionalmente: Persona Natural 1. Copias de la cédula de ciudadanía o identidad, documento de identificación de refugiado o pasaporte vigente 2. Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos 3. Copia del RUC - P 5. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias del SRI			
PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE CUMPLIMIENTO QUE VERIFICÓ LA INFORMACIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	CARGO:	FECHA VERIFICACIÓN (dd-MM-AAAA):	FIRMA:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

6. INFORMACIÓN PATRIMONIAL O DECLARACIÓN DE BIENES					
6.1. INFORMACIÓN FINANCIERA: (respaldado en balances adjuntos)					
ACTIVOS USD:	PASIVOS USD:	PATRIMONIO USD:	INGRESOS USD:	GASTOS USD:	RESULTADOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR USD:
Usted ¿Pertenece al Régimen de Microempresas de acuerdo al SRI? ☐ SI ☐ NO					
7. DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN					
Declaro y me responsabilizo de que la información contenida en este formulario es correcta y que los fondos provenientes de las actividades de la empresa a la cual represento y los míos propios, no provienen de actividades relacionadas directa o indirectamente, al cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, consumo, transporte y/o tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicos, ni están destinadas al financiamiento del terrorismo o ninguna otra actividad ilícita o prohibida por las leyes del Ecuador. Así mismo entiendo que esta información podrá ser requerida por las autoridades de control respectivas para los efectos legales correspondientes. Autorizo a "Cooperativa Huancavilca Ltda. Ltda." para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, burós de información crediticia y otras instituciones o personas jurídicas, legal o reglamentariamente facultadas, en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales. Eximo a la Cooperativa "Cooperativa Huancavilca Ltda." de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros si esta declaración fuese falsa o errónea. En el evento de existir cambios o adiciones en la información proporcionada, me comprometo a actualizar la misma. Certifico no haber sido declarado insolvente judicialmente, no tener sentencia que condene a pena privativa de libertad o auto de llamamiento a juicio debidamente ejecutoriados, ni hallarme incurso en ninguna inhabilidad o limitación de mis derechos personales.					
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		FIRMA FUNCIONARIO COOP HUANCABILCA			
9. CHECKLIST DE REQUISITOS A ADJUNTAR:					
a. Formulario de inclusión para las personas naturales o jurídicas, adicionalmente:					
Representante Legal: 1. Copias de la cédula de ciudadanía o identidad, documento de identificación de refugiado o pasaporte 2. Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos			Persona Jurídica: 1. Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito y actualizado 2. Declaración de impuesto o a la renta del periodo inmediato anterior 3. Copia del RUC que acredite la existencia legal de la persona jurídica 4. Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos de la empresa 5. Certificado Bancario Actualizado 6. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias del SRI 7. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales del IESS 8. Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica. 9. Copia de Estados Financieros		
PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE CUMPLIMIENTO QUE VERIFICÓ LA INFORMACIÓN					
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:		CARGO:	FECHA VERIFICACIÓN (dd-MM-AAAA):	FIRMA:	

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

8.4 Cuestionario de debida diligencia para corresponsales u otras contrapartes


Huancavilca
Cooperativa de Ahorro y Crédito

FORMULARIO CONOZCA A SU INSTITUCIÓN FINANCIERA, CORRESPONSAL Y OTRAS CONTRAPARTES

FCIFCO.PLA.02
REV: 01

I. INFORMACIÓN DEL CLIENTE:

Fecha: _____
 Denominación o Razón Social: _____ C.I. _____
 Número de Años en la Actividad/Negocio: _____ N° de Agencias/Establecimientos: _____
 País: _____ Provincia: _____ Cantón: _____
 Dirección Principal: _____ Años en la dirección actual: _____
 Teléfonos: _____ Página Web: _____
 Objeto Social: _____
 Describa la Principal Actividad del Negocio: _____
 N° Autorización Funcionamiento/Resolución de Aprobación del Ente Regulador: _____
 Indique el Nombre de su Ente regulador: _____
 Propósito de la Relación Contractual con la Cooperativa: _____

Información del Representante Legal o Apoderado:

Nombres y Apellidos: _____ C.I. _____
 Correo Electrónico: _____
 Dirección de domicilio: _____ Teléfonos: _____

Detalle los Nombres y Apellidos de los Socio o Accionistas o Miembros del Directorio o Ejecutivos:

Nombres y Apellidos:	% participación superior al 25%(No aplica Coacs)	N° Documento de Identificación:
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Firmas autorizadas:

Nombres y Apellidos:	N° Documento de Identificación:	Puesto:
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Principales Productos y Servicios que Ofrece: _____

Última Información Financiera:

Activos: _____ Ingresos: _____
 Pasivos: _____ Egresos: _____
 Patrimonio: _____

Referencias:

Referencias Financieras: _____
 Referencias Comerciales: _____

II. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO

1.- Tiene un Comité de Cumplimiento?

SI ☐ NO ☐

Nombres y Apellidos de los integrantes	N° Documento de Identificación	Puesto
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

2.- Existe en su Entidad un Oficial de Cumplimiento Titular o un Responsable de las Políticas de Prevención de Lavado de Activos?

SI ☐ No ☐

Nombres y Apellidos: _____ Nº de Identificación: _____

Dirección: (Provincia, Cantón, Calles): _____

E-mail: _____ Teléfonos convencional y celular: _____

Fecha de Calificación y N° de Resolución Emitida por el Organismo de Control: _____

3.- ¿Tiene un Manual Interno para controlar y prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo?

SI ☐ NO ☐

Fecha de la última actualización: _____ Organismo que lo aprobó: _____

4.- En los programas de revisión del Organismo de Control, Auditoría Interna y Externa se evalúa en su institución la eficacia de las políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos?

Auditoría Interna SI ☐ NO ☐ Fecha de la última revisión: _____

Auditoría Externa SI ☐ NO ☐ Fecha de la última revisión: _____

Auditoría Ente de Control SI ☐ NO ☐ Fecha de la última revisión: _____

5.- ¿Su Institución ha sido objeto de investigación o sanción por falta de aplicación de medidas de prevención de lavado de activos?

SI ☐ NO ☐

6.- ¿Tiene políticas que prohíban abrir cuentas anónimas o cifradas y mantener relaciones con bancos pantalla?

SI ☐ NO ☐

7.- ¿Tiene políticas y procedimientos para iniciar, mantener y monitorear las relaciones comerciales con Personas Expuestas Políticamente?

SI ☐ NO ☐

8.- ¿Mantiene relaciones comerciales o de corresponsalia con entidades financieras ubicadas en países denominados no cooperantes por el GAFI o en países denominados paraísos fiscales por el SRI?

SI ☐ NO ☐

9.- ¿Tiene su institución procedimientos para la administración, custodia, conservación y niveles de acceso de los registros y documentación soporte de las transacciones?

SI ☐ NO ☐

¿Por cuánto tiempo mantiene los registros y documentación? _____ años

10.- ¿Requiere su institución que las políticas y las prácticas de Prevención de Lavado de Activos se apliquen a todos los segmentos de negocio y subsidiarias tanto en el país como en oficinas localizadas en el exterior?

SI ☐ NO ☐

III . ANÁLISIS DE RIESGO

11.- ¿Su institución cuenta con un documento metodológico para obtener las distintas categorías del riesgo de Lavado de Activos?

SI ☐ NO ☐

¿Qué metodología utiliza? _____

12.- ¿Determina su institución la debida diligencia de acuerdo con el nivel de riesgo de sus contrapartes?

SI ☐ NO ☐

IV . CONOZCA A SU CONTRAPARTE, DEBIDA DILIGENCIA REDUCIDA Y DEBIDA DILIGENCIA AMPLIADA

13.- ¿Cuenta su institución con procedimientos de identificación para conocer el perfil socio-económico y financiero de la contraparte potencial y actual, así como la ubicación del domicilio y lugar de trabajo, entre otros?

SI ☐ NO ☐

14.- ¿Cuenta su institución con procedimientos de acreditación, cuyos expedientes de las contrapartes contienen las fotocopias de los documentos de identificación y otros que sirvieron de respaldo para abrir la(s) cuenta(s) o mantener las relaciones comerciales o laborales?

SI ☐ NO ☐

V . TRANSACCIONES INUSUALES, SOSPECHOSAS E INJUSTIFICADAS Y SU REPORTE

15.- ¿Tiene políticas y procedimientos para identificar y reportar transacciones inusuales e injustificadas al Comité de Cumplimiento?

SI ☐ NO ☐

16.- ¿Cuenta su institución con procedimientos para identificar transacciones u operaciones estructuradas/fraccionadas de acuerdo con los parámetros establecidos por el Organismo de Control?

SI ☐ NO ☐

17.- ¿Tiene su institución procedimientos para la verificación de sus contrapartes en las listas de control?

SI ☐ NO ☐

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Si su respuesta es positiva enumere las listas de control

18.- ¿Su institución tiene definidas políticas que permitan establecer una relación con bancos del exterior que cuenten con licencias para operar en sus países de origen?

SI ☐ NO ☐

Si su respuesta es positiva dé a conocer la siguiente información:

Banco del Exterior

País - Localidad

VI. MONITOREO TRANSACCIONAL

19.- ¿Cuenta su institución con procedimientos para el monitoreo de las contrapartes, que le permitan analizar el perfil transaccional y de comportamiento?

SI ☐ NO ☐

20.- ¿Para el monitoreo transaccional de sus contrapartes, su institución utiliza una herramienta tecnológica?

SI ☐ NO ☐

21.- ¿El monitoreo da prioridad a las transacciones u operaciones de las contrapartes de mayor nivel de riesgo?

SI ☐ NO ☐

VII. CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO

22.- ¿Tiene un programa de capacitación en prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el Terrorismo, para Empleados, Gerente y Directivos?

SI ☐ NO ☐

¿Con que periodicidad?

23.- ¿Mantiene su institución un registro de las capacitaciones realizadas, evaluadas y los resultados alcanzados?

SI ☐ NO ☐

24.- ¿Cuenta su institución con procedimientos para comunicar a sus Administradores, Gerente y Trabajadores sobre nuevas leyes, reformas o cambios relacionados con la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo?

SI ☐ NO ☐

25.- ¿Su Institución, sus Directores, Gerente o Empleados, han estado alguna vez bajo investigación por casos de lavado de activos u otros delitos incluido el terrorismo?

SI ☐ NO ☐

VIII. FATCA

26.- ¿Su institución ha suscrito el acuerdo FATCA?

SI ☐ NO ☐

Si su respuesta es positiva, por favor proporcione el código GIIN (Global Intermediary identification Number) _____

IX. FAVOR ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SEÑALADA

- ☐ * Copia del RUC actualizado (Si aplica)
- ☐ * Copia del Registro de Directiva emitido por la SEPS
- ☐ * Copia de cédula de Identidad del Representante legal o Apoderado y Oficial de Cumplimiento Titular (En caso de existir cambios)
- ☐ * Copia de los Estados Financieros Auditados del año anterior
- ☐ * Certificado de Cumplimiento emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

*Certifico que toda la información y documentación entregada es verdadera y representa el estado actual de la Institución y autorizo expresamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. a comprobar la información proporcionada y a realizar la debida diligencia correspondiente.

Declaro que las operaciones realizadas por mi representada, a nombre propio, o terceros a través de los productos y servicios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. correspondiente al presente año fueron verificadas de conformidad con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y el Financiamiento de Delitos y en las normas determinadas por los organismos de control.

Conocedor de las penas de perjurio, declaro que el origen de los fondos propios entregados por mi representada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda. provienen de actividades lícitas y que de ninguna manera están relacionados con actividades ilegales vinculadas con el lavado de activos.

Firma

Nombres y Apellidos:

C.I.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma

Nombres y Apellidos:

C.I.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO TITULAR

Ciudad,

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA COOPERATIVA	
Por la presente CERTIFICO que en base al análisis de los documentos entregados por el Socio/Cliente, la información antes detallada es correcta	
Firma: Nombres y Apellidos: Cargo:	Observaciones:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

8.5 Formulario conozca a su empleado/Directivo y administrador (Declaración patrimonial de los empleados y administradores)

Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito		FORMULARIO CONOZCA A SU EMPLEADO / DIRECTIVO				Código: FCE-TH-101 Versión: 002 Páginas: 1	
<i>La información proporcionada en este formulario es de carácter confidencial, misma que será usada para fines de Control Interno.</i> Antes de completar este formulario lea detenidamente lo siguiente: 1 La información solicitada debe ser completada con letra imprenta, de manera íntegra y veraz, omitiendo tachones y enmendaduras. 2 El TRABAJADOR o TRABAJADORA, están obligados a presentar los documentos originales y certificados que respalde la información declarada, junto a este formulario. 3 En caso de necesitar más espacio para la descripción de información adicional, usar otro formulario y detallar únicamente los datos faltantes.							
1.- TIPO DE ACCIÓN DE PERSONAL							
Por favor, solo escoja una de las siguientes opciones: ☐ Ingreso a la Cooperativa ☐ Salida de la Cooperativa ☐ Actualización de Datos ☐							
Lugar y fecha de llenado del formulario:							
2.- DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA							
Cédula de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres		Nacionalidad		
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Género		Estado Civil			
sábado, 14 de junio de 1980							
Nro. Cargas	Tipo Sangre	Posee Discapacidad	Tipo de Discapacidad	Carnet Conadis			
Proceso Actual de Trabajo		Cargo Actual			Fecha de Ingreso		
Tipo de Vivienda	Tipo de Propiedad	Cantón	Ciudad				
		Parroquia	Barrio				
		Sector					
Calle Principal		Número	Calle Transversal				
Referencia del Domicilio		Teléfono Fijo	Celular	Correo electrónico			
Servicios que Cuenta el Domicilio							
Agua	Luz	Teléfono	Alcatarillado	Internet	TV Pagada	Otros	
2.1.1- CROQUIS DE DOMICILIO O RESIDENCIA DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA							
2.2- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA							
Nivel de Instrucción	Nombre de la institución		Fecha Inicio	Fecha de Graduación	Título obtenido (En caso de estar cursando estudio en cualquiera de estos niveles, colocar la frase En Curso)		
3- DATOS DE CÓNYUGE O CONVIVIENTE (Si aplica)							
Cédula de Identidad	Nombres completos		Fecha Nacimiento	Estado Civil	Tipo Sangre	Discapacidad	

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

Nivel de Educación	Título Obtenido	Profesión	Ocupación o Cargo
3.1- DATOS DE LOS HIJOS (Si aplica)			
Cédula de Identidad	Nombres Completos	Lugar y Fecha Nacimiento	Parentesco
4.- REFERENCIAS PERSONALES			
Detallar referencias de dos familiares que no vivan con usted:			
Nombres Completos del Familiar	Dirección de Domicilio	Parentesco	Lugar de Trabajo
5.- EXPERIENCIA LABORAL (Llenar desde el más reciente hacia atrás cronológicamente)			
Nombre de la empresa	Cargo desempeñado	Fecha Inicio Labores	Fecha Fin Labores
6.- CURSOS CAPACITACIÓN (Llenar los cursos más relevantes desde el más reciente hacia atrás cronológicamente)			
Empresa Capacitación	Nombre Capacitación	Fecha Inicio	Fecha Fin
FORMULARIO CONOZCA A SU EMPLEADO			
La información proporcionada en este formulario es de carácter confidencial, misma que será usada para fines de Control Interno.			
6.- INFORMACIÓN PATRIMONIAL O DECLARACIÓN DE BIENES			
ACTIVO		PASIVO	

TOTAL ACTIVOS 0.00

TOTAL PASIVOS 0.00

PATRIMONIO (Activos - Pasivos) \$ 0.00

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO \$ 0.00

INGRESOS		EGRESOS	
SUELDO DEL SOCIO	0.00	ALIMENTACION	\$.00
		SERVICIOS (LUZ, AGUA, TELF)	\$.00
		TRANSPORTE	\$.00
		SALUD	\$.00
TOTAL INGRESOS	0.00	TOTAL EGRESOS	.00

TOTAL INGRESOS - EGRESOS \$.00

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN
Yo, _____ con número de identidad _____ declaro bajo juramento que los datos suministrados en este formulario son verídicos y correctos; por tanto autorizo a la Cooperativa Coop. Huancavilca, Ltda. a realizar cualquier tipo de investigación o verificación de los mismos, y en caso de existir errores o inconsistencias me comprometo a justificar documentadamente dicha información.
Conozco y acepto que es mi obligación, durante la vigencia de mi relación laboral con la compañía, actualizar anualmente mis datos personales; así como comunicar y documentar de manera inmediata al Proceso de Talento Humano, cualquier cambio en la información que hubiere proporcionado.
Además, declaro libre y voluntariamente, que no tengo vínculos con narcotráfico, lavado de activos, financiamiento al terrorismo u otro tipo de actividades ilícitas tipificadas en la LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

PARA USO EXCLUSIVO DE DEL PERSONAL DEL PROCESO DE TALENTO HUMANO QUE VERIFICO LA INFORMACIÓN		
Nombres y Apellidos Completos	Firma	Fecha Verificación
		JUEVES, marzo/20 10:25:27 -05:00

8.6 Formulario de transacciones especiales

FORMULARIO DE TRANSACCIONES ESPECIALES
1. DATOS DEL SOCIO / CLIENTE
Nombre completo:
Tipo de identificación (CI/RUC/Pasaporte):
Nº de identificación:
Número de cuenta / código de socio:
Segmento:
Actividad económica:
2. DETALLE DE LA TRANSACCIÓN ESPECIAL
Tipo de transacción (depósito/ retiro/ transferencia/ etc.):
Monto (USD):
Fecha y hora:
Medio de la operación:
Origen de fondos:
Destino de fondos:
3. MOTIVO DECLARADO POR EL SOCIO / CLIENTE
Motivo:
4. VALIDACIONES EFECTUADAS POR EL OFICIAL / ANALISTA
Revisión historial transaccional (Sí/No):
Corresponde al perfil económico (Sí/No):
Documentos de respaldo solicitados (Sí/No):
Detalle de documentos:
Verificación en listas (alertas/no alertas):
Comentarios técnicos:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

5. ANÁLISIS DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO / RIESGOS

Clasificación de riesgo (Bajo/Medio/Alto):

Resultado del análisis:

Recomendación (Autorizar / No autorizar / Reportar OI):

Firma Oficial de Cumplimiento:

Fecha:

6. APROBACIONES INTERNAS

Jefe de Operaciones (Aprobado/No aprobado):

Firma:

Fecha:

Gerencia General (Aprobado/No aprobado):

Firma:

Fecha:

7. REGISTRO Y ARCHIVO

Responsable de registro:

Fecha de ingreso:

Código de control interno:

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

8.7 Formulario de declaración de residentes no fiscales Natural/Jurídica



Huancavilca
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Conforme a las regulaciones del Estándar Común de Reportes (CRS por sus siglas en inglés) en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, lo establecido en la Disposición General primera de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 150 de 29 de diciembre de 2017 y según lo señalado en la Resolución NAC_DGERCGC19-00000003 del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 de 14 de febrero de 2019, se ha dispuesto la obligación de reportar información específica sobre la residencia fiscal de una cuenta.

Con el objeto de dar cumplimiento con la normativa expuesta, se ha implementado el presente formulario de auto-certificación a fin de que los datos registrados en el mismo sean transmitidos al Servicio de Rentas Internas que a su vez podrá enviar esta información a las autoridades fiscales de otras jurisdicciones en virtud de acuerdos intergubernamentales para intercambiar información de cuentas financieras.

Por favor lea estas instrucciones antes de llenar el formulario.

¿Quién debe llenar este formulario?

- La persona natural que sea titular de una o varias cuentas.
- En caso de poseer cuentas conjuntas o a nombre de varias personas, cada titular debe firmar este Formulario de Auto-certificación.
- No llene este formulario si usted representa a una sociedad o empresa, en su lugar, debe presentar un Formulario de Auto-certificación de Residencia Fiscal para SOCIEDADES.

Puede encontrar más información, incluida una lista de jurisdicciones que han firmado acuerdo para intercambiar información automáticamente, junto con los detalles de la información solicitada en el portal de la OECD en la sección "Automatic Exchange of Information": <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/>.

A. IDENTIFICACIÓN DEL CUENTAHABIENTE

Nombre de la persona :	
Fecha de Nacimiento	
Dirección permanente de residencia (calle, número, piso, departamento)	

Referencia :

CIUDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS

B. RESIDENCIA FISCAL DEL CUENTAHABIENTE

1) ¿Es una persona estadounidense para fines fiscales?	SI [] NO []
2) ¿Es residente de cualquier otro país distinto de Estados Unidos para fines fiscales?	SI [] NO []

C. CERTIFICACIÓN Y COMPROMISO

Por este medio certifico que la información proporcionada en este formulario es correcta y completa.

- Autorizo a la COAC HUANCABILCA LTDA. a proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en este formulario y/o una copia del mismo a cualquier autoridad fiscal pertinente o parte autorizada para auditar o realizar un control similar de la COAC HUANCABILCA LTDA. para fines fiscales, así como a divulgar a tales autoridades fiscales o tal parte cualquier información adicional que pudiese poseer la COAC HUANCABILCA LTDA. y que es pertinente para mi calificación para cualquier beneficio reclamado con base en esta certificación.
- Acepto que la información contenida en este formulario y la información relacionada con mis cuentas en la COAC HUANCABILCA LTDA. LTDA. (incluido la información sobre los saldos de cuentas y pagos recibidos) se notifique a las autoridades fiscales pertinentes, y que estas autoridades proporcionen esta información a cualquier otro país enumerado en la lista anterior como a un país en el cual soy residente para fines fiscales.
- Me comprometo a avisar inmediatamente a la COAC HUANCABILCA LTDA. sobre cualquier cambio en las circunstancias que motive que la información contenida en este documento sea incorrecta y a proporcionar a la COAC HUANCABILCA LTDA. un formulario actualizado y apropiado de Auto-certificación de Residencia Fiscal en un plazo de 30 días a partir de la fecha del cambio en las circunstancias.

Firma	Fecha
	20 /10/26
Identificación	(AAAA/MM/DD)
TITULAR : C.I. : Nombre del firmante:	Calidad en la que funge el firmante (si el formulario no es firmado por el propietario beneficiario)

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	



Huancavilca
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Conforme a las regulaciones del Estándar Común de Reportes (CRS por sus siglas en inglés) en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, lo establecido en la Disposición General primera de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 150 de 29 de diciembre de 2017 y según lo señalado en la Resolución NAC_DGERCGC19-00000003 del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 de 14 de febrero de 2019, se ha dispuesto la obligación de reportar información específica sobre la residencia fiscal de una cuenta.

Con el objeto de dar cumplimiento con la normativa expuesta, se ha implementado el presente formulario de auto-certificación a fin de que los datos registrados en el mismo sean transmitidos al Servicio de Rentas Internas que a su vez podrá enviar esta información a las autoridades fiscales de otras jurisdicciones en virtud de acuerdos intergubernamentales para intercambiar información de cuentas financieras.

Por favor lea estas instrucciones antes de llenar el formulario.

¿Quién debe llenar este formulario?

- El representante que posea una o más cuentas a nombre de una sociedad. En caso de poseer cuentas conjuntas o a nombre de varias sociedades debe firmar el presente Formulario de Auto-certificación, por cada sociedad.
- No llene este formulario si usted es una persona natural, en su lugar, debe presente un Formulario de Auto-certificación de Residencia Fiscal para PERSONAS NATURALES.
- Si el titular de la cuenta es una entidad no financiera pasiva (en inglés, NFE) o una entidad de inversión ubicada en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera, utilice el Formulario de Auto-certificación de CRS para persona controlante.

Tenga en cuenta que este formulario de auto-certificación es solo a efectos de la CRS. El hecho de completarlo no sustituye realizar cualquier Formulario W-9, W-8 o de auto-certificación de IRS que pueda requerirse de otra manera para la ley FATCA u otros propósitos fiscales estadounidenses.

Puede encontrar más información, incluida una lista de jurisdicciones que han firmado acuerdo para intercambiar información automáticamente, junto con los detalles de la información solicitada en el portal de la OECD en la sección "Automatic Exchange of Information": <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/>.

A. IDENTIFICACIÓN DEL CUENTAHABIENTE

Datos de la Sociedad			
Razón Social de la entidad		País de constitución	
Dirección permanente de residencia (calle, número, piso, departamento)			
CIUDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS
Dirección postal (calle, transversal, número, edificio, piso)			
CIUDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	ECUADOR PAÍS

B. PERSONA QUE EJERCE EL CONTROL

1) ¿Es una institución financiera o entidad de inversión?	SI ☐ NO ☐
2) ¿Es una entidad de depósito, custodia o compañía de seguros?	SI ☐ NO ☐
3) ¿Es una entidad cuyas acciones se cotizan en bolsa?	SI ☐ NO ☐
4) ¿Es una entidad gubernamental u organismo internacional?	SI ☐ NO ☐

C. RESIDENCIA FISCAL DEL CUENTAHABIENTE

1) ¿Es una persona estadounidense para fines fiscales?	SI ☐ NO ☐
2) ¿Es residente de cualquier otro país distinto de Estados Unidos para fines fiscales?	SI ☐ NO ☐

D. CERTIFICACIÓN Y COMPROMISO

Por este medio certifico que la información proporcionada en este formulario es correcta y completa.

• Autorizo a la COAC HUANCABILCA LTDA. a proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en este formulario y/o una copia del mismo a cualquier autoridad fiscal pertinente o parte autorizada para auditar o realizar un control similar de la COAC HUANCABILCA LTDA. para fines fiscales, así como a divulgar a tales autoridades fiscales o tal parte cualquier información adicional que pudiere poseer la COAC HUANCABILCA LTDA. y que es pertinente para mi calificación para cualquier beneficio reclamado con base en esta certificación.

• Acepto que la información contenida en este formulario y la información relacionada con mis cuentas en la COAC HUANCABILCA LTDA LTDA (excluido la información sobre los saldos de cuentas y pagos recibidos) se notifique a las autoridades fiscales pertinentes, y que estas autoridades proporcionen esta información a cualquier otro país enumerado en la lista anterior como a un país en el cual soy residente para fines fiscales.

• Me comprometo a avisar inmediatamente a la COAC HUANCABILCA LTDA. sobre cualquier cambio en las circunstancias que motive que la información contenida en este documento sea incorrecta y a proporcionar a la COAC HUANCABILCA LTDA. un formulario actualizado y apropiado de Auto-certificación de Residencia Fiscal en un plazo de 30 días a partir de la fecha del cambio en las circunstancias.

Firma	Fecha
	20 /01/19
Identificación	(AAAA/MM/DD)
TITULAR: RUC 1 R.L. 2 C.I. 3	Calidad en la que surge el firmante.
Nombre del firmante	

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

8.8 Formulario de detalle de billetes de alta denominación

DETALLE DE BILLETES DE ALTA DENOMINACION

Nro. Comprobante : Nro. Movimiento : 7435288
Socio : Nro. Cta. Ahorros :
Producto : AHORROS A LA VISTA

DETALLE DE BILLETES DE \$50.00 DOLARES

FECHA DE TRANSACCIÓN	Nro. ID DEPOSITANTE	Nro. ID TITULAR DE LA CUENTA	VALOR DEL DEPÓSITO	MONTO DEP. BILLETES USD.	Nro. DE SERIES DE LOS BILLETES
20/03/20	18035926	09313711	300.00	50	JB34744045B

Para Constancia Firman :

PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN
NOMBRES :
CI : 09313711

FUNCIONARIO DE LA COOPERATIVA
NOMBRES :

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

1. ANEXO: GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN REPORTARÍA DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DE OTROS DELITOS (SILAFD)

REPORTES INTERNOS

En función del requerimiento se establece los siguientes reportes internos:

- Reporte de matriz de riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos
- Reporte de señales de alerta
- Reporte de perfil de riesgo de las contrapartes
- Reporte de seguimiento a las contrapartes de alto riesgo
- Reporte de revisión de listas de control

Reporte de matriz de riesgo de lavado de activos y la financiación de otros delitos

- Objetivo: Permite conocer de manera consolidada el detalle de los eventos de riesgo identificados en la entidad y las gestiones realizadas con la finalidad de mitigar el riesgo a través de los controles establecidos.
- Contenido: eventos de riesgo, factores de riesgo, riesgos asociados, impacto y probabilidad, nivel de riesgo inherente, controles, riesgo residual, planes de acción.
- Fecha de emisión del reporte: Detalla la fecha en la cual se generó el reporte.
- Frecuencia: Mensual.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	



Cooperativa de Ahorro y Crédito

Título	Reporte matriz de riesgo de lavado de activos		
Objetivo	Permite conocer de manera consolidada el detalle de los eventos de riesgo identificados en la entidad y las gestiones realizadas con la finalidad de mitigar el riesgo a través de los controles establecidos.		
Contenido	Listado de riesgos, calificación de riesgo inherente y residual, planes de acción.		
Fecha emisión	01 marzo 2026	Frecuencia	Diario
Herramienta	Laundering Detection Solution LDS	Responsable	Cumplimiento

MAPAS DE CALOR



Reporte de señales de alerta

- Objetivo: Permite a la entidad mantener de manera consolidada el listado de las alertas generadas, clasificadas por criticidad, frecuencia, canal, tipo de producto o cliente, así como su estado (en análisis, justificadas, reportadas y/o cerradas).
- Contenido: Código, tipo de alerta, nivel de riesgo, datos de la contraparte vinculada, producto o servicio relacionado, descripción de la alerta, frecuencia o repetición, estado de la alerta, acciones realizadas, entre otros campos.
- Fecha de emisión del reporte: Detalla la fecha en la cual se generó el reporte.
- Frecuencia: Diaria.
- Herramienta utilizada: Laundering Deteccion Solution LDS
- Responsable: Área de Cumplimiento.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	



Cooperativa de Ahorro y Crédito

Título	Reporte de señales de alerta		
Objetivo	Permite a la entidad mantener de manera consolidada el listado de las alertas generadas, clasificadas por criticidad, frecuencia, canal, tipo de producto o cliente, así como su estado (en análisis, justificadas, reportadas y/o cerradas).		
Contenido	Código, tipo de alerta, nivel de riesgo, datos de la contraparte vinculada, producto o servicio relacionado, descripción de la alerta, frecuencia o repetición, estado de la alerta, acciones realizadas, entre otros campos.		
Fecha emisión	01 marzo 2026	Frecuencia	Diario
Herramienta	Laundrying Detection Solution LDS	Responsable	Cumplimiento

ESTADÍSTICA DE ALERTAS



Reporte de señales de alerta

- **Objetivo:** Permite a la entidad conocer como esta distribuido el nivel de riesgo de la contraparte socios a una fecha específica
- **Contenido:** Análisis del nivel de riesgo por los siguientes factores: PEP, edad, nacionalidad y oficina
- **Fecha de emisión del reporte:** Detalla la fecha en la cual se generó el reporte.
- **Frecuencia:** Mensual.
- **Herramienta utilizada:** Laundrying Deteccion Solution LDS
- **Responsable:** Área de Cumplimiento.

Reporte Análisis Resu

- **Objetivo:** Permite en la entidad analizar la información de los reportes RESU cargados al sistema
- **Contenido:** Análisis estadístico por diferente tipo de variables como actividad económica, nivel de ingreso, transacciones de crédito, transacciones de débito, cantón y nacionalidad.
- **Fecha de emisión del reporte:** Detalla la fecha en la cual se generó el reporte.
- **Frecuencia:** Mensual.
- **Herramienta utilizada:** Laundrying Deteccion Solution LDS
- **Responsable:** Área de Cumplimiento.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

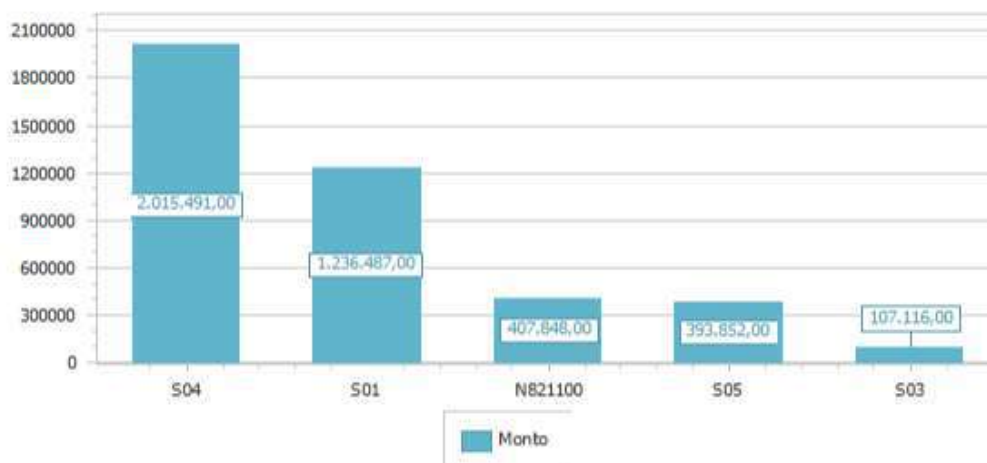


Cooperativa de Ahorro y Crédito

Título	Reporte de análisis R.E.S.U		
Objetivo	Permite a la entidad analizar la información de los reportes RESU cargados al sistema.		
Contenido	Análisis estadístico por diferentes tipos de variables como: actividad económica, nivel de ingreso, transacciones de crédito, transacciones de débito, cantón y nacionalidad.		
Fecha emisión	01 marzo 2026	Fecha análisis	30 sep. 2020
Frecuencia	Mensual	Responsable	Cumplimiento
Herramienta	Laundering Detection Solution LDS		

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

TOP 5 ACTIVIDADES vs MONTO



Reporte Coincidencias listas OFAC

- **Objetivo:** Permite a la entidad conocer las coincidencias que existen entre la base de sus socios con la lista cargada al sistema.
- **Contenido:** Listado de socios que tienen coincidencia ya sea por nombre completo o identificación
- **Fecha de emisión del reporte:** Detalla la fecha en la cual se generó el reporte.
- **Frecuencia:** Mensual.
- **Herramienta utilizada:** Laundering Deteccion Solution LDS
- **Responsable:** Área de Cumplimiento.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	



Cooperativa de Ahorro y Crédito

Título	Reporte de coincidencias en lista OFAC		
Objetivo	Permite a la entidad conocer las coincidencias que existen entre la base de sus socios con la lista cargada al sistema.		
Contenido	Listado de socios que tienen una coincidencia ya sea por nombres completos o identificación.		
Fecha emisión	01 marzo 2026	Fecha de lista	19 ago. 2024
Frecuencia	Mensual	Responsable	Cumplimiento
Herramienta	Laundrying Detection Solution LDS	Total coincidencias	0
Código cliente	Identificación	Nombres	Tipo coincidencia

Reporte Coincidencias listas PEP

- Objetivo: Permite a la entidad conocer las coincidencias que existen entre la base de sus socios con la lista cargada al sistema.
- Contenido: Listado de socios que tienen coincidencia ya sea por nombre completo o identificación
- Fecha de emisión del reporte: Detalla la fecha en la cual se generó el reporte.
- Frecuencia: Mensual.
- Herramienta utilizada: Laundrying Deteccion Solution LDS
- Responsable: Área de Cumplimiento.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	



Cooperativa de Ahorro y Crédito

Título	Reporte de coincidencias en lista PEP		
Objetivo	Permite a la entidad conocer las coincidencias que existen entre la base de sus socios con la lista cargada al sistema.		
Contenido	Listado de socios que tienen una coincidencia ya sea por nombres completos o identificación.		
Fecha emisión	01 marzo 2026	Fecha de lista	04 may. 2023
Frecuencia	Mensual	Responsable	Cumplimiento
Herramienta	Laundering Detection Solution LDS	Total coincidencias	281

Código	Identificación	Nombres	Coincidencia	Oficina
--------	----------------	---------	--------------	---------

Reporte Coincidencias listas ONU

- Objetivo: Permite a la entidad conocer las coincidencias que existen entre la base de sus socios con la lista cargada al sistema.
- Contenido: Listado de socios que tienen coincidencia ya sea por nombre completo o identificación
- Fecha de emisión del reporte: Detalla la fecha en la cual se generó el reporte.
- Frecuencia: Mensual.
- Herramienta utilizada: Laundering Detection Solution LDS
- Responsable: Área de Cumplimiento.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	



Cooperativa de Ahorro y Crédito

Título	Reporte de coincidencias en lista ONU		
Objetivo	Permite a la entidad conocer las coincidencias que existen entre la base de sus socios con la lista cargada al sistema.		
Contenido	Listado de socios que tienen una coincidencia ya sea por nombres completos o identificación.		
Fecha emisión	01 marzo 2026	Fecha de lista	19 ago. 2024
Frecuencia	Mensual	Responsable	Cumplimiento
Herramienta	Laundering Detection Solution LDS	Total coincidencias	0

Código cliente	Identificación	Nombres	Coincidencia
----------------	----------------	---------	--------------

Reporte Variación de Riesgo

- Objetivo: Permite a la entidad consultar la variación del riesgo mes a mes con el que fue calificada una contraparte, el período de tiempo es desde el último mes calculado un año hacia atrás.
- Contenido: Grafica que muestra la evolución mensual del puntaje de riesgo con su respectiva tabla de datos.
- Frecuencia: Mensual.
- Herramienta utilizada: Laundering Deteccion Solution LDS
- Responsable: Área de Cumplimiento.

 Huancavilca Cooperativa de Ahorro y Crédito	MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO		Código: MPL-07
Fecha aprobación: Fecha de última actualización: 15/05/2026	MACOPROCESO:	Gestión de Cumplimiento	Versión: 7.2
Responsable: Oficial de Cumplimiento	TIPO DE PROCESO:	Estratégico	

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo entrará en vigencia una vez aprobado por el Consejo de Administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda., conforme a lo establecido en la conforme Resolución Nro. JPRF-T-2025-0158; Resolución Nro. SEPS-IGT-2025-0113 IGS-IGJ-INR-INSESF-INGINT.

Dado en la provincia de Santa Elena, ciudad de Santa Elena, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

Presidente de Consejo de Administración

Secretaria de Consejo de Administración